



6824100

ENSAYADO

515

1.ª CLASE 100 PESETAS

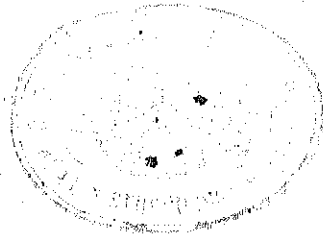
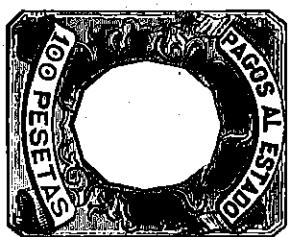
Parte superior para entregar al interesado.

Este cheque se hace a favor de la cuenta A.0.491.638
por el valor de veintidós pesetas y cinco céntimos
de los veintidós y cinco céntimos de pesetas.*

Madrid, a 19 de Mayo de 1927.

El Director de Rentas

Francisco de Paula



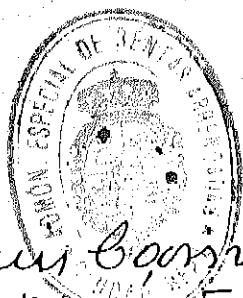
Tomo 41.

Del protocolo de las actas
de las sesiones celebradas
por el Excmo. Ayuntamiento
de
Valdeperas

Diligencia Este Libro compuesto de
 doscientos folios y destinada por el Ayuntamiento
 de Valdepeñas para las actas de
 sesiones, se halla reunida con un pliego
 de papel de la clase 1^a n.º "2191.638" y sellado
 dichos folios con esta oficina, queda autorizada
 desde el día de hoy.

Ciudad Real 22 de Diciembre de 1923.

El Administrador de Rentas
 J. Martínez Puente



D. Luis Carrasero y Redecilla, Secretario del
 Ayuntamiento constitucional de esta ciudad

Certifico = Que en cumplimiento de lo dispuesto
 en la vigente Ley del Timbre, se cubre en este día este libro
 en una de sus hojas que cuenta de doscientos folios útiles en el
 cual se extenderán los actos de las sesiones celebradas por el
 Ayuntamiento de esta ciudad y que no solo se reemplazó
 según antes de la Administración de rentas, por el

7 para que en este, en su caso, se pudiese utilizar el 2 de Real de
 Valdepeñas de 23 de Diciembre de 1923 =

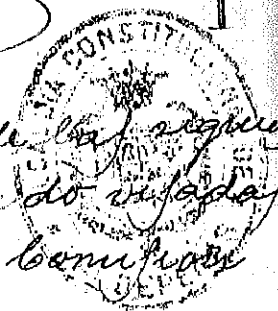


10 de

J. Carrasero

Luis Carrasero

Continuacion de la
sesion del dia catorce de
Diciembre, Supletoria de
la del dia doce de Di-
ciembre de 1923



Se dio cuenta de las siguientes facturas que han sido pagadas favorablemente por la Comision de Hacienda:

Una factura de Francisco Tuestes por jornales y materiales en obra de la carcel de trescientas veinte pesetas, con cargo al capitulo quinto articulo primero del presupuesto carcelario.

Con cargo al capitulo tercero, articulo noveno: Una factura del ferrocarril de Caldepeñas a Puertollano por aguas surtidas al Hospital Municipal desde el dia cinco de Noviembre ultimo, hasta el dia seis del actual de sesenta y seis pesetas veinte centimos. Una cuenta de agua suministrada para servicios municipales de pesetas cuarenta, cincuenta centimos fecha doce del actual. Una factura de Nicolas Bernardo fecha treinta de Noviembre ultimo por agua de pesetas treinta y siete, cincuenta centimos. Otra cuenta por el mismo concepto fecha cuatro del actual de Manuel Delgado de pesetas treinta y cinco.

Del capitulo primero articulo quinto se pague una cuenta de dos telefonos y gastos de acarreo fecha diez de Noviembre ultimo de ciento veinticuatro pesetas.

Otra factura de Adolfo Ferrnandez por limpieza de las maquinas de escribir de cuarenta y una pesetas. Otra factura de Jose Barcelles por carbon de piedra fecha diez de Noviembre ultimo de sesenta y cinco pesetas. Otra factura de Valero y Vilan por cinco bastones de mano de noventa y cinco

pesetas.

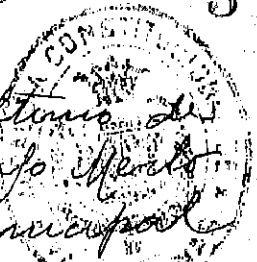
Una factura de Esmoteo Sanchez Barba fecha dieinueve de Noviembre ultimo y cinco del actual por gavillas de pesetas doce cada una. Y una factura por limpieza de la casa Capitular en el mes de Noviembre ultimo de pesetas setenta y cinco.

Que del capitulo primero articulo octavo se pague una cuenta de la Region por impresos fecha treinta y uno de Octubre ultimo de pesetas noventa y seis. Una factura de la encargada de la Tercena por timbres y polizas para reintegro de las cuentas municipales de pesetas diecisiete, veinte centimos.

Una factura de la Casa Campos por impresos para el padron de cedulas de setenta y dos pesetas, cincuenta centimos. Otra factura de la misma Casa por impresos para el padron de contribuyentes de pesetas catorce. Otra factura de la misma Casa por bandos para declaraciones juradas de pesetas veintiseis.

Que del capitulo tercero articulo segundo se pague una factura de la Energia Electrica del Centro de Espana por exceso de alumbrado en el mes de Noviembre ultimo de pesetas sesenta y una, veintisiete centimos. Otra factura de la misma Sociedad por reposicion de lamparas en el mismo mes de pesetas cincuenta y tres, treinta centimos. Una factura de la drogueria Siglo veinte por lamparas electricas fecha primero de Noviembre ultimo de setenta y ocho pesetas.

Que del capitulo quinto, articulo tercero, se pague una factura por limpie-



2a de la Casa de Socorro en Noviembre ultimo de cincuenta pesetas. Una factura de D. Alfonso Merlo y Merlo, farmacéutico de la Beneficencia Municipal del dieciseis al treinta y uno de Octubre ultimo por sueros de pesetas nueve, veinte centimos. Otra factura del mismo farmacéutico y en igual periodo por medicinas para la Casa de Socorro de pesetas dos, diez centimos. Otra factura del farmacéutico indicado por medicinas a la Beneficencia en igual fecha de pesetas cuatrocientas diez, sesenta centimos.

Que del capitulo tercero, articulo octavo se paguen una factura de Antonio Donado fecha diecinueve de Septiembre ultimo de pesetas cuarenta y cinco. Otra factura de Manuel Vega fecha treinta de Septiembre ultimo de cinco pesetas.

Que del capitulo noveno, articulo tercero se pague una factura a la Fabrica de Harinas "La Consolacion" fecha doce de Noviembre ultimo de doscientas veinticinco pesetas.

Que del capitulo sexto, articulo decimo se pague una factura de Juan Francisco Alvarez por limpieza de un pozo negro de cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Que del capitulo sexto articulo primero se pague una factura de Francisco Fuentes por reparacion de un grupo escolar fecha treinta de Noviembre ultimo de pesetas veinte, diez centimos.

Que del capitulo sexto, articulo noveno se pague una factura de Francisco Navas fecha ocho de Noviembre ultimo de diecisiete pesetas. Una factura de Manuel Madrid fecha diecisiete de Noviembre ultimo de pesetas veintiocho, setenta y cinco centimos. Otra factura de 2-

lejos Navano fecha treinta y uno de octubre del último de pesetas diecinueve, quince centimos.

Y otra factura del mismo se fecha tres de Julio último de cincuenta y siete pesetas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que se paguen de los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto municipal.

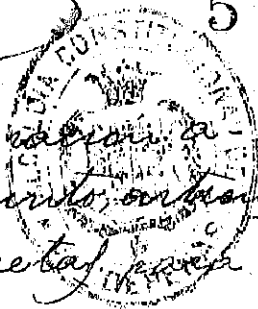
Se dio cuenta de una instancia de José María Laguna solicitando un empleo de Peón de calles. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de Ramón Lucas Guzmán solicitando el cargo de Conserje de la Banda Municipal. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de Juana Pedrero, solicitando un empleo de encargada de limpieza de las escuelas. La Corporación acordó por unanimidad que no habiendo hoy cantidad presupuestada para este servicio ni ninguna vacante, cuando proceda se dé cuenta.

Se dio cuenta de una instancia de Candido Molero Corrales solicitando el cargo de Conserje administrado de la casa de Socorro. La Corporación acordó por unanimidad que no existiendo este cargo se desestime esta instancia.

Se dio cuenta de una comunicación del Médico de guardia de la Casa de Socorro diciendo que a Fernanda Morabon le ha mordido un perro ignorándose si está rabioso por



no haberse podido identificar. La Corporacion acordó por unanimidad que del capitulo quinto articulo tercero se le de un socorro de quince pesetas para que pueda ir a Madrid a curarse.

Se dio cuenta de una certificacion del Medico D. Comas Caro. Paton que acredita que al niño Ramon Cuadra y Ceban le ha mordido un gato ignorandose si puede padecer rabia por ser desconocido. La Corporacion acordó por unanimidad conceder a sus padres un socorro de treinta pesetas para que pueda ir a Madrid a atender a su curacion, del capitulo quinto articulo tercero.

Se dio cuenta del Expediente para provision de una plaza de Sepulturero y de la solicitud presentada. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe de la Comision de Cementerio.

El Sr. Renero hizo uso de la palabra haciendo varias manifestaciones sobre la Casa de Socorro, los gastos de representacion de la alcaldia y la rendicion de cuentas del agente Ejecutivo.

Una vez que termino se sintio repentinamente dicho Sr. Concejal indispuesto y llamado en su auxilio el medico de servicio de la casa de Socorro Sr. Ballesteros, dictaminó que el enfermo se encontraba en un estado de excesiva gravedad y que en aquel momento seria peligroso su traslado a otra parte.

En vista de este desgraciado accidente el Sr. Presidente levanto la sesion. Eran las diecisiete horas y treinta minutos. De todo lo cual yo el Secre-

tasos certifico

~~Francisco Barba~~
 Angel Rodriguez
 Rafael Diaz Mayordomo
 Francisco Doncedo
 Victor Ortega
 Antonio Garcia

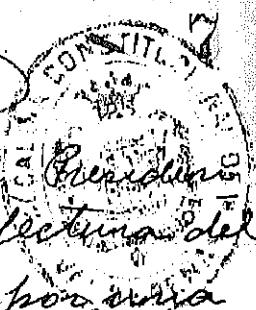
Examinio Martinez
 Manuel Carrero
 Juan Manuel Rodriguez
 Agustin Sanchez
 Manuel Barba
 Severo de Castro y Blanco

Acusado de ley cecijab h. Seun Seunin, cecijab h. Seun Seunin
 fueren por saber, el h. Seun Seunin y Madria y uale fallido de su
 he unida

Indicacion

Sesion extraordinaria del dia quince de Diciembre de mil novecientos veintitres. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a las diez horas, treinta minutos

| | |
|-------------------|--|
| Sr. Presidente | del dia quince de Diciembre de mil novecientos veintitres, |
| " Barba Martin | bajo la Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Prespo, alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario se reunieron los Srs. que al margen se |
| " Martin Delgado | expusan Concejales de este Excmo Ayuntamiento para celebrar esta Sesion extraordinaria a que han sido convocados con caracter de urgente |
| " Rodriguez Pinij | |
| " Madrid Blanco | |
| " Sanchez Garcia | |
| " Sanchez Jimenez | |
| " Maroto Lopez | |
| " Toledo Barba | |



- .. Sr. Rodriguez Cidpuebles
- .. Diaz Mayordomo
- .. Sanchez Molero
- .. Caminero Navarro
- .. Gimenez Montalvan
- .. Ortega Sanchez
- .. Carrizosa Sanchez
- .. Donado Romero
- .. Perez Pinarajo
- .. Pintado Munoz

a la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo: Que el accidente sufrido por el Concejal Don Francisco Pecero y Medina en la sesión del día anterior hubo al poco tiempo de suspenderse aquella un fatal derrumbe y apenas trasladado a la casa de Socorro falleció el Sr. Pecero. Que en su virtud inmediatamente citó a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente para que la Corporación acuerde lo que estime procedente con tan sensible motivo. Que el reglamento de Cementerio concede a los concejales en ejercicio el derecho a una sepultura perpetua gratuita.

En cuanto a los demás detalles del enterramiento, la costumbre de este Municipio es abonar por su cuenta el entierro de primera clase, el importe de el féretro y una corona con dedicatoria del ayuntamiento. En su virtud que el ayuntamiento acordara lo que estimara procedente.

El Sr. Barba Martin hizo un elogio del finado y propuso a la Corporación se aprobara lo propuesto por la presidencia con algunas ligeras aclaraciones.

En su virtud la Corporación acordó por unanimidad. Primero.- Que asista al entierro y funerales representando al ayuntamiento una comisión compuesta del Sr. Presidente y los cinco concejales de alcalde, sin perjuicio de asociarse a ella todos los concejales que quieran, cuya comisión trara presente a la fa-

mibia el sentimiento de la Corporacion por la perdida de su companero.

Segundo: - Que se le conceda a perpetuidad una sepultura con fabrica en el patio de San Jori de este cementerio Catolico.

Tercero: - Que con cargo al capitulo undecimo, articulo unico del presupuesto se pague el importe del fietro, una corona, con una dedicatoria de el ayuntamiento y los gastos que ocasionen el entuerto y funerales, el que se hara de la clase que la familia acuerde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo este el objeto de la convocatoria se levanto la sesion a las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. raspado dieciseis vale

[Signature]

Miguel Zamora

Angel Rodriguez

Camino Martinez

Pablo Santa

Rafael Diaz

Bartolome Perez

Francisco Gomez

Juan Manuel Rodriguez

Marcos Bado

Agustin Lopez

Valentin Gomez

Victor Ortega

Juan Rodriguez

Manuel Lopez

En la Calle de San Juan - edificio de San Juan - nuevo - to super de todos los no finca por saber -

[Signature]

Diligencia - a credito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Srs. Concejales.

Valdepenas diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintitres.

H. B.

L. Garcia Cuespo

Ramon Bujos de Montiano

Sesion extraordinaria del dia veinte de Diciembre de mil novecientos veintitres

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a veinte de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, bajo la Presidencia de Don

Sr. Presidente, Sr. Delegado Subnativo
alcalde, Sr. Garcia Cuespo.

Ramon Bujos de Montiano y Lozano, Delegado del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para este Partido Judicial, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron el señor alcalde Don Ventura Luis Garcia Cuespo y los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria a que han sido convocados con el caracter de urgente.

abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Encargado del Ministerio de la Gobernacion que lleva fecha seis del actual por lo cual se nombra a Don Ramon Bujos de Montiano y Lozano Delegado

- " Barba y Martin
- " Diaz Mayordomo
- " Martinez Delgado
- " Sanchez Molero
- " Rodriguez Pineda
- " Carreras Navarro
- " Madrid Blanco
- " Sanchez Garcia
- " Ortega Sanchez
- " Sanchez Gimenez
- " Carreras Sanchez
- " Maroto Lopez
- " Toledo Barba
- " Dorado Romero
- " Hurtado Sanchez
- " Rodriguez Cid Fuentes
- " Quintado Munoz

del Sr. Gobernador Civil de este Partido Ju-
dicial, En su virtud dicho Sr. que preside es-
te acto quedo posesionado de su cargo.

acto seguido el Sr. Delegado Gubernam-
tivo se dirigió en breves palabras a la Corpora-
cion Municipal, y al veandario explicando
con claros conceptos su mision en el cargo del
Gobierno de Su Majestad, que le habia confen-
do, solicitando la cooperacion de todos para
salir airoso en su empresa.

El Sr. alcalde por si y en nom-
bre de la Corporacion saludo al Sr. Delegado
ofreciendose por todos para cooperar a medi-
da de sus fuerzas al buen desempeño de
su cometido por el Sr. Delegado.

El Sr. Presidente manifesto,
que no siendo otro el objeto de esta convoca-
toria se levanto la sesion. Eran las dieciocho
horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Mano Prieto

Carminio Martinez

Angel Rodriguez

[Signature]
Mariano Carrion

Nepesin Diaz

Juan Manuel
Rodriguez

Francisco Dorado

[Signature]
Manuel Banta

Agapito Sanchez

Victor Ortega

Francisco Mendez
Blanco

Manuel Sanchez

[Signature]



Los señores Senores Simoes, Contreras, Sauer - Monte Lopez
y Torres Osabe, no firmaron por no saber =

firmas

Sesión del día veintuno
de Diciembre de mil novecen-
tos veintitres, supletoria de la
ordinaria del día diecinueve
del mismo.

En las Casas Consistoria-
les de la Ciudad de Tal-
tamayo a las dieciseis
horas, treinta minutos
del día veintuno de

Diciembre de mil novecen-
tos veintitres, bajo la presidencia de D.
 Ventura Luis Garcia Crespo, alcalde
de esta Ciudad, con asistencia de miel
 Secretario, se reunieron los Srs. Concejales
que al margen se expresan para cele-
brar esta sesion supletoria de la or-
dinaria que correspondia celebrar el
día diecinueve del actual y que no
pudo tener lugar por no haber con-
currido numero suficiente de conceja-
les, habiendo sido citados a la presen-
te con apercibimiento de tomar acuer-
do con el numero que concurriese.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente, de su orden y el Secretario di-

- Sr. Presidente
- Barba Martin
- Diaz Mayordomo
- Rodriguez Pineda
- Ortega Sanchez
- Rodriguez Galdames
- Madrid Blanco
- Sanz Sanchez
- Cimenez Montalvan
- Toledo Barba
- Sanchez Cimenez

lectura del acta de la anterior celebrada el día quince del actual, que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene. Igualmente se dio cuenta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte del actual dando posesión al Sr. Delegado Subalternativo.

Se dio cuenta de una instancia de Don Joaquín Cebal, solicitando la baja de un carruaje de lujo por su transformación en carro de labor. La Corporación eslemando acreditada esta instancia, acordó por unanimidad aprobarla.

Se dio cuenta de una instancia de José García Maroto, en solicitud de que le conceda un empleo de Guarda de arboleda. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión permanente de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Canizares solicitando para su hijo Juan Antonio una plaza de auxiliar de empedradores. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Por el Sr. alcalde se dijo que con motivo del fallecimiento de Don Francisco Recuerro y Medina, había quedado vacante la plaza de Sindico Primero de este ayuntamiento y era necesario proceder a la elección de quien ha de ocuparla. Colocada una urna sobre la mesa fueron depositando uno a uno los Srs. Concejales presentes su voto y terminada la elección que dio el resultado siguiente:

Don Angel Rodriguez ~~propuestas~~ diez votos por Victor Perraño, un voto. Por el Sr. Presidente se dijo que no siendo el Sr. Perraño concejal, no se podia computar este voto y que no habiendo obtenido el Sr. Rodriguez ~~la~~ ^{la} mayoría absoluta de votos quedaba proclamado Sr. Dico Primero con el caracter de interino y posesionado de su cargo, sin perjuicio del resultado de las elecciones sucesivas.

Por el Sr. Presidente se dijo que los Practicantes de la Beneficencia Municipal Don Rafael Pando y Don Agapito Lopez solicitan pertenecer a la Casa Socorro. Por el Sr. Barba se dijo que estimaba no harian falta cuando no fueron nombrados al serlo los demas, pero que teniendo en cuenta que en aquella fecha se nombraron cinco y uno ha cesado, se podia acceder al nombramiento de uno y para que no hubiera resentimiento se nombrara al que resultara en sorteo. La Corporacion aprobó lo propuesto por el Sr. Barba y se procedió al sorteo, resultando elegido Don Agapito Lopez.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que aprobado el expediente para la adquisicion de terrenos para cederlos al Estado a fin de instalar definitivamente la Estacion Evolutiva, y habiendo sido aprobado por el Sr. Gobernador Civil la sesion de subasta, ha de procederse al otorgamiento de la escritura de compra de propiedad de los terrenos a favor del ayuntamiento y la de cesion al estado de los mismos, en cumplimiento del acuerdo de esta Corporacion Municipal tomado en sesion suplementaria de ordinaria, celebrada el dia dieciocho de Mayo

del presente año de mil novecientos veintitres.
 La Corporacion acordó por unanimidad designar
 para que lleve la representacion del Municipio en
 ambos actos en los documentos que se han de
 producir, al Sindico Primero Don Angel Rodri-
 guez Cid Fuentes.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, ni solicitando hacer uso de la pala-
 bra ningun vecino de la localidad, se levanta
 to' la sesion a las diecisiete horas y treinta
 minutos de todo lo cual yo el Secretario certifi-
 co.

~~Juan Manuel~~

Juan Manuel
 Rodriguez

Angel Rodriguez
~~Rafael Diaz~~

Valentín Manuel Barbera

Victor Ortega

Juan Manuel
 Blanco

Los tres señores Senores, concurran los señores, y se celebró
 sesión en fin y no se celebró

Quilicura

Diligencia - acreditado por la presente que la sesion
 ordinaria, correspondiente al dia de hoy no
 ha podido celebrarse por no haber concurri-
 do, numero suficiente de Srs. concejales. Val.



de penas veintiseis de Diciembre de mil novecientos, veintitres.

V. B.
J. Crespo

Señor

Lesión del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintitres, supletoria de la ordinaria del día veintiseis del mismo mes. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las dieciseis horas treinta minutos del día veintiocho de Diciembre de mil no-

- .. Sr. Presidente
- .. D. Mayordomo
- .. Barba y Martín
- .. Madrid y Blanco
- .. Giménez Montalván
- .. Sánchez García
- .. Sánchez Giménez
- .. Carreras Sánchez
- .. Donado Romero
- .. Rodero Cedafuentes

vecientos veintitres, bajo la presidencia de Don Ventura Luis García y Crespo, alcalde constitucional de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los Srs. que al margen se expresan, concejales de este Excmo. Ayuntamiento, para celebrar esta sesión a que han sido convocados como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintiseis del actual y que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de

Srs. Concejales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se ausenta el Secretario y ocupa el puesto el sustituto.

Se dió cuenta del expediente instruido por esta alcaldía y del decreto que contiene, en que propone la cesantía del Sr. Abogado Arce.

Sr. Don Pedro Manuel Camino López, por no ser vecino, ni residente en esta localidad y por tanto no poder ejercer las funciones de su cargo.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta propuesta y por tanto que dicho Sr. que de cesante en el cargo que desempeñaba, quedando altamente complacida de su gestión en el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Ocupa de nuevo su puesto el Secretario.

Por el Sr. alcalde se formuló una proposición para la apertura de la Escuela de artes y oficios y del Hogar, con una relación de profesores y sueldos que han de disputar hasta el nuevo presupuesto. El Sr. Rodríguez bidpuentes hace algunas observaciones a esta proposición. El Sr. Barba Martín en vista de estas objeciones es de opinión que este asunto pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública. Así lo acuerda la Corporación por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud de Trinidad Alcáide pretendiendo un socorro para trasladarse a Madrid en busca de trabajo donde se halla su esposo. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto, artículo cuarto se le dé un socorro de ochenta pesetas.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que en fin del proximo mes de Marzo termina el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios sobre Dequello de reses en el Matadero público, y Carnes frescas y saladas, que fueron arrendados para los años de mil novecientos veintuno a veintidos, de mil novecientos veintidos a veintitres, y de mil

novecientos veintitres a veinticuatro, y que por tanto era necesario acordar la forma en que se ha de recaudarse en lo sucesivo, una vez que se acordó esta acordada para el presupuesto próximo. La Corporación, visto lo ordenado en la instrucción para contratación de servicios Provinciales y Municipales, acordó por unanimidad que la recaudación de estos arbitrios se haga por arrendamiento mediante la oportuna subasta, lo que se arrendará por tres años y que la Comisión de Hacienda formule el oportuno pliego de condiciones para la subasta, bajo la base de las Ordenanzas para la cobranza de este arbitrio que ha sido aprobada por la Junta Municipal en sesión de veintidos del actual.

Se dio cuenta de una certificación de Don Gregorio Antequera, médico de la Beneficencia Municipal que acredita que Teresa Sanchez Molero ha dado a luz dos niños gemelos y que carece de medios para su lactancia. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de pesetas siete, cincuenta céntimos mensuales del capítulo quinto, artículo segundo en tanto que la Diputación Provincial le conceda el que le corresponde de derecho.

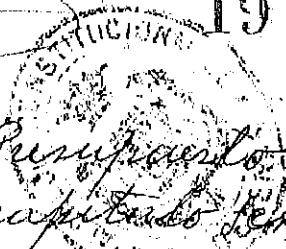
Se dio cuenta de una instancia de Felia Bautista Calera, solicitando una plaza de auxiliar de empedrados. La Corporación acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de Josefa Molero Calero solicitando ser nombrada encargada de la limpieza de la casa de Socorro, y lavado y planchado de las ropas de la

misma, pretendiendo el jornal de una peseta cincuenta centimos diaria. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por esta interesada.

Se dió cuenta de una relación de deudores a este Pósito Municipal, que comprende ochenta créditos a favor del mismo en grano y metálico, que empiezan en Pedro Leon Berañes, cuyo crédito tiene fecha de veintitres de Febrero de mil ochocientos siete y termina con Micaela Madrid, cuyo crédito tiene fecha de quince de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. Por el Sr. Presidente se dijo que en cumplimiento de lo ordenado por el vigente Reglamento porque se rige Instituto de veintisiete de abril del presente año, en sus artículos ochenta y cuatro y ochenta y cinco, se dispone que se declare la prescripción de todos los créditos anteriores a primero de Enero de mil ochocientos setenta y seis. Que la relación que se acompaña comprende estos créditos, sin que aparezca que se hayan practicado gestiones judiciales en tiempo hábil para interrumpir la prescripción, por lo cual estimaba que debía proponerse a la Superioridad la declaración de prescripción de estos créditos. La Corporación, teniendo presente lo expuesto por la Presidencia y las razones de índole legal que quedan expuestas, acordó por unanimidad que este expediente se eleve a la Superioridad a fin de que se declare la prescripción de estos créditos, y sean eliminados de la lista y cuentas anuales.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente para



una transferencia de crédito en el Presupuesto corriente, consistente en transferir al capítulo sexto, artículo segundo, de gastos las siguientes partidas: dos mil pesetas, que en el capítulo primero, artículo octavo, se tiene fijada para fajines para los Concepales y dalmaticas para los Maenof; Pesetas ocho mil ochocientas cincuenta sobrante de lo consignado en el capítulo noveno, artículo octavo para alumbramiento de aguas y premio a un proyecto de mercado, y del mismo capítulo y artículo, dos mil pesetas, que estaban presupuestadas para una estatua a Don Bernardo de Talavera. Que en junto componen la cantidad de pesetas doce mil ochocientas cincuenta, las que serán transferidas al capítulo noveno, artículo segundo, para las obras de reparación de caminos y empedro de calles que han de celebrarse por subasta previa designación por el Ayuntamiento.

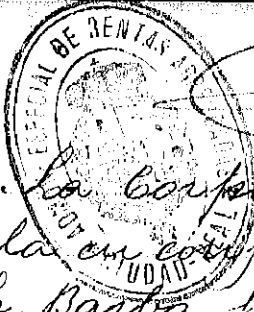
Puesta a discusión esta transferencia se acordó por unanimidad aprobarla y que se anuncie en el Boletín oficial por plazo de quince días y una vez seguida la tramitación legal que se de cuenta a la Junta Municipal para su aprobación definitiva.

El Sr. Barba hizo presente a la corporación que la obra emprendida con la votación de precedente transferencia de crédito quedaría incompleta, si no hubiera una manera hábil de invertir el importe de ella en beneficio de los muchos obreros que en la actualidad se hallan sin trabajo, en beneficio de los cuales se hace. Por ello era de opi-

nión se pretendiera del Sr. Gobernador civil que teniendo en cuenta todas estas consideraciones, exceptuara de subasta las obras que han de hacerse en calles y caminos, no solo por lo difícil que sería llevar a cabo las subastas para ejecutarlas por lo poco que falta del actual presupuesto, sino porque son obras de difícil subasta y las perentorias atenciones que hemos de servir no tiene la espera de una subasta. La Corporación, teniendo presente lo expuesto por el Sr. Barba, acordó por unanimidad que se solicite del Sr. Gobernador la excepción de subasta para las obras de reparación de calles y caminos, a fin de que desde el día inmediato se pueda empezar a socorrer las necesidades de los pobres trabajadores de la localidad.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo que como quiera que en la sesión anterior se procedió a la elección de Procurador Sindico y el agraciado no obtuvo mayoría absoluta, era necesario en esta sesión proceder a repetir la elección. Colocada una urna sobre la mesa, fueron votando todos los Srs. Concejales presentes y terminado se procedió al escrutinio, que dió el resultado siguiente: Don Angel Rodriguez Cid Fuentes diez votos. Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba proclamado Sindico de este Ayuntamiento Don Angel Rodriguez Cid Fuentes pero con carácter de interino por no haber obtenido mayoría absoluta de votos.

El Sr. Dias Mayordomo da lectura de una moción, solicitando la rebaja del



precio del pan. La Corporacion accede por unanimidad tomarla en consideracion.

El Sr. Barba pregunta como marcha la liquidacion de cuentas del Sr. Nocedal. La Presidencia le contesta que esta suspendida por hallarse el contador ausente en asuntos de una comision del Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y tampoco ninguno contribuyente que tubiera pedida la palabra para hacer reclamaciones, se levanta la sesion a las diecisiete horas, treinta minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Angel Rodriguez
~~Josef Diaz-Mayordomo~~

Francisco Melendez
Blanco

Francisco Donado

Manuel Borda
~~[Signature]~~
Manuel Sanchez

En la Sesion Sucesiva, Continuas Seis en forma y no haber -

[Signature]
Alfons

Sesión ordinaria } En las Casas Consistoriales de
 del día 2 de Enero 1924 } la ciudad de Valdepeñas a las diez
 La Presidente y sus honras treinta minutos del día dos de Enero
 Sr. D. Bartolomé de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia
 Sr. D. Juan Mayordomo de Don Ventura Luis Garcia Obispo, Alcalde de
 Sr. D. Pedro Cuenca esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario, se
 Sr. D. Ortega Sanchez reunieron los señores concejales que al margen
 Sr. D. Aguado Roman se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria
 Sr. D. Sanchez Jimenez correspondiente al día de hoy.

Sr. D. Antonio Sanchez } Abierta la sesión por el señor Pre-
 Sr. D. Sanchez ^{José} ~~Antonio~~ sidente, de su orden yo el Secretario di lectura
 Sr. D. Madrid Blanco del acta de la anterior que fué aprobada
 Sr. D. Rodriguez Cid suelta por unanimidad.

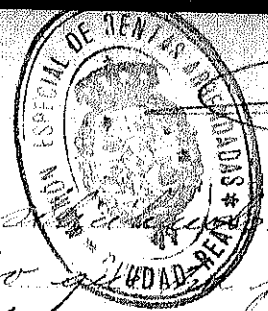
Sr. D. Rodríguez delgado } Se dió cuenta de una instancia
 Sr. D. Pascual Muñoz de la ciudad de Tarques Calvo solicitando una
 Sr. D. Sanchez Molero plaza de la escuela de Escuelas. La Corporación
 Sr. D. Pérez Suarez se acordó por unanimidad que pase a
 informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Sr. D. Antonio Sánchez } Se dió cuenta de una instancia de
 Saturno Fernando Hellus solicitando un permiso
 de plantilla en calles y caminos. La Corporación
 se acordó por unanimidad que pase a informe
 de la Comisión de Policía Urbana.

Sr. D. Antonio Sánchez } Se dió cuenta de una certificación de
 Don Francisco Laguna y otros Abogados de
 la Beneficencia Municipal, que acreditan que
 Felipa Mancano padece una enfermedad que
 requiere su asistencia en el Hospital general
 de Madrid. La Corporación acordó por
 unanimidad que del capítulo quinto artículo
 cuarto se le dé un recargo de franquea sesenta
 contra en el valor el señor Pérez Piñero.

Sr. D. Antonio Sánchez } Se dió cuenta del informe emitido por
 la Comisión de Hacienda en la instancia de Juan

Comis. Felipe Celso, a quien se le abren
por todo el tiempo. Se le abren el cargo
plutar, como un abogado que era de este Ayuntamiento.
La Comision de conformidad con el informe in-
forme, acordó por unanimidad no acceder a la
solicitud.



Se dió cuenta del expediente sobre sucesion
de qualificacion a Don Jose Ferez Obispo,
Ayudante auxiliar que ha sido de estas Escuelas
Nacionales, y del informe emitido en él por la
Comision de Hacienda. La Comision, de con-
formidad con este informe, acordó por unanimidad
desestimar esta última instancia que tiene
presentada, sin perjuicio del acuerdo que habia
recaido en la primera.

Por el señor Presidente se dijo: que era
necesario proceder a la eleccion de procurador
Judicial, para ver que el elegido no habia obte-
nido mayoria absoluta en las dos precedentes
elecciones. Colocada una urna sobre la mesa,
los señores Concejales fueron colocados sus en-
didaduras en ella, y una vez terminada la
rotacion se procedió al escrutinio que dió el
resultado siguiente: Para el primer turno, don
Angel Rodriguez Cid Fuentes, quince votos. El
señor Presidente dijo, que quedaba procla-
mado con caracter definitivo don Angel
Rodriguez Cid Fuentes como Jefe de la Comision de
este Ayuntamiento, una vez que habia sufrido
tres elecciones consecutivas, sin haber obtenido
en ninguna de ellas mayoria absoluta.

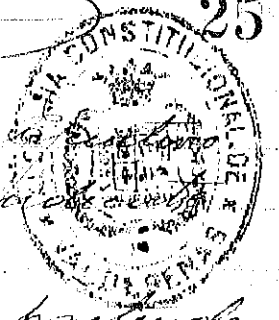
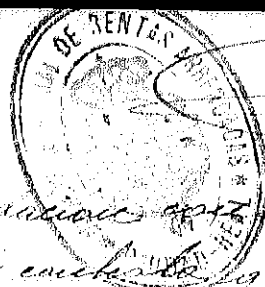
Se dió cuenta de las gestiones para
la terminacion de la confeccion del Registro
Municipal de Urbano, y de las proposiciones para

la composición de las fichas necesarias para la impresión de los expedientes, que por vía de honor se da don Bruno Campos que ofrece hacer este servicio a razón de diez y ocho pesetas cada millar de fichas impresas, y don José Hurtado de Medora que ofrece el mismo servicio a razón de cuarenta pesetas millar. En consecuencia acordó por unanimidad en la Sesión de Gobierno Interior se proceda a informar al Ayuntamiento de la necesidad de este servicio y de los medios para llevarlo a cabo y el número de que debe proveer se de personal etc, el negocio de correspondiente, para que en la próxima sesión pueda acordarse lo que sea necesario para este servicio.

El señor Díaz mayor domo preguntó que se ha hecho de las proporciones para la flaja del pan. El señor Fernández contesta que ha conseguido de los fabricantes una flaja de dos centímetros y medio en hilo, y que se promete obtener otra flaja igual en breve plazo.

Preguntó el mismo señor concejal que se ha hecho para cubrir las existencias de la flaja. El señor Fernández contesta que se ha contratado del señor Gobernador Civil la cantidad de cubiertas para obras de calles y caminos. Insiste el señor Díaz mayor domo que esto no es bastante y la Comisión accede a que se cite a una reunión de propietarios para que asistan al Ayuntamiento, para acordar el mayor número de parcelas que procedan en sus fincas.

El señor Barba se abstuvo a todo lo dicho por el señor Díaz mayor domo y preguntó



como en las indicaciones con el siguiente.

El señor Presidente envióle que perta por el
del regreso del señor Contador.

El señor Lic. Mayordano pretende
que se dé un plazo de ampliación para la
cobranza de los dos trimestres pteados el cabro
del Repartimiento. Va en la misma acuerdo
por unanimidad que se dé un plazo en perso
por voluntario del siete al veinte del mes actual.

El señor Barba preguntó que cuanta
habia para que la Delegación de Hacienda
no afuere la cantidad que adeuda del pleito
contencioso administrativo en que se cobolcuó
a la Hacienda Pública e que tolerara a
este Municipio la cantidad de pesetas Sesenta
y nueve mil trescientas noventa, cincuenta
peunturas, que habia recaudado de exeso por
el cupo de consumo. El señor Presidente cau
tente que estaba pendiente de que el señor
Delegado de Hacienda acordara esta entrea.
En la comparencia, a instancia del señor
Barba, acordó por unanimidad, que el
señor Presidente se dirija en instrucción al señor
Delegado de Hacienda formalizando esta rela
mancia de modo oficial para que se acuerda
que se recurre a la Superioridad, enton
cualdo además expresamente para cobrarla
temprano como se necesole la devolución,
si fuere necesario, i fue de que no haya ningún
obstáculo para la inmediata entrega. Se
esta cantidad en vista del injustificado retraso
que esta sufriendo con perjuicio de los intereses
de este Ayuntamiento, que no puede abeuar
las obligaciones personales que tiene.

Se constituyó el Ayuntamiento en sesión solemne.
 Se dio cuenta de sus Reales cédulas suscritas por la Comisión de Gobierno Interior de este Ayuntamiento, para el régimen interior de Secretarías y fensas suscritas del mismo, que contiene ochenta y cuatro artículos y una disposición transitoria. La Corporación, después de una detenida discusión acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se elevase por duplicado al Excmo. Gobernador Civil para que lo apruebe si lo estime procedente y que una vez firmado este requisito se tenga en vigor para los fines que comprende.

Por el Sr. Presidente se dijo que el Sr. Don Juan Araque y Gomez, Merca, presentando servicios de Secretarías en el Ayuntamiento hace cerca de seis meses sin remuneración de ninguna clase y que estimaba que le correspondiese recibir una gratificación por ello. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo sucesivo se le conceda una gratificación de cincuenta pesetas.

Tratándose de más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

[Signature]
 Manuel Barba

Victor Ortega
 Juan Manuel Rodriguez

[Signature]
 Bartolome Perez

Agapito Sanchez
 Juan Manuel Rodriguez
 Blanco

Casimiro Martinez
[Signature]

Angel Rodriguez
Mafael Diaz-Haymond



Francisco Jimeno



gallo simta y Secretario San

Los señores Sánchez Linares y Gutiérrez Sánchez no firman
por no saber.

mitamini

Sesión ordinaria del día nueve de Enero de mil novecientos veinti-
cuatro } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las
dieci y seis horas, treinta minutos del día nueve de Enero de mil
novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de
Sr. Presidente Don Ventura Luis Garcia Cifredo, alcalde de es-
ta Ciudad con asistencia de mi el oficial Mayor
Diaz Mayordomo de esta Secretaría en funciones de Secretario por
Sánchez Molero hallarse enfermo el propietario, se reunieron los
Coduqueros Pineda, Sr. Concejales que al margen se preparan para
Camínos Navano celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
Maduro Blanco día de hoy.

Primera Montalban
Ortega Sanchez su orden yo el Secretario accidental de lectura del
Sánchez Pineda acta de la anterior que fue aprobada por una
Manoto Lopez unanimidad.

Donado Romero
Camínos Sanchez co de la Beneficencia Don Francisco Laguna que a
Rodriguez Cidpuntas acredita que Juan Antonio Manoto Gonzales pade-
Sánchez Garcia ce una enfermedad que necesita ser tratado en Ma-
drid por un especialista. La Corporación acordó por
unanimidad que del capítulo quinto artículo cuar-
to se dé a dicho Sr. un recurso de treinta pesetas.

Se dio cuenta de una certificación del Médico de la Beneficencia D. Pedro Larve que acredita que araceli Maroto y Ruiz ha dado a luz dos niños gemelos, siendo necesario facilitarle un socorro de lactancia. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto, artículo segundo, se conceda este socorro de pesetas siete, cincuenta centimos no suales en tanto que la Diputación Provincial le conceda el que tiene derecho.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en pagos obligatorios inmediatos por pesetas ciento veinticinco mil seiscientos veintiseis, sesenta y cuatro centimos y displicibles por pesetas sesenta mil setecientas noventa y seis, dieciséis centimos y de pago voluntario por pesetas once mil seiscientos noventa y dos, seis centimos que componen un total de pesetas ciento noventa y ocho mil ciento catorce, ochenta y seis centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se paguen las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta de la liquidación del tercer trimestre del presente ejercicio rendida por el depositario de la cual aparece un cargo de pesetas ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres, ochenta centimos y una data de pesetas ciento cuarenta y nueve mil trescientas sesenta, treinta y tres centimos, quedando un saldo en caja para el trimestre siguiente de pesetas ciento treinta y tres, veintitres centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se remita a la Superioridad.

Se dio cuenta del expediente para nombrar

bramiento de un Peon de enterrador en este Cementerio y del dictamen de la Comision que propone para este cargo a Fernando Domas Bobos. La Corporacion acordo por unanimidad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Maria Laguna Moya solicitando el empleo de oficial empedrador. La Corporacion de conformidad con el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordo por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho Sr.

Se dio cuenta de una instancia de Felix Bautista Galera solicitando una plaza de auxiliar en la Brigada de empedradores. La Corporacion de conformidad con el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordo por unanimidad acceder a lo solicitado.

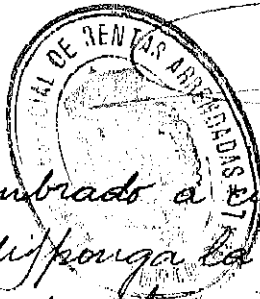
Se dio cuenta de una instancia de Antonio Canizares Molina que solicita para su hijo Juan Antonio Canizares e Ibaner una plaza de auxiliar de la Brigada de empedradores. La Corporacion de conformidad con el informe de la Comision de Policia Urbana, acordo por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de una instancia de Saturnio Fernandez Hellin solicitando una plaza de peon de calles y caminos. La Corporacion de conformidad con el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordo por unanimidad no acceder a lo solicitado por no haber vacante.

Se dio cuenta de las instancias presentadas para cubrir las vacantes de guardas del Paseo del Cementerio. La Corporacion de conformidad con el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordo por unanimidad nombrar para este cargo a Juan Antonio Ruiz y Ruiz.

X
 Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Con-
 tador de estos fondos Municipales solicitando un auxi-
 lio para su oficina y que se le fije el sueldo de mil
 setecientas cincuenta y una pesetas y del informe de
 la Comision de Gobierno Interior que propone que
 se acceda a este nombramiento y para este cargo
 se nombre a a Don Antonio Eructa y Solin co-
 brando a rason de este sueldo desde el primero
 del actual a treinta y uno de marzo de este año
 y desde esta fecha y para el nuevo presupuesto
 quede equiparado en sueldo y categoria a los demas
 auxiliares de administracion Municipal. La cor-
 poracion acordo por unanimidad aprobar este
 dictamen.

Se da cuenta del expediente para la
 confeccion de padrones del Registro Fiscal de la
 Propiedad Urbana de esta Ciudad y del presu-
 puesto formulado por la Comision de Gobierno
 Interior para llevarlo a cabo, en la que se propo-
 ne la confeccion de fichas para indice de fincas
 y propietarios, un mueble para guardar estas fi-
 chas y para su confeccion se solicita cuatro ofi-
 ciales temporales con el haber de cuatro pesetas
 diarias, calculando que estos trabajos durarian
 hasta fines de Marzo del año actual, estiman-
 do necesario este servicio y los medios que se proponen
 para su ejecucion. La Corporacion acordo por u-
 nanimidad aprobar este dictamen en todas sus
 partes y que se facilite al negociado los medios pre-
 puestos por la Comision adquiriendose las fichas
 de Don Bruno Campos al tipo de diez y ocho pe-
 setas millar que tiene especifico, que estos tempore-
 ros cobren el sueldo diario por todo el tiempo que
 duren los trabajos durante el presente ejercicio y des-



de que se han nombrado a cuatro pesetas diarias, sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad sobre la aprobacion del Presupuesto extraordinario que se ha confeccionado y esta pendiente de aprobacion.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporacion la necesidad de proceder inmediatamente al nombramiento de los empleados temporales para el servicio que comprende el acuerdo anterior y propuso a la corporacion se nombrara a D. Lorenzo Araque y Gonue, Don Miguel Rubio y Cámara, Don Ramon Alcubilla y Gimenez y Don Gregorio Sanchez y Sanchez.

Don Manuel Barba manifiesta su disconformidad y propone para estos cargos a Don Lorenzo Araque, Don Jose Cámara, Don Ramon Alcubilla y Don Gregorio Sanchez.

Don Rafael Diaz Mayordomo discreta de ambas proposiciones y propone para estos cargos a Don Lorenzo Araque, Don Ramon Alcubilla, Don Jose Cámara y Don Onofre Bernejo y Cortés.

Don Angel Rodriguez Bedfontes discreta de los anteriores proponentes, y propone para estos cargos a Don Lorenzo Araque, Don Miguel Rubio, Don Onofre Bernejo y Don Jose Antonio Beceda.

Y el Sr. Donado Honroso discreta de todos estos Srs y propone para estos cargos a Don Lorenzo Araque, Don Jose Cámara, Don Miguel Rubio y Jose Antonio Beceda.

En vista las varias proposiciones por el Sr. alcalde se acordó se procediera a votacion de cada una de ellas y en su virtud se empeno por la suya. Practicada la votacion dio el resultado siguiente: Votaron que si los Srs. Madrid Blanco, Sanchez Moleto, Camarero y Sanchez, Sanchez Garcia, Gue-

mes. Montalban, Sanchez Gumenes, Ortega Sanchez, Rodriguez Rines y Sr. Presidente, total nueve. Votaron en contra los Srs. Carrunero Navarro, Manoto Lopez, Rodriguez Cidpientes, Donado Romero Diaz Mayordomo y Barba Martin, total seis.

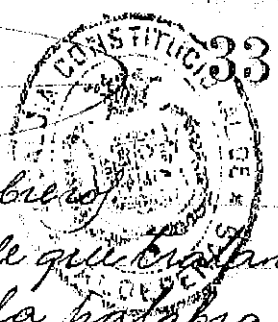
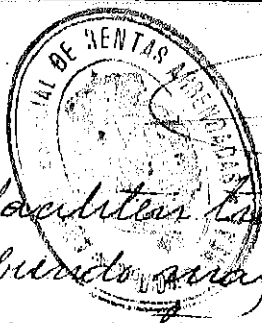
Por el Sr. Presidente se dijo que quedaban nombrados auxiliares temporales de esta Secretaria para los trabajos del Registro Fiscal de Urbana, Don Lorenzo Araque Gomez, Don Miguel Camara y Rubio, Don Ramon Alcabilla Gumenes y Don Gregorio Sanchez Sanchez.

El Sr. Barba pregunta si se ha hecho la liquidacion con el agente Ejecutivo Sr. Necedal. Contesta el Sr. Presidente que estando el Sr. Contador ocupado en servicios urgentes del Sr. Delegado Gubernativo, no ha podido practicar se aun. El Sr. Barba insiste en que no se debe dilatar esta liquidacion y solicitar del Sr. Delegado permuto un dia al Sr. contador para que la haga.

El Sr. Madrid se adhieren a lo dicho por el Sr. Barba y propone que a falta del contador haga la liquidacion el Sr. Secretario, requiriendo al Sr. Necedal para que la haga el dia doce del corriente. La Corporacion lo acuerda asi por unanimidad.

El Sr. Diaz Mayordomo pregunta si se ha publicado el bando sobre los perros y si se ha hecho algo sobre la buya del pan en su precio. El Sr. Presidente contesta que todo se encuentra tramitando.

El mismo Sr. Concejal pregunta si se ha llamado a los labradores y si el alcalde les ha obligado a dar trabajo a los obreros. El Sr. Presidente contesta que no puede obligar a nadie en el sentido que se pregunta, pero que suplicara.



a los labradoues. facilitar trabajo a los obreros
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 ni ningun señor que tenga pedida la palabra
 para reclamaciones, se levanto la sesion a las dieci-
 siete horas, cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual
 yo el secretario accidental certifico.

Plinio Carrasco

Nepaul Diaz - Hargordana

Angel Rodriguez

Agg. ite. Savelis

Alfonso Carrizosa

Juan Manuel Rodriguez

Arce de Madrid y
Blanca

Francisco Dorado

Victor Ortega

Manuel Barro

Voluntad Jimenez

Atencio San

Dos señores Sanchez Gomez, Carrizosa Sanchez y Barro Lopez
 no firman por no saber.

Juan Horta

Diligencia

Señalado por la presente que la
 sesion ordinaria correspondiente al día de
 hoy, no pudo celebrarse por no haber concurrido
 número suficiente de señores concejales. Valde-
 penas diez y seis de Guano de mil no cientos
 veinticuatro.

J. B. Carrasco

Manuel Barro

Sesión del día } En las bases Constitucionales de
 18 de Enero de 1925 } la Ciudad de Toluca a las diez

Sr. Presidente y sus señores, treinta minutos del día diez y ocho
 Sr. Díaz Mayordano (de Cuero de mil novecientos veinticinco, bajo la
 Sr. Martínez delgado Presidencia de Don Ventura Guio García, Grupo,
 Sr. Rodríguez Pinés Maldonado de esta Ciudad, con asistencia de mi
 Sr. Comodoro Herrera el Secretario, se reunieron los señores que al
 Sr. Simón Montalvo merced se expresan, concejales de esta Ciudad
 Sr. Ortega Sánchez también para celebrar esta sesión a que
 Sr. Benigno Sánchez (no vino) convocados, como suplente de la
 Sr. Rodríguez Cidpuntos o suplente que debió celebrarse el día diez
 Sr. Ricardo Muñoz y seis del actual, y que no hubo lugar
 Sr. Ferrer Pinarji por no haber concurrido número suficiente
 Sr. Sánchez Simón de señores concejales habiendo sido cita-
 do a la presente con apercibimiento de tomar
 acuerdo con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el señor Pre-
 sidente, de su orden yo el Secretario di-
 lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de las certificaciones
 de Don Pedro Lora que acredita que
 Francisca Galan y Francisca Solas
 padecen las enfermedades que certifica. La
 Corporación acordó por unanimidad que
 del capítulo quinto artículo cuarto se conceda
 a la primera un sueldo de treinta pesos
 y a la segunda un sueldo de quince
 pesos.

Se dió cuenta de una instancia
 de Juana Lopez Maldonado solicitando
 un sueldo para recoger un niño que tiene
 en Madrid en el Hospital. La Corporación
 acordó por unanimidad concederle un

Goce de treinta pesetas, que cargo al capítulo de gastos
de artículo cuarto.



Se dió cuenta de una certificación de Don Francisco Zagueras que acredita que Antonio Garcia padece una enfermedad que le obliga a trasladarse a Madrid. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto concederle un goce de quince pesetas.

Se dió cuenta de un proyecto de construcción de una Escuela Municipal en la calle de Criaus de esta Ciudad que preside don Ramon Paredes. La Corporación acordó por unanimidad pasar á dictamen de las Comisiones de Instrucción Pública y de Hacienda.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Se dió cuenta del informe prestado por la Comisión permanente de Hacienda en el expediente para subasta de los Arbitrios Municipales sobre el quillo de reses en el Matadero Público y Carnes frescas y Saladas, y del pliego de condiciones formado para esta subasta y ordenanzas para su redacción. La Corporación, de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, acordó por unanimidad aprobar este pliego de condiciones y ordenanzas que contiene y que en arreglo a uno y otros se proceda á

la subasta de estos Arbitrios y si en la primera subasta no hubiera proctor, se de cuenta al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Se dió cuenta de la dimision de los Médicos que formaban esta Casa de Socorro y del expediente instruido por el señor Merlotto acordando en clausura e inventaria de entrega de los libros que comprende. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo presentado por fra. Theodorica, en su Decreto de diez y seis del actual, aceptando la dimision de los Médicos que la componian, haciendo constar el agradecimiento de la Corporacion por el suceso desempeño de su cargo durante el tiempo que han estado prestando sus servicios. Se declara clausurada la Casa de Socorro cesando en sus cargos todos los empleados que la componen. Se remite a fra. Comision de Beneficencia para la apertura del refugio de urgencia que se ha de establecer en el Hospital Municipal y en tanto que se acuerde lo que proceda, que este refugio se desempeñe por la guardia permanente de un Practicante de la Beneficencia y el Médico del Establecimiento, quedando sujetos a este servicio los seis Practicantes de la Beneficencia Municipal. Que el material quirúrgico y otros efectos a medicinas, se trasporten al Hospital Municipal y el resto que es para las demas Beneficencias Municipales.

Se dió cuenta de una instancia de Luis Villafraica solicitando una vacante de Auxiliar de Empedraderos. La Corporacion acordó por unanimidad pasar a informe de la Comision de

Policia Urbana



Se dio cuenta de una sesión de la Comisión celebrada el día nueve del actual. En la Corporación acordó aprobarla en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. Don Florencio Guerrero pidiendo obras en el local que tiene arrendado para Escuela Nacional en la calle de Cauterinas con un aumento en el alquiler. En la Corporación acordó por unanimidad pasar esta instancia a informe de la Comisión de Instrucción Pública y Nacional.

Se dio cuenta de una instancia de don Florencio Guerrero pidiendo autorización para colocar en el local de la Electrica Pappalar, calle del País de Suiza, una maquina como vil de reserva calada a vapor para que funcione en los casos de interrupción de la corriente electrica. En la Corporación acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión permanente de Policia Urbana.

El Sr. Rodriguez Cifuentes insiste se rebaje del Discurso de la Escuela de artes y oficios el reglamento oficial para proceder a su apertura.

El Sr. Don Mayordomo pregunta si ha recibido cuenta el Sr. Roca siendo contestado por la Presidencia que el Centro de cultura ocupado con el Partido Subversivo y el Sr. Secretario no tiene tiempo material para ocuparse de este asunto para el día noventa, pero que tampoco se gese el Sr. Roca para liquidar.

El Sr. Don Mayordomo pregunta

Sobre las gestiones para la hoja del pau, el
señor Presidente contesta que se revisen las
Fabricas a hacer pues se la y la conspo-
nion accion por un individuo nombrar
una Comision compuesta de los señores Presi-
dente, Sr. Mayordomo, Madrid Blanco, Barba
Martín y Capitan Carrero para que ges-
tionen este asunto.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar ni ninguno contribuyente que haga
que formular peticiones, se levantó la
sesion a las diez y ocho horas, de todo lo
cual yo el Secretario certifico:

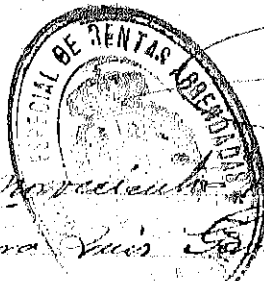
| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| <u>J. F. Crespo</u> | Victor Ortega |
| Coronados Martin y como Comisario | |
| Bartolome Perez y Pinareja | |
| Gabriel Brito | Angel Rodriguez |
| Elvira Jimenez | Juan Manuel |
| Nepaul Diaz - Mayordomo | Kolwyn |

Los señores Sanchez Jimenez y Cancaño Casero no firman por no saber.

Diligencia. Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al día
de hoy no se ha podido celebrar por no haber concurrido número suficiente de
señores concejales. Taldepeñas veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

J. F. Crespo Murillo

Sesion de 25 de Enero de 1924 }
supletoria de la del día 23 del }
mismo mes }
diez y seis horas treinta minutos del día veinticuatro



La Presidente de Cuero de mil novecientos ochenta y seis, la
 Sr. D.ª María Inés de la Cruz y sus Esposa, con asistencia
 Sr. D.ª Mercedes de los Ríos el Secretario, se reunieron los señores concejales
 Sr. D.ª Mercedes de los Ríos que al margen se expresan constituyéndose este Ayuntamiento
 Sr. D.ª Sánchez Moreno Secretario, para celebrar esta sesión a que ha sido
 Sr. D.ª Rodríguez Pineda como suplente de la ordinaria que
 Sr. D.ª Sánchez Moreno al día celebraron el día veintitres del actual
 Sr. D.ª Ortega Sánchez y que no tubo lugar por no haber concurrido
 Sr. D.ª Sánchez Moreno los señores concejales, habiendo sido el todo
 Sr. D.ª Morales López a la presente que apercibimiento de tomar
 Sr. D.ª Pérez Pedraza accedió con el número que concurriese.

Se hizo la sesión por el señor Presidente
 Sr. D.ª Rodríguez Pineda, de su orden y el Secretario de lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por una
 unanimidad.

Se dio cuenta de los siguientes informes
 de la Comisión de Hacienda:

Que del capítulo primero artículo quinto
 se paguen las siguientes facturas: una de
 Aguado de Dios Jimenez por limpieza de la
 Casa Capitular en Diciembre último de ochenta y
 siete pesetas cincuenta centimos.

Otra de Pelayo Nouer fecha nueve del
 actual de diez pesetas. Otra de Vicente Ferrer del
 fecha diez y seis de Diciembre último de ochenta
 y siete pesetas. Otra de Juan Antonio Carrizo, fecha
 siete del actual de cinco diez y seis pesetas
 cincuenta centimos.

Que del mismo capítulo artículo sexto
 se pague una factura por la Casa Campos de
 diez pesetas, fecha veintisiete de Diciembre
 último.

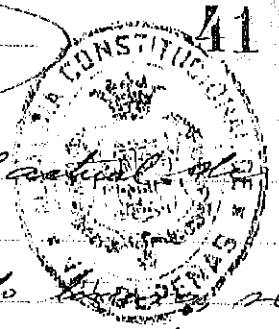
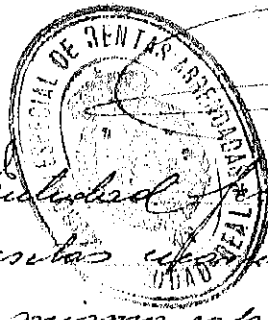
Que del mismo capítulo artículo octavo se
 pague: una factura de Don Manuel Bellmato

fecha ocho del actual de doscientas cincuenta y cinco pesetas, por un viaje a Madrid por cuenta y orden del Ayuntamiento. Otra de la casa campos, fecha cuatro de Diciembre último de cincuenta y dos pesetas. Otra de la misma casa, fecha veinte de Diciembre último de diez y siete pesetas. Otra de la misma casa, fecha diez de Diciembre de veintidós pesetas. Otra de la casa Enrique Feros, de Ciudad Real fecha catorce de Diciembre último de ciento veintiseis pesetas, diez centimos.

Que del mismo capítulo artículo noveno, se pague una factura de Don Francisco Morales, fecha diez y nueve de Diciembre último de doscientas tres pesetas.

Que del mismo capítulo artículo décimo se paguen: una factura de la casa campos fecha treinta de Junio último de noventa y siete pesetas, cincuenta centimos. Otra de la misma casa, fecha treinta de Septiembre último de noventa y siete pesetas, cincuenta centimos. Otra de la misma casa, fecha treinta de Diciembre último de noventa y siete pesetas, cincuenta centimos.

Que del capítulo tercero se paguen las siguientes facturas, con cargo al artículo segundo: una factura de Francisco Cañizares, fecha primero del actual de doscientos setenta y dos pesetas, veinte centimos. Otra del mismo señor fecha primero del actual de cincuenta y nueve pesetas, veintidós centimos. Otra de la Empresa Electrica del Centro de España, fecha dos del actual de sesenta y nueve pesetas, veintidós centimos.



Otra de la misma Ciudad fecha dos del actual de
cuarenta y nueve pesetas ochenta centimos.

Que del mismo capitulo articulo primero se
pague una factura de Hermoso Gonzalez fecha
republicana de Diciembre ultimo de cinco pesetas.

Del articulo noveno se pagan: una fac-
tura de Antonio Fernandez, fecha primero de
Diciembre ultimo de ocho pesetas. Otra de Nicolas
Bernardo fecha treinta y uno del mismo de treinta
y tres pesetas. Otra del ferrocarril de Toluca
a Perote de cincuenta y cuatro pesetas ochenta
y cinco centimos.

Que del capitulo cuarto se paguen las
siguientes facturas del articulo quinto: una
factura de Cortés y Morelo, fecha tres del actual
de mil pesetas. Otra de La Casa Campo, fe-
cha veintuno de Noviembre ultimo de noventa
y cinco pesetas ochenta y cinco centimos. Una cuenta
de don Francisco Carrasco, fecha primero de
Abril de mil novecientos veintidos de mil tres-
cientas cincuenta y seis pesetas, ochenta centimos.

Que del capitulo sexto se paguen las
siguientes facturas, del articulo segundo: una
cuenta de Julian Rodriguez, fecha diez de
Noviembre ultimo de trescientas doce pesetas.

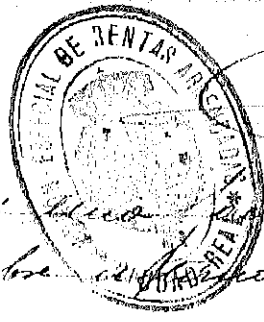
Del articulo quinto se pagan: una
cuenta de Sabino delgado, fecha veintuno de Julio
ultimo de cinco ochenta y siete pesetas. Una
cuenta del mismo, fecha siete del mismo mes
de cinco ochenta y siete pesetas. Otra del mismo,
fecha catorce de Julio de cinco noventa y una pes-
tas, ochenta y cinco centimos. Otra de D. Antonio Cor-
nejo, fecha tres de octubre ultimo de quinientas
cincuenta pesetas, ochenta centimos.

otra de Francisco Fuentes, fecha tres de agosto último de cinco obo pesetas. otra de Antonio Bauado, fecha diez y ocho de Julio último de trescientas nueve pesetas. otra de José Casellas, de quince de Septiembre último de treinta y siete pesetas cincuenta centimos. otra de la Viuda e hijo de Eugenio Parada, fecha primero de Julio último de cuatrocientas nueve pesetas, cincuenta y seis centimos. otra de Francisco Navarro, fecha ocho de Noviembre último de veintita pesetas noventa centimos. otra de Adriano de la Torre, fecha diez y nueve de Septiembre último de ochocientas ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos.

Del artículo noveno, se paguen: una factura de Hijos de Jesus Lepo. en Diciembre último de treinta y tres pesetas. otra de Manuel Barba en Noviembre último de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, treinta y cinco centimos. otra del mismo en Diciembre último de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, veinte centimos. otra de Blas Simarro, fecha tres de Noviembre último de veinte pesetas.

Que del artículo decimo se paguen: una factura de Sabino delgado, fecha veintinueve de Diciembre último de veintinueve pesetas, setenta centimos. otra del mismo, fecha nueve del actual de cinco pesetas.

Que del artículo noveno se paguen las siguientes facturas, del artículo tercero: una factura de Pelayo Reina de fecha veintinueve de Diciembre último de ocho pesetas.



Del artículo octavo: una factura de la casa
nos, fecha Diciembre de un peso de moneda y
pesetas.

Del artículo doce, otra de Maria Vicenta
Rochiquier, sin fecha, por alojamiento de caballo
del Ejército de diez pesetas. otra de Pablo
ortega, fecha cuatro del actual de veinticuatro
pesetas cincuenta centimos.

Que en el capítulo quinto, se paguen los
siguientes facturas, del artículo tercero:

Una factura de Cortes y morlo, fecha treinta
y uno de Diciembre de ochenta pesetas, otra
de la Broyneria Siglo XX, fecha treinta de
Noviembre de setenta pesetas. otra de Gonzalez
y Villegas, fecha treinta de octubre de ochenta
y cinco pesetas, cincuenta centimos. otra de
Federico Calle, fecha ocho del actual de
treinta y una pesetas. otra de Juan de Dios
Gimenez, fecha treinta y uno de Diciembre de
ochenta pesetas. otra por portes del ferrocarril
de veinticuatro de octubre ultimo de diez pesetas
moneda y seis centimos. otra de Gabriel
Esber de diez del actual de ochenta y cuatro
pesetas, ochenta centimos. otra de Santa Maria
Melina y Compañia, fecha treinta y uno de
Diciembre ultimo de ochenta y siete pesetas
cincuenta centimos. otra del farmacéutico
Don Bonas de morlo por medicinas a lo
Beneficencia en los días uno al quince de
Noviembre ultimo de cuatrocientos diez pesetas.
otra del mismo y en igual periodo para la
casa de Socorro de cinco pesetas cincuenta
centimos. otra del mismo para suero
de veintiseis pesetas, diez centimos. Una

cuenta del Farmaceutico Don Antonio Morlo
 en los dias uno al quince de agosto ultimo
 de cuatrocientas oche pesetas. Otra del farma-
 ceutico Don Jose Palacios en los dias uno
 al quince de diciembre ultimo de cuatro-
 cientos oche pesetas, ochenta centimos. Otra
 del mismo señor, por suero de veintiocho
 pesetas ochenta y cinco centimos. Otra del mismo
 para la casa de Socorro de ochenta pesetas.
 Otra del farmaceutico Don Augustin Nocedal
 por medicinas del uno al diez y seis del
 actual de cuatrocientas veintiocho pesetas,
 ochenta y cinco centimos. Otra del farma-
 ceutico Don Carlos Rubio durante los dias diez
 y seis al treinta de Noviembre ultimo de cuatro-
 cientos oche pesetas seis centimos. Otra del mismo
 en igual periodo por sueros de treinta pesetas
 ochenta centimos. Otra del mismo y en igual
 periodo para la casa de Socorro, de cincuenta
 y cuatro pesetas, ochenta y cinco centimos.

Que del capitulo once articulo unico se
 paguen una factura de mano de autor Gim-
 nez, fecha tres de Noviembre ultimo, de cinco
 ochenta pesetas. Otra del mismo señor fecha
 tres de Noviembre ultimo de cuatrocientas y nueve
 pesetas cincuenta centimos. Otra de Proquin
 Ruiz, fecha veintuno de Julio ultimo de
 diez y ocho pesetas. Otra de Sebastian Casas,
 fecha veintuno de Octubre ultimo, de veintiocho
 pesetas, ochenta y cinco centimos. Otra de mano
 de autor, fecha doce de Octubre ultimo de
 cuatrocientas y nueve pesetas cincuenta centimos.
 Otra de Casto Barnacho, fecha nueve del actual
 de cincuenta pesetas. Otra de Desagrados Gil fecha

diez y seis de diciembre último, de cincuenta y siete
y siete pesetas, sesenta y cinco centimos. Otra de
Bernardo Cerero, fecha cinco del actual de treinta
pesetas. Otra de Juan Manuel Baza, fecha
veintiocho de diciembre último de quince pesetas.
Otra de Juan Castellanos, fecha veintiocho de
diciembre último de diez pesetas. Otra de Anti-
nio Quiroz Teou, fecha ocho del actual, de cinco
y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos.

que del capítulo de Propósitos del
Presupuesto Carcelario se pague una factura
de Juan Francisco Alvarez, fecha diez y
seis del actual de cincuenta pesetas.

que para el Presupuesto próximo
se reconozcan los siguientes créditos:

uno a Juan Francisco Alvarez
por su factura de primero del actual por los
pintados de agua y colocación en el
Hospital y la fianza de setecientos noventa
y cinco pesetas.

Otro a favor de Saturno Delgado,
J. Antonio Corripio y Francisco Fuentes por
aprecio de los edificios Municipales y del
Estado para el Registro Titular de Diecinueve
tas pesetas. Otro a favor de don Tomas
de Merlo, por medicinas fuera de contrato
de diez y seis pesetas cincuenta centimos,
requiere factura de diez y seis de diciembre
último. En consecuencia acordó por una
minoridad aprobar todas estas facturas y que
se pague por los correspondientes artículos
del Presupuesto y se reconozcan los créditos
acordados, excepto el señor Diaz Navarrete
que protestó de los gastos del curso.

Se dió cuenta del expediente sobre clausura de la casa de Socorro y del informe de la Comisión permanente de Beneficencia el cual fue aprobado en todas sus partes, ordenando se llere a su ejecución. A instancia del señor Ruiz Mayafelomo se nombra para Suro-guarda del Hospital a Manuel Lopez Fuentes con el sueldo de dos pesetas cincuenta centimos diarios que cobrará desde que haya presupuestas para ella sin perjuicio de hacer el servicio desde ahora. En cuanto al Médico, se aprueba el dictamen de la Comisión y que se estudie para en adelante por si hubiera falta nombrar otro Médico que le auxilie en sus gestiones.

Se dió cuenta de una certificación del médico San Pedro Luis que acredita que Juan Ramon Terrano necesita ser tratado en Madrid por un especialista de la enfermedad que padece. La Corporación acordó por unanimidad, que en cargo al capital quinto artículo suerto de la conceda su sueldo de treinta pesetas.

Se dió cuenta de una instancia de Manuel Ruiz Prieto solicitando una plaza de Auxiliar de Camisero. La Corporación acordó por unanimidad por el informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dió cuenta de una comunicación del Capataz de calles Enriquez Corripio, pidiendo que Fernando Corripio Delgado ceda tres meses sin asistir al trabajo. La Corporación acordó por unanimidad se le forme el oportuno expediente.



Se dio cuenta de que el día dos del presente es preciso asistir en el pasar a la cuenta de los gastos del actual ocupado. La Comision acordó por unanimidad designar para este servicio al Secretario Don Luis Carrizosa y Reducillo y al oficial encargado del Registro Juan José Toranzo Malin.

El señor Don Carrizosa hizo presente que estando ocupado el nuevo depósito de papeles, debía utilizarse provisionalmente el actual y que el encargado del depósito no cumplía con su deber ni reunir las condiciones para el cargo. La Comision acordó por unanimidad se le forme el expediente correspondiente.

El señor Barba expuso su criterio sobre los gastos de representación del señor Real de y su inversión y se lamenta de que no se haya dado cuenta a la Comision del nombramiento de Secretario particular. El señor Presidente contestó que no lo ha hecho por estimar no era necesario.

Y no habiendo de mas asuntos que tratar ni ningun contribuyente que hubiera pedido la palabra, se levantó la sesion a las diez y ocho horas, en cuenta minutos de la noche. Lo cual y el Secretario certifica.

[Signature]

Victor Ortega

Manuel Barba Alfonso Carrizosa
[Signature] *[Signature]*
 Gallo Bruta

Bar tolome Perez y Pinarejo
 Carrizosa
[Signature] *[Signature]*

Gran Manuel
Valderrama

Nepaul Diaz-Hoyos
Agapito Sanchez

Encomendados Casares Sanchez y Director Lopez no firmaron por su parte.

Se acuerda

Diligencia. Acordado por la presente que la sesion ordinaria se suspende al dia de hoy
ya en pasado celebrase por no haber concurrido ningun numero de señores
Concejales. Valdepeñas treinta de Enero de mil novecientos veinticuatro.

El Sr. D.
Ja. Casares

Se acuerda

Sesion del dia 5º de
Febrero de 1924, supletoria
de la ordinaria del
dia 30 de Enero

En las horas Causistoria
de la Ciudad de Valdepe-
ñas a las diez y seis horas
treinta minutos del dia primo.

En el dia primero de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo
la presidencia de la Presidencia de don Ventura Luis Garcia Grafo,
Sr. Sanchez Mayor Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi
Sr. Jimenez Mantalban el Secretario, se reunieron los señores que al
Sr. Ortega Sanchez mayor se expresan, Concejales de este Ayuntamiento.
Sr. Casares Sanchez tambien, para celebrar esta sesion a la que
Sr. Domingo Romero Juan sido convocados como suplentes de la
Sr. Rodriguez Bidpuente a voluacion que debio tener lugar el dia
treinta de Enero ultimo, y que no se pudo
celebrar por no haber concurrido los señores
Concejales, habiendo sido citados a la presente
consperebimiento de tomar acuerdo con el
numero que concurriese.

Alenta la sesion por el Sr. Presi-
dente, de su orden y el Secretario de lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Se dio cuenta de dos certificaciones
de los medicos de la Beneficencia Municipal
que acreditan que Rosa Mate y Teresa
Sanchez de la Noz, necesitan ingresar en el



Hospital General de Madrid para ser curado.
Corporacion acordó por unanimidad que se pague
capitulo quinto articulo cuarto de diez al
porcentaje de quince pesetas y a la segunda
una de treinta.

Se dio cuenta de una comunicacion del
señor Oñes Municipal notificando que habia
aceptado en su nombre de la finca del Registro
Civil a don Teodoro Sanchez Gomez su
herencia en su lugar a don Mariano Muñoz
y Manero. La Corporacion acordó por unanimidad
darse por autorada y que a este nuevo
funcionario se le abase la retribucion asignada
en el Presupuesto para este cargo.

Se dio cuenta de una instancia de
don Juan Dominguez Lopez solicitando el abono
de un terreno baldio para instalacion de la
Estacion Quimica. La Corporacion acordó
por unanimidad pasar a informe de la Comision
de Policia Urbana.

Se dio cuenta de una factura de Telmador
de Mora, fecha treinta y uno de Diciembre
ultimo de ochenta pesetas por suministro
de tortas. La Corporacion acordó por unanimidad
se pague con cargo al capitulo
de Imprevistos.

Se dio cuenta del expediente instruido
a consecuencia de la denuncia formulada
por el Sr. de calles contra Fernando Parada
y del dictamen de la Comision de Policia
Urbana recaido en el mismo. Se acordó por
unanimidad aprobar este dictamen y en su
virtud que quese cesante Fernando Parada
Delgado del cargo de auxiliar de calles y

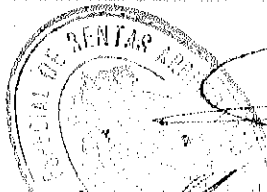
se continue el expediente para saber el tiempo que ha estado sin trabajar y el que ha cobrado.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de una denuncia contra el baworje de la Banda de Musica y Guardia del Depósito de Carnes Vecente morisco Crespo. La Corporacion acordó por mayoria aprobar este expediente y declarar cesante a dicho Vicente morisco Crespo con el voto en contra del señor Diaz Mayordomo.

Se dio cuenta de una instancia de Manuel Ruiz Prieto solicitando una plaza de peón o auxiliar de calles, para su hijo Manuel Ruiz Serrano. La Corporacion acordó por unanimidad por a la uniforme de la Comision de Policia Urbana.

El señor Presidente hizo presente a la Corporacion que el Concejal Don Fermín Jimeno Jimeno y el Concejal Don Obis Cuenceros Sanchez, le habian presentado verbalmente su dimision del cargo, en atencion a tener mas de setenta años y no saber leer ni escribir. El señor Cuenceros Sanchez que estaba presente ratificó lo dicho por la Presidencia. La Corporacion teniendo en cuenta la justicia de las razones alegadas por dichos señores, acordó por unanimidad aceptar la renuncia de los mismos del cargo de Concejales.

El señor Diaz Mayordomo pregunta que como el señor Delegado de Vigilancia y Jefe del infante cuerpo cobra su sueldo del Estado, cree seria incompatible para seguir desempeñando dicho puesto,



si es que cobren del Municipio. Pregunta tambien
 y dice cuando se reunirá la Comision que se
 nombro para gestionar la lista de precios de
 ciertos de primera necesidad. El señalmente pre-
 gunta que se ha hecho sobre los gastos de
 representacion de la Alcaldia. El señor Pro-
 sidente contesta que todo esto es de su exclusiva
 responsabilidad.

El mismo señor Mayor como pregunta
 si se ha llamado a los propietarios para
 que lleven piedra a los caminos para arre-
 glarlos. El señor Presidente contesta que
 por esta tramitando este asunto.

El mismo señor pregunta se llame al
 Director de la Casa de Socorro para que
 rinda cuentas de lo que me salvando. El
 señor Presidente contesta que se hará.

El señor Alvar Mayor como pregunta
 tres presupuestos para como urgentes en el
 Hospital Municipal con las por don Alfonso
 Guerra, don Francisco Fuentes y don
 Antonio Rubio. La Corporacion teniendo
 en cuenta su importe de los dictamen, y se
 acuerda se le adjudiquen a don Antonio
 Rubio por la cantidad de noventa y seis
 los cope la condiccion de que los garantice
 por un ano.

Se da cuenta de dos solicitudes pro-
 tendiendo el cargo de Carroje de la Banda
 Municipal y Guardia del Almacén de Carnes
 que presentan Ramon Lucas Guzman
 y el señor Martin Vesillo. La Corporacion
 por mayoria con el voto en contra de los
 señores Mayor como, se da nombre para

este cargo a Alfonso Martínez Rosillo con el sueldo que tenga en el Presupuesto.

El Señor Rodríguez Cuadernos pregunta si el Director de la Escuela de Artes y Oficios ha mudado el Reglamento que se le solicitó para que dicho libro pueda ser abierto. El Señor Presidente contesta que no y que se le solicitará de nuevo.

El Señor Díaz Mayordomo pregunta si se está haciendo la liquidación de donaciones. El Señor Presidente contesta que sí.

Y no habiendo de más asuntos que tratar ni ninguno contra los que tenga solicitada tal palabra para hacer resoluciones de carácter municipal, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Luis P. Campo

Francisco Dorado

Victor Ortega

Valentin Gimenez Angel Rodriguez

Rafael Diaz - Mayordomo

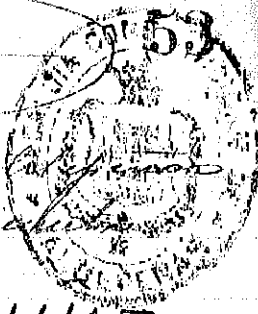
Agapito Sanchez

El Señor Carreras Sanchez, no firma por no haber

quien

Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido

numero suficiente de señores concejales. Tal es el
día de Febrero de mil novecientos veintidós.



13.
Por el cuerpo

Manuel Barba

Sesión del día 8 de
Febrero de 1924, supleto-
ria de la del día 6.

De las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y seis horas del día ocho de Febrero de mil novecientos veintidós.

Se abrió a las diez y seis horas del día ocho de Febrero de mil novecientos veintidós, bajo la Presidencia de don Sr. Donato Romero Manuel Barba y Martel, primer Concejale de Sr. Ortega Sanchez Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia Sr. Mariano Delgado del propietario, con asistencia de mi el Secretario Sr. Rodriguez Cid Fuentes se procedieron los señores concejales que al margen Sr. Donato Romero se expresan para celebrar esta sesión a las diez y seis horas expresadas, como supletoria de la ordinaria correspondiente al día seis del actual, habiendo sido citados a la misma con apercibimiento de tomar acuerdo con el número que concurrese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

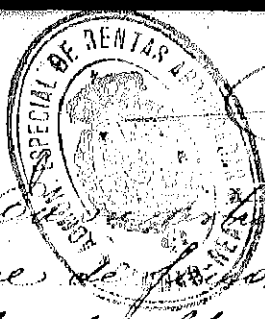
Se dió cuenta de una certificación de los Médicos de la Beneficencia Municipal, que acreditan que Diego Verdugo ha de trasladarse a Madrid para incorporarse en el Hospital General. En la certificación acordó por unanimidad que del capítulo quinto artículo cuarto se le dé un sueldo de quinientas pesetas.

Se dió cuenta de una certificación

del medico Don Eugenio Megio que acordó que Daniel Ortega y Mansano por quedar deprimido con un priñf de tres dias de edad. La Corporacion acordó por unanimidad que le conceda un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales con cargo al capitulo quinto articulo segundo, (por hospitalidad, en tanto que la diputacion Provincial le conceda el que le corresponde de derecho.

Se dio cuenta de una cuenta de los dictos derrogadas por los Vocales obreros de la Junta de Reformas Sociales durante el año anterior. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe de la Comision de Hacienda.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes, consistente en pesetas cinco mil seiscientos sesenta y cuatro de gastos obligatorios de pago inmediato, pesetas cuatro mil setecientas noventa y seis, diez y seis centimos de pago diferido y pesetas once mil seiscientas noventa y seis, seis centimos de pago voluntario, que componen un total de pesetas cinco mil seiscientos ochenta y tres, ochenta y seis centimos. El señor don Mayor doming probó de esta distribucion de fondos en lo que representa los gastos de representacion del Ayuntamiento por la dosada parte del presente mes diciendo que se abre con arreglo a lo que dispone el articulo segundo y tres de la Ley Municipal. Se abdióse a esta proposicion el señor Presidente y toda



la Corporación. Se acordó que se apruebe esta distribución de puestos por unanimidad pero eliminando de ella la partida de gastos de representación; del Meuble que por unanimidad se acuerda desestimarla.

Por el señor Presidente se manifestó que cuando se tomó en la sesión pasada el acuerdo de nombramiento de Consejero de la Banda Municipal, no se tuvo en cuenta que este destino está reservado a soldados y capos licenciados del Ejército, por lo cual propone el Ayuntamiento que el nombramiento hecho a favor de Placido Martín Ronillo se haga con carácter de interino y se anuncie lo mismo en la forma que manda la Ley de mil ochocientos ochenta y cinco. La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de que el Reglamento de los empleados de Ayuntamiento que se aprobó en sesión del día dos de Enero último, ha sido aprobado por el señor Gobernador Civil por decreto de cinco del actual. La Corporación acordó quedar enterada.

Se dio cuenta de la renuncia que presenta Dama Trinidad Casanova de su cargo de Maestra Auxiliar de las Escuelas Municipales. La Corporación acordó por unanimidad aceptarla y significarle haber quedado complacida de sus servicios en la Escuela.

Se dio cuenta de una instancia de José de la Cruz Vallina solicitando una plaza de oficial de Peón. La Corporación acordó por unanimidad pasar el expediente de

la Comision de Policia urbana.

En la cuenta de otra instancia de Aleuante Garcia Carras solicitando un plaza de Peon de Caballo. En la corporacion acordó por unanimidad fuese a informe de la Comision de Policia urbana.

En la cuenta de las resoluciones del Señor Gobernador Civil en el expediente de alzada interpuesto por Don Cipriano Venturo y Berro contra el acuerdo de este Ayuntamiento de trucha de Noviembre último respectante a fianza metálica o hipotecaria para el desempeño del cargo de agente Ejecutivo, por cuya resoluciones se confirma el acuerdo del Ayuntamiento. En la Corporacion acordó quedar entendida y que se notifique al interesado.

En la cuenta por el Señor Presidente que el Diputado de Caballos Semanales de la Septima Zona Pucariu insiste en la conveniencia de establecer en esta Ciudad una parada para la proxima subasta. Para ello se dice que cuenta con local gratuito y asistencia del ganado y el personal, con lo cual se que el Sr. Diputado el Ayuntamiento al pago de las especies que mensualmente se presentan los Cueros. En la Corporacion, en vista de lo expuesto por el Presidente, acordó por unanimidad que autorice el establecimiento de la parada de animales para la proxima subasta, satisfaciendole los gastos que para ello sean necesarios.



Se dio cuenta de la sesion celebrada por la Junta de Ciudad el veintiseis de Julio, en la que se refiere al Secretario Municipal. En las parciales, acordó por el informe de la Comision de Secretarios.

El señor Diaz mayoralomo protesta de la rebaja de los recibos mil ochocientos cincuenta pesos que se han transferido, siendo las guardadas recibos mil ciento. Se abolió a esta protesta los señores Rodriguez Cudfuentes, Martin delgado, Suarez, Ortega y la Presidencia.

El señor Rodriguez Cudfuentes dice que ha visitado la Escuela de Artes y Oficios y que debe convocarse a la Comision de Instruccion Publica para que la visite y vea la forma de proceder a abrirse.

El señor Diaz mayoralomo protesta sobre la liquidacion del señor Maciel. El señor Presidente contesta que se está tramitando la liquidacion.

El no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun asunto que tenga pendiente la palabra para el señor Cudfuentes, se levantó la sesion a las diez y ocho minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Dorado
 Victor Ortega
 Angel Rodriguez
 Pablo Surtaco
 Rafael Diaz - Mayoralomo
 Casimiro Martinez
 [Signature]

Diligencia. Acudido por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy, no ha podido celebrarse por no haber
concurrido numero suficiente de señores Con-
cejales. Valdepones trece de Febrero de
mil novecientos veinticuatro.

N.º B.º
Ja. Crespo

L. L. L. L. L.

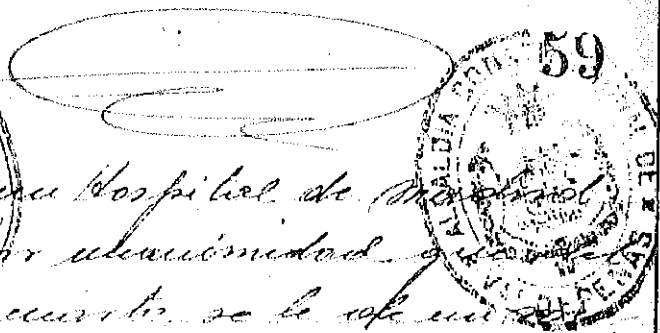
Sesion del dia 15 de
Febrero de 1924, supletoria
de la ordinaria del dia 13
del mismo mes.

En las horas Consisto-
riales de la Ciudad de Valde-
pones a las diez y seis horas
treinta minutos del dia quince

de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la
Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Crespo,
Sr. Don Juan Martinez Presidencia de Don Ventura Luis Garcia Crespo,
Sr. Don Rodriguez Luis Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el
Sr. Don Salgado Torres Secretario, se reunieron los señores que al men-
do del dia mayor de mi que se expresan, Concejales de este Ayuntamiento
Sr. Don Juan Espalzo, para celebrar esta sesion a que ha sido
Sr. Don Rodriguez Luis Alcalde convocados, como supletoria de la ordinaria
Sr. Don Juan Martinez Presidencia que debio tener lugar el dia trece del actual
y que no se celebró por no haber concurrido
los señores Concejales, habiendo sido citados a
la presente con el fin de tomar acuerdo
con el numero que concurriese.

Se abrió la sesion por el señor
Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

Se dió cuenta de una certificacion
de Don Francisco Laguna y otros Medico de
la Dependencia Municipal que acreditan
que Ramon Espada sufre una enfermedad



que necesita ingresar en un Hospital de ~~San~~ ~~Antonio~~
 En Comprovision acordó por unanimidad que el
 capitulo quinto artículo cuarto se le añada un
 pro de quince pesetas.

Se dio cuenta del extracto de sesiones
 de este Ayuntamiento y Junta Municipal durante
 el mes de Enero último. En Comprovision
 acordó por unanimidad aprobarlo y que se
 dé publicidad en la forma ordinaria.

Se dio cuenta de una instancia de Justo
 Larios solicitando la plaza de Guarda del
 Sarchillo. En Comprovision acordó por una-
 nimidad desentenderla porque en el Presupuesto
 no existe esta plaza.

Se dio cuenta de una instancia de
 Don Florencio Guerrero para establecer
 una locomotora en el edificio de la Electrica
 Valpense y del informe de la Comision de
 Policia urbana que propone se dictamine
 por un mecánico y se notifique a los dichos
 solicitantes. En Comprovision acordó por unani-
 midad aprobar este dictamen.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision
 de Policia urbana en el expediente de Juan
 Rodriguez Lopez para pago de una expropie-
 cion. En Comprovision acordó por unanimidad
 aprobarlo en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen de la Comi-
 sion de Policia urbana en las solicitudes de
 Clemente Garcia, José de la Noe, Manuel
 Ruiz Polo y Luis Villafraña, solicitando
 destinos de calles y caminos, en que propone
 se desentende por no ser necesarios estos
 destinos. En Comprovision acordó por unani-

midad aprobar este dictamen.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana en el expediente de Juan Manuel Vega Quiles para pago de una expropiación, en que propone se abaje al precio en que adquirió la finca. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este informe.

Se dió cuenta de una minuta del Procurador Don José Cruz y Prado en varios asuntos Constitucionales administrativos instruidos por este Ayuntamiento. La Corporación acordó autorizar al señor Alcalde para que gestione con este señor alguna rebaja en estos asuntos.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad de organizar el servicio para la formación de una copia del Registro Topográfico que existe en la actualidad completamente deteriorada, que como para este servicio hay cantidad en el Presupuesto, proponía a la Corporación: Primerº. Se solicite del señor Jefe del catastro en esta Provincia la autorización necesaria para hacer esta copia. Segundoº. que se saque a concurso este trabajo. Tercerº. que para ello se formule por la Comisión de Hacienda el oportuno pliego de condiciones. La Corporación acordó por unanimidad, aprobar esta proposición en todas sus partes.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación que al fijar el sueldo a los empleados



temporales nombrados para la practica del presente asunto, se les señalo cuatro pesetas, sin tener en cuenta que este sueldo devenga el doce por ciento por cada día de atraso. Que considerando que la intencion de la Compañia era que este sueldo lo cobrasen integro, propusieron elevarlo a cuatro pesetas, cincuenta y cinco centinos y que en este sentido se liquidasen los haberes devengados hasta el día. En consecuencia acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

El señor Alcaz Mayor-domo pregunta que como no se ha citado a la Comision de Subsistencias, contestando el señor Presidente que por haberse encontrado enfermo.

El mismo señor Mayor-domo pregunta si ha sucedido muerte el señor Rocca y el Presidente de la casa de Suro, y el señor Presidente contesta que no.

Al no haberse de mas asunto que tratar en habiendo pasado la palabra a ningun señor contribuyente, se levantó la sesion a las diez y siete y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Manuel Carrizosa

Francisco Dorado

Angel Rodriguez

Manuel Barba

Juan Manuel

Nepolcion Mayor-domo Rodriguez

El señor Marcelo Lopez no firma por no saber.

[Handwritten signature]

Diligencia: Acordada por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día veintidós de Febrero de mil novecientos veinticuatro, no ha podido celebrarse por no haber concurrido los señores Causajales. Valdepeñas a veinte de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

N.º 13.
 Sr. Causajo

Valdepeñas

Sesión del día 22 de
 Febrero de 1924, suple-
 toria de la del día 20

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y seis horas treinta y cinco minutos del día veintidós de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de Sr. D. Juan Mayordomo don Ventura Luis García Causajo, Alcalde Consistorial de esta Ciudad, con asistencia de Sr. D. Amador Romero, mi el Secretario, se reunieron los señores que se expresan, Causajales de esta Ciudad. Excmo. Ayuntamiento, para celebrar esta Sesión supletoria que por no haber concurrido los señores Causajales, habiendo sido citados a la presente con apercibimiento de tener acuerdo con el número que concurriera.

Al efecto la Sesión por el señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para arrendamiento de un local para Escuelas Municipales, propiedad de don Luis Palacios,



otro en la calle de Francisco Morales y de la resolución del señor Gobernador Civil autorizando al Ayuntamiento para llevar a cabo el contrato de arrendamiento de esta casa sin necesidad de subasta. El señor Presidente dijo que era necesario proceder inmediatamente al arrendamiento de este local, y a este fin proponía que el Ayuntamiento acordara que inmediatamente se hiciera la escritura del arrendamiento y se designara persona que había de llevar la representación al la Corporación en este documento.

El señor Secretario dijo que tenía que hacer presente a la Corporación que contra el acuerdo del Ayuntamiento arrendando este local, existía un recurso de alzada interpuesto por don Alfredo del Castillo y don Concejalos, el Sub. Delegado de Medicina y el señor Ceera Parros, cuyo expediente se permitió a esta Realcía el trece de octubre último para informe, y en quince del mismo mes se devolvió diligenciado, y como la resolución del señor Gobernador Civil que se ha leído solo se refiere al permiso para hacer el arrendamiento sin subasta ni concurso, pero no se resuelve este recurso de alzada, estima que el Ayuntamiento no debe resolver sin ejecutar este arrendamiento sin que previamente sea firme el acuerdo que lo causa.

El señor Presidente dijo que había estado en Ciudad Real y le había dicho el señor Secretario del Gobierno Civil que no había felta la resolución del recurso de

alzada puesto que todo se consideraba resuelto con la comunicacion de que se ha estado leyendo.

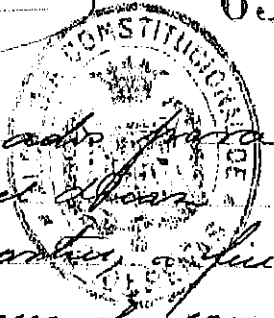
El señor don mayor don dijo que este asunto tenia mucho que tratar y proponia pasarse a informe de la Comision.

El señor Presidente insistió que aqui no habia nada que informar, sino ejecutar o no ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento y lo presuelto por el señor Gobernador Civil.

En su virtud se acordó por unanimidad que se haga la escritura de arrendamiento con el señor Palacios y que en ella represente a la Corporacion el Juicio don Angel Rodriguez bidpuentes y que una vez adquirida el local se trasladase al Excmo. conforme está acordado.

Se dio cuenta de la necesidad de designar Médicos y Calladores para los nuevos edificios de quiebras. La Corporacion acordó por unanimidad que como Médicos actives los señores Cituleros y como Calladores los surgenos de la escala de reserva don José Antonio Fernandez y don Vicente Diaz y Poldau.

Por el señor Presidente se dijo que habiendo de celebrarse dentro de pocos dias una subasta de arbitrios Municipales para el arrendamiento de su cabecera, que era necesario designar el Concejal delegado que habia de presidirla. La Corporacion acordó por unanimidad que para esta subasta y cuantos puedan celebrarse durante la actuacion de este



El Ayuntamiento, nombra Cargados Delegados para
procurar las subastas al don Rafael de
Mayordomo y don Manuel Benito marín, a fin
de que uno de los dos a su buen acuerdo comu-
niquen a este acto.

Se dio cuenta de una certificación de
don Pedro Lora y otros dos Médicos de la Deu-
ficencia Municipal que acreditan que Antonia
García López tiene de veinte años, padeciendo una lesión
que le obliga a ser tratada por un especialista
en el Hospital General de Madrid y debe ir acom-
pañada de su madre Josefa López. En con-
formación acordó por unanimidad que para
este viaje se conceda a Josefa López un sueldo
de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto
artículo cuarto.

Se dio cuenta del dictamen de la Co-
mision de Policía Urbana en la solicitud
para edificar una casa de Juan de Dios
Merlo en el callejón de don Ciriacos Cruz
numero dos, siendo aprobado por unanimi-
dad.

Se dio cuenta de una instancia de
don Francisco Ferrer y otros muchos señores
más solicitando que el Ayuntamiento acuerde
re bajar en el diez y nueve por ciento el treinta
y ocho que tiene recargado a la Contribucion
Industrial, y del informe emitido por el Secre-
tario de este Ayuntamiento en que opina que
no tienen derecho los recurrentes a lo que
solicitan. En conformidad acordó por unani-
midad aprobar este informe en todas sus
partes considerando la instancia, por consi-
derar de conformidad con dicho Ayuntamiento

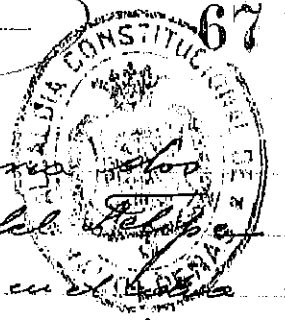
que el artículo tercero de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once, no está derogado por ninguna otra disposición legal, y que teniendo de este Ayuntamiento supeditado totalmente el Impuesto de Camareros y sus recargos Municipales, tiene perfecto derecho para cobrar hasta el tres por ciento y dos por ciento de recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Se dio cuenta de una instancia de don Rafael Colado y Puert. en reclamación de una cantidad de su terreno que ha vendido a este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de don Manuel Gijón solicitando permiso para obras en el Parque. La Corporación acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dio cuenta de una factura de Pedro Serrano fecha de hoy, de pesetas mil ochocientos veinte por obras por arbolado para el Parque y Paseos de esta población. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se pague con cargo al capítulo tercero artículo cuarto.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que el Encargado de la Caldeira de la calefacción Municipal Porz no ha tomado el servicio desde que empezó a ser necesario, que ha venido explicando que falta un hijo político Felipe Morales y Fojardo en atención a que aquel se hallaba enfermo e incapacitado, que como



consecuencia de esto en esta Secretaría de las
instancias solicitando como plaza, una del Sr.
Moralco y otra de Cayetano Cortés. que en el día
de hoy se ha prescrito a hacer servicio Dionisio
Perez, pero que por sus achaques y enfermedad
no ha podido producir la temperatura necesaria
para las oficinas. que en esta situación no
tiene mas remedio que dar cuenta al Ayun-
tamiento de lo que sucede para su abolición
puesto que de lo contrario producirá el día de
mañana exigirsele responsabilidad. Ya por
proposición de Dionisio Perez en cuenta los hechos
expuestos y que Felipe Moralco y Fernando
Pera venido durante todo este tiempo ejerciendo
el cargo de encargados de la escuela de la
calificación acordó por unanimidad que
cedente en el cargo Dionisio Perez y nombrar
para sustituirle a Felipe Moralco y Fernando

Se procede a constituir el Ayunta-
miento en Sesión secreta.

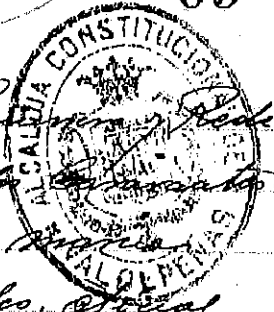
Se dio cuenta de una comunicación
del Secretario del Ayuntamiento, en cumpli-
miento del artículo treinta y dos del Regla-
mento de la Secretaría, sobre el cumplimiento
de informar al Ayuntamiento sobre la apti-
tud o ineptitud de los empleados a sus orde-
nes a fin de organizar la plantilla de
un modo permanente para declarar su
inamovilidad. En esta forma estimaba que
todos los empleados a sus ordenes cumplieran
perfectamente su cometido en cuanto a la labo-
rabilidad y asistencia, pero que en cuanto a
aptitud, existen dos Guardias llamados don
Diego Muñoz Bermejo y don Heracles Pacheco

quer y Firmador que por su edad y debi-
proisimiento absoluto de los elementos necesari-
nos para desempeñar el cargo, los hace im-
posible continuar prestando servicio.

El señor Presidente dijo que despues de
la comunicacion leida, tenia el consentimiento de propo-
ner a la Corporacion la cesantia de estos dos
individuos, porque las multiples operaciones y
trabajos que poran en la actualidad en esta
oficina, hace necesario proveerlos de personal
capto para el desempeño de sus funciones.

La Corporacion, en vista de las razones expues-
tas, acordó por unanimidad que cesen en
sus cargos los auxiliares propuestos por la
Presidencia y que para cubrir estas vacantes
con arreglo al artículo sexto de dicho regla-
mento, se saque a concurso estas dos plazas
entre los que lo soliciten que acrediten poseser
sino a vario titulo profesional para que el
Acreditamiento proceda a su nombramiento,
dicho concurso se sumará por Edictos en
esta Casa Capitular y en el Boletín oficial de
esta Presidencia por espacio de ocho dias natu-
rales a contar desde su publicacion en dicho
periódico oficial, para que puedan presentarse
las instancias de los interesados en esta Secretaria.

Por el señor Presidente se dijo que
en vista de dicho artículo del Reglamento, pro-
cedia declarar constituida definitivamente
la plantilla de Secretaria, y la Corporacion
por unanimidad acordó que quedara tal
como está constituida, con los derechos y obligacio-
nes que comprende el Reglamento aprobado
por este Gobierno Civil en virtud del actual



del modo siguiente: Secretario, don Luis Cantamano y Pedraza. Oficial mayor, don Francisco Morales. Oficial primero, don Carlos Sanchez Santa Cruz. Oficial segundo, don Jose Merlo y Morales. Oficial tercero, don Juan Jose Ferradas y Maluiz. Oficial cuarto, don Vicente Navarro Plamio. Auxiliares, don Florencio Silabert Pastor, don Florencio Garcia Pina y don Gregorio Firmavolador Garcia Rabadau. Meritorio, don Antonio Marques Puelco, cada uno con los sueldos que tiene asignados en el Presupuesto, sus servicios de la clasificacion reglamentaria con que se otorgan para el proximo Presupuesto, y que se les pague al correspondiente Articulo administrativo.

Alierta de nuevo la sesion publica por el señor Presidente se preguntó si habia alguien contribuyente que quisiera hacer uso de la palabra, y no habiendose presentado ninguno se levantó la sesion a las diez y veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Manuel Carrasco

Francisco Donado Victor Ortega

Manuel Banta

Angel Rodriguez

Nepael Diaz-Hayroloma

El señor Marcelo Lopez, no firma por no saber.

[Signature]

Diligencia - Acordó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no sea perdida celebrándose por no haber concurrido los señores Don Rafael Vatepuno veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

N.º 9.º
 El Cerepo

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento del día 27 de Febrero de 1924 } en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Vatepuno a las

Presidida por el Sr. Don Ramón y treinta minutos del día 27 de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de Don Ramón Palacios Garza Jefe de Montañas y Bosques, se reunieron los señores que al margen se expresan.

El señor Presidente abrió la sesión, y por mi el Secretario de este Ayuntamiento se dio lectura de un Decreto del señor Delegado Subnativo, en el cual se uso de las atribuciones que se encuentra revestido declaro suspendido este Ayuntamiento y destituido del cargo de todos y cada uno de los Councilleros que lo componen.

Se procedió al nombramiento de nuevo Ayuntamiento designando veinticinco señores para desempeñar el cargo de Councilleros. Se declara suspendida la Junta Municipal y substituido a los señores que la componen, en su representación de aquellos para el día de hoy.

El señor Presidente uso de la palabra y manifestó a los presentes que tiene a favor





se había visto en la necesidad de suspender el Ayuntamiento y el Ayuntamiento Municipal, por lo que se formó para designar al Ayuntamiento Municipal en el momento en que, en el Ayuntamiento Municipal, en las listas en consecuencia aparece la quinta parte de los contribuyentes con derecho a figurar en el sorteo, causa bastante para determinar la ilegalidad en que fueron nombrados.

que aparte de todo tenía que reconocer que el Ayuntamiento que existía el día de hoy ha venido regiendo los destinos de esta Ciudad, no puesto a contribuir toda su actividad e inteligencia para desempeñar su cometido sin arreglo a la Ley y muy especialmente su Alcalde Presidente, don Ventura Ruiz Garcia Crespo, que esta expresión de elogio representa lo que merece dicho Ayuntamiento por su actuación, pero que no era bastante para continuar en el estado ilegal en que nos encontramos, por no ser la verdadera representación del pueblo, puesto que la base de su nombramiento era incompleta.

En su virtud había acordado el nombramiento de veinticinco Concejales, en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Municipal y a que regiría el último Censo de población de este ayuntamiento de veinticinco mil habitantes, que los miembros de los designados estarían representados por los que ocupaban en el momento los bancos de los Regidores, y el resto que no eran posibles existir por diferentes causas, todas de acuerdo a su voluntad. Por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones legales,

daba posesión a estos señores del cargo de Concejal y les invitaba en el acto a dejar substituido el Ayuntamiento mediante la elección de los cargos de que según la Ley debe componer.

El señor Amunátegui dice que su nombramiento lo acepta, pero que no aceptará ningún cargo.

El señor Marro da las gracias a la Presidencia por el nombramiento, pero dice que debe referirse de él porque siendo Concejal de la Sociedad de Regulares probables, se considera incompatible.

El señor Presidente le contesta que en el momento no hay ninguna incompatibilidad puesto que dicha Sociedad no tiene relaciones ninguna con el Ayuntamiento y que el día que las tenga, la Corporación como soberana preservará lo que profesa en justicia.

X El señor Magia le da las gracias por el nombramiento y dice que dado su carácter político, estirpa un deber rechazando el cargo, porque de todo fue conocida su actividad política cuando tuvo que abandonar la Alcaldía interina como Primer Encicte de Alcalde. El señor Presidente le contesta que era un deber de todo ciudadano aceptar en estos momentos el cargo y que precisamente el conocer aquella actividad determinó en su momento al aceptar el nombramiento.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde y colocada una urna sobre la mesa, una vez que todos los señores Concejales presentes depositaron su candidatura, se procedió al escrutinio

que dio el resultado siguiente: Señor Anunátegui, cinco votos, señor Fernández Puebla, ocho votos, Señor Rubio, un voto, señor Caminero, dos votos, señor López, un voto, señor Aguilera, cuatro votos.

No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los electos, se procedió a segunda elección, que dio el resultado siguiente: Señor Fernández Puebla, catorce votos, señor Aguilera, tres votos, Señor Anunátegui, dos votos, señores Caminero un voto. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado Alcalde de esta Ciudad y Presidente del Ayuntamiento, don Manuel Fernández Puebla y Ruiz, el cual pasó a ocupar el puesto al lado del señor Presidente.

Acto seguido se procedió a la elección de Primer Auxiente de Alcalde y Auxiente de sustituto su voto uno por uno los señores presentes, se procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente: Señor Borja, cuatro votos, Señor Carrapetes un voto, señor Anunátegui, cuatro votos, señor Caminero, ocho votos, señor Rubio, tres votos. No habiendo obtenido ninguno señor mayoría absoluta de votos, se procedió a una segunda elección, que dio el resultado siguiente: Señor Caminero, quince votos, señor Borja, cinco votos. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado Primer Auxiente Alcalde don Alonzo Caminero y Caminero y posesionado de su cargo.

Acto seguido se procedió a la elección de segundo Auxiente de Alcalde, que dio el resultado siguiente: Señor Borja, diez votos, señores Anunátegui, tres votos, señor Rubio, seis votos, señor Mejía, un voto. No habiendo mayoría

absoluta de votos se procedió a repetir la elección, que dio el resultado siguiente: Señor Barba, veinte votos. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado segundo Cuicente de Alcalde, don Manuel Barba y marbán, quedándole posesionado del cargo.


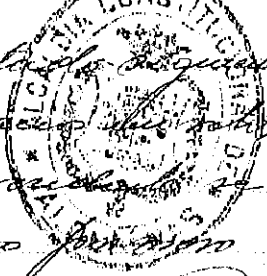
Acto seguido se procedió a la elección del Tercer Cuicente de Alcalde, dando el resultado siguiente: Señor Rubio, veinte votos, señor Amunátegui, quince votos, señor Cruz, un voto. El señor Presidente proclamó por mayoría absoluta de votos, tercer Cuicente de Alcalde a don Juan Amunátegui y Cornejo, quedándole posesionado del cargo.

Seguidamente se procedió a la elección del cuarto Cuicente de Alcalde, que dio el resultado siguiente: Señor Cruz, trece votos, señor Rubio, cuatro votos, señor Leon Paton, tres votos. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado por mayoría absoluta de votos, Cuarto Cuicente de Alcalde, don Emilio Cruz y merlo, dándole posesión del cargo.

Acto seguido se procedió a la elección de quinto Cuicente de Alcalde, que dio el resultado siguiente: Señor Ruiz de Leau, diez y seis votos, señor Leon Paton, cuatro votos. Por el señor Presidente se dijo, que quedaba proclamado quinto Cuicente de Alcalde, don Placido Ruiz de Leau y Alameda, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, dándole posesión del cargo.

A propuesta de la Presidencia se acordó la elección de dos Regidores Distinguidos.

Puesta a votación el que ha de ocupar



 el cargo de Sindio primero, dio el resultado siguiente: Señor Rubio, diez y ocho votos, Señor Palacios, diez y ocho votos, Señor Carrasco, seis votos. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado Sindio primero por mayoría absoluta de votos, Don Manuel Rubio y Gomez, quedando prorrogado del cargo.

A lo siguiente se procedió a la elección de Sindio segundo, que dio el resultado siguiente: Señor Carrasco, diez y ocho votos, Señor Carrubites, un voto, Señor Bacca, seis votos. Por el señor Presidente se dijo que quedaba proclamado por mayoría absoluta de votos, segundo Sindio, Don Ignacio Carrasco y Cepeda, quedando prorrogado del cargo.

Por el señor Presidente se dijo que quedaba sancionado definitivamente este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, Don Manuel Ferrnandez Puebla y Ruiz. Primer Ciente Alcalde, Don Mariano Caminero y Comisero. Segundo idem, idem, Don Manuel Batta y montes. Tercero idem, idem, Don Juan Annuatoguí Comisero. Cuarto idem idem, Don Emilio Cruz morfo. Quinto idem, idem, Don Juan Ruiz de Teau y Alouado. Sindio primero, Don Manuel Rubio y Gomez. Sindio segundo, Don Ignacio Carrasco y Cepeda. Registreros, don José Aguilera y morfo, don Carmelo Palacios y Garcia, don Juan Carrasco Comisero, don Camero Carr Palou y morfo Carlota, don aquetru Gomez Comisero, don Juan Gil Sanchez, don Miguel Carrasco y Callejo, don Jesus Bacca y Romero, don Pedro Gallo Redriques, don Sebastian Barrera Anas, don Landelino Sanchez Madrid, don Juan Madrid y Olmos, don Francisco Garcia Ferrerol, don Carlos delgado y morfo, don Francisco Megie y Comisero, don

Rafael moro Loureales y don Juan Francisco Abad
de la Corre. que en su virtud quedan todos
preservados de sus cargos. Igualmente hizo pre-
sente a la Corporacion que quedan citados
para el dia primero de Marzo proximo para
la eleccion de Comisarios y socios de Totales
Asociados.

Por el señor Presidente se hizo presente
a la Corporacion la conveniencia de designar
dos Concejales Totales de la Junta Local de
Primera Ensenanza, asi como otros dos para
que puedan asistir y formar parte de la
Comision de asuntos subalternos para ser
sus atenciones Municipales se puedan celebrar
durante la actuacion de este Ayuntamiento.
La Corporacion acordó por unanimidad
designar para Vocales de la Junta Local
de Primera Ensenanza a don Jose Equitana
y moro y don Miguel Navarro y Gallego.
Y para la Comision de subalternos a don Agus-
tin Carras Lomana y a don Juan machuel
y Blanco, y en su defecto a esta Comision como
por lo hace falta la asistencia de un señor
Concejal, que se entenderá valida con la
presencia de cualquiera de ellos.

Por el señor Presidente se manifestó
la necesidad de acordar por la Corporacion
las sesiones ordinarias semanales que han
de celebrarse y la hora de ellas. La Corpo-
racion acordó por unanimidad que se
celebre una sesion semanal que tendrá
lugar los Domingos a las diez y seis horas
de los meses de Setiembre a marzo ambos inclu-
sive y a las diez y seis horas los otros meses



del año.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho noventa minutos de todo lo cual yo el Secretario

Ramon Prieto

Manuel Puebla

Juan Amunategui

Juan Amunategui

Juan Amunategui

José Aguirre

José Aguirre

Carmelo Palacios

Juan Gil

Samuel Carreras

Gaudelío Sanchez

Francisco Alegria

Agustín Laine

Miguel Soriano

Juan de Medinilla

Manuel Prieto

Juan Carotab

Juan Carreras

Juan Carotab

Sesión extraordinaria del día 5º de Marzo 1924

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val-

delegado Subcomisario de las Juntas, treinta minutos del día primero de marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de don Ramon Prieto de Montaup y Carreras, Amunategui delegado Subcomisario de este Partido Judicial, con

Sr. Conde morado asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores
 Sr. Carrascosa que al margen se expresan Causajales de este Cabildo.
 Sr. Carravantes Ayuntamiento para celebrar esta sesion extraor-
 Sr. Alguacil ordinaria si que han sido convocados para el dia
 Sr. Barrera Ninos de May.

Sr. Palacios / Abierta la sesion por el señor Presidente,
 Sr. Ruiz de Leon de su orden yo el Secretario di lectura del acta
 Sr. Maria Comis de la autor por que fue aprobada por unanimidad el
 Sr. Gomez Lombis y en igual forma ratificados los acuerdos que
 Sr. Comisero se contiene.

Sr. Garcia Pineda / Se dio lectura del acta de la ultima
 Sr. Del Sacerde sesion del Ayuntamiento celebrada el dia seis-
 Sr. Navarro tado de Febrero ultimo. Por el señor Presidente
 Sr. Maria Comis se se manifestó que los señores Causajales como
 Sr. Daza Romon no conciben lo que en esta sesion se habia
 tratado, no podian aprobar ni desaprobar
 este acta. Por lo cual una vez firmada por los
 Causajales concurrentes, se debia continuar como
 aprobada por los mismos.

El señor Daza hizo observacion
 a este procedimiento requiriendo la opinion
 del Secretario, el cual manifestó que el acta
 de cada sesion redactada por el Secretario
 se presenta a aprobacion en la sesion si-
 guiente que como aquella sesion tuvo el
 caracter de archivada, sus acuerdos estan todos
 cumplimentados y en esta sesion procedia sola-
 mente su aprobacion para transcribir la
 al libro de actas y ser firmada. El señor
 Presidente reiteró su explicacion anterior
 porque estima que los señores Causajales no
 pueden aprobar un acta de una sesion que
 no han presenciado y estimó ademas que se fir-
 mada por el acta por los Causajales presentes



es suficiente prueba de su aprobación.

Esto seguido se procedió a la designación del número de Comisiones de que se ha de constituir este Ayuntamiento y Totales que han de integrarlo. En consecuencia acordó por unanimidad que las Comisiones sean hechas que se designaran: Primera. Ferias, Fiestas y mercados. Segunda. Hacienda y Propiedades. Tercera. Policía Urbana y Rural. Cuarta. Gobierno Interior. Quinta. Instrucción Pública. Sexta. Cementerio. Séptima. Beneficencia. Octava. Fomento. Se acordó igualmente que cada Comisión se componiera de tres Totales, y procedido seguidamente a la elección de los que han de integrar cada Comisión, se acordó por unanimidad que se constituyeran en el modo siguiente:

Ferias, Fiestas y mercados, don Juan Ruiz de Loza y Sanjurjo, don Agustín Torres Comas, don Francisco García Torrey. Hacienda y Propiedades, don Alonzo Cominero y Cominero, don José Aquilera y moro, don Francisco Mejía Comas. Policía Urbana y Rural, don Manuel Barba y moro, don Juan El Suro y don Carlos delgado y moro. Gobierno Interior, don Emilio Cruz y moro, don Carmelo Palacio y Socia y don Juan Francisco Abad de la Torre. Instrucción Pública, don Manuel Rubio Torres, don José Basa y Romero y don Miguel Carrero y Salgado. Cementerio, don Pascual Toranzo Cajado, don Sebastián Barrera Anas y don Rafael moro y Sosa. Beneficencia, don Tomás Carrero y moro Carplata, don Cirio Castro Rodríguez y don Gerardo Sánchez Madrid. Fomento, don Juan Amategui y Comas, don Juan Madrid Peláez

7 don Juan Comarantos Caminero.

Por el señor Presidente se dió orden en cumplimiento de su Decreto de veintidós de Febrero último, había de procederse a la elección de Junta Municipal con arreglo á las listas formadas por el Ayuntamiento y que han estado expuestas al público a fin de día de ayer, que primeramente era necesario escribir el número de Vocales que había de elegirse por cada Sección, bajo la base de respetar las velas Seccionales que se ordinario vienen sirviendo para estos Cantones desde hace algunos años, pero que por un lado se debiese aumentar sin total por ser veintidós de los Consejales y por otro lado la constitución especial de estos Seccionales, se obligaban á proponer al Ayuntamiento la siguiente distribución:

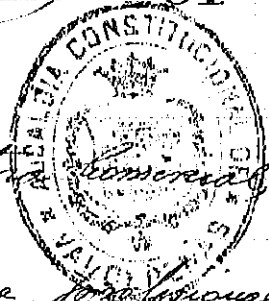
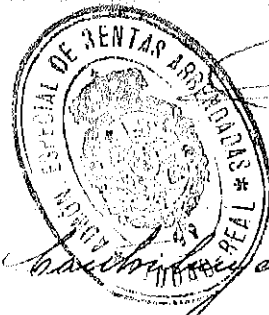
Sección primera: Mayores contribuyentes por Rústica que paguen de cincuenta á cien pesetas en igual forma, cinco Vocales.

Sección tercera: Menores contribuyentes por Rústica que paguen menos de cincuenta pesetas en igual forma, dos Vocales.

Sección cuarta: Mayores contribuyentes por Urbana, que paguen cincuenta pesetas en adelante, tres Vocales.

Sección quinta: Menores contribuyentes por Urbana que paguen menos de cincuenta pesetas, en igual concepto, dos Vocales.

Sección sexta: Contribuyentes por Industrial,



tres Vocales.

Seccion octava: Contribuyentes por Industria y Comercio tres Vocales.

Seccion novava: Contribuyentes por Industria profesional dos Vocales.

En la conformidad aprobada por unanimidad de lo propuesto por la Presidencia y calificado en una Sesion de la misma Presidencia, se procedio al sorteo de Vocales Asociados, que dió el resultado siguiente:

Seccion primera: Cinco Vocales, don Juan Manuel Montañer Rubio, don Ambrosio Hurtado y Peron, don Pablo Diaz Pintado, don Liborio Martin Sanchez y don José María Reina.

Seccion segunda: Cinco Vocales. Resultaron elegidos, don Juan Tomas Lopez Vello, don Francisco Sanchez Rodon, don Mercedes Sanchez y Sanchez, don Abriaño Merlo Ferisla y don Erasmo Jimenez Sator.

Seccion tercera: Dos Vocales. Resultaron elegidos, don Francisco Guzmán Quintana y don Blas Ruiz de Cante Quintana y Diaz.

Seccion cuarta: Tres Vocales. Resultaron elegidos, don Juan Rodriguez Lopez, don Juan Ferrando y Ruiz y don Luis Cornejo y maroto.

Seccion quinta: Elige dos Vocales y resultaron elegidos don Ofician Francisco Meaño Montañer y don Juan Cepeda Navarro.

Seccion sexta: Tres Vocales y resultaron elegidos don José Bernabeu Palacios, don Rafael Colado y Cort y don José Ramon Vega Muñoz.

Seccion septima: Elige tres Vocales y resultaron elegidos don José Antonio Martin Sanchez, don Leonidas Gervasio Hernandez y

Don Juan Pardo Ortega.

Sección octava: Los Totales y resultaron elegidos Don Luis Megia y Rubio y Juan Antonio Aguado Marín.

El señor Presidente dijo que acordaban proclamar a los señores señores de quien se dejó hecho mención a los que se les dió posesión de su cargo.

No conteniendo otro objeto la presente convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mano de

Manuel Puchan

Juan Arumetqui

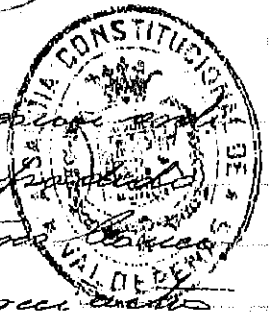
Juan Aguirre
Juan Aguirre
Rafael Moro
Juan Gut

Juan Aguirre
Juri Aguirre
Carmelo Salas

Don Juan Camarero Sebastian Baueraff

Promiso Megia Agustín Linares
Miguel Barrios Francisco Ferrer

Manuel Rubio
Juan Baravantes
Juan Baravantes



Diligencia: Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha sido celebrada por no haber concurrido los señores concejales. A las pocas horas de marzo de mil novecientos veinticuatro.

N.º 3º
Pueblo

Intervención

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo 1924

En las Casas Comunitarias de la Ciudad de Maldonado, a las diez y seis horas, treinta minutos de la tarde, día nueve de marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de Don Emilio Cruz y Cuervo, Cuarto Comisario de Maldonado en funciones, Sr. Ruiz de Escañal de Maldonado por delegación a causa de ausencia del Propietario, con asistencia de mil el Secretario Comunal, se reunieron los señores Concejales que al momento se expresan para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asistieron: Sr. Amunátegui, Sr. Abad de la Torre (Presidente), Sr. Carrasco, Sr. Carrasquero, Sr. Casariego, Sr. Cordero, Sr. Escobar, Sr. Ferrer, Sr. Gálvez, Sr. González, Sr. Gutiérrez, Sr. Latorre, Sr. Martínez, Sr. Pardo, Sr. Rodríguez, Sr. Sosa, Sr. Torres, Sr. Vázquez, Sr. Zúñiga.

Se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se ratificaron los acuerdos que sancionó el señor Pardo, en cuanto a la falta de aprobación del acta de la sesión del día veintidós de febrero, porque estimaba que no aprobada, pudiera dar lugar a su nulidad por las explícitas manifestaciones del señor Delegado Subordinario. Con esta calidad fueron por unanimidad ratificados los acuerdos de la sesión anterior.

Se dio cuenta del expediente para cubiertas de cinco fincas de este Póntico Municipal solicitadas por Cesario Garcia molero y de la resolución del Inspector General de Fomento autorizando esta subasta. La Corporación acordó por unanimidad darse por autorizada y que se celebre esta subasta.

Se dio cuenta de una instancia de Felis Carrasco Morales solicitando un recurso para trasladarse a Madrid. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de un presupuesto de aumento de obras en las que por concurso se están practicando en este Hospital Municipal. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de la resolución dictada por el señor Gobernador civil en el expediente de alzada instado por don Ventura Luis Garcia Campo, Alcalde que ha sido de esta ciudad, refiriendo contra el acuerdo de esta Corporación de ocho de pasado Febrero no aprobando la distribución de sueldos del mes en cuanto hace referencia a los gastos de representación del Alcalde, por la cual se aprueba dicho acuerdo y se archiva queda anulada y sin efecto la parte del presupuesto para estos gastos de representación. La Corporación acordó por unanimidad quedar autorizada y que se cumpla dicha resolución.

El señor Megia y Carrizo hizo presente a la Corporación que las calles y caminos



se encuentran intranquilos, por lo que estimulo el proceso de iniciar un anteproyecto y por supuesto el que hace falta a cada servicio de esta índole. En las sesiones aprobó por unanimidad lo propuesto por el señor Mejía.

El señor Baeza Ramos se lamenta de que los trabajos de calles y caminos no adelantan lo preciso por no llevar picota los propietarios. El señor Presidente aprueba estimular la voluntad a este fin.

El señor Carraro Gallego habla sobre la inamovilidad de los empleados y que se cubran por concurso las plazas que naturalmente están obsoletas, ampliando a los otros que sirven para el caso. El señor Presidente contesta que existe un Reglamento para emplear del Ayuntamiento y que a él hay que atenerse, que perfuricó las modificaciones que se puedan establecer, para lo cual se facilitarán copias a los concejales.

El señor Carrero Patac habla de la epidemia del carbunco y pregunta que se ha hecho o se va a hacer en la distancia y propone se solicite del señor Sub-Delegado del Partido una estadística de los actualmente afectados.

El señor Baeza propone que se requiera a los dueños de las casas arruinadas para donarlas para su blanqueo y limpieza de retretes y saneamiento general. El señor Presidente contesta que así se hará.

El señor Carrero Patac propone que a fin de evitar los contagios de enfermedades secretas, se obligue a todos el que enferma a las casas de

deuorismo a llevar y exhibir un certificado reciente de sanidad, (si de cuyo requisito no le permitiera la entrada el dependiente local la Autoridad emargada de este servicio. que estos certificados se tomen por los médicos Capitulares al precio de cinco pesetas y que la multa que causante la infracción (sin este requisito) se la multa en el máximo de la Ley.

Después de una detenida discusión se acordó por unanimidad dejar esta proposición para convertirla en términos adecuados después de un detenido estudio.

El señor Comar Comaria propuso a la Corporación que para facilitar el tránsito de un lado al otro de la calle del Seis de Junio en las grandes lluvias, se construyeran tres puentes que permitieran el tránsito y en forma que no le impidieran para los carruajes. En la Comisión, teniendo en cuenta la importancia de este asunto, acordó por unanimidad tocar en consideración esta proposición y que se estudie por la Comisión correspondiente.

El señor Comar Pineda propuso a la Corporación que como Vocal de la Comisión de Cementos, para visitar este sitio y para facilitar encontrar sepulturas y ocupar terrenos sobrantes que hay en el local. La Corporación acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Cementos y que el señor Comar Pineda siga disponiendo de dicho recinto lo que sea de necesidad urgente, puesto que las obras pueden hacerse sin perjuicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún negocio que haya pretendido



formular reclamaciones, de pronto la sesión a las diez y ocho horas veinte minutos, de todo lo que se acuerde el Secretario certifica.

[Signature]

Juan Amunátegui

[Signature]

José Bayo

[Signature]

José Aguirre

Samuel Sánchez

[Signature]

Francisco Alegria

[Signature]

Agustín Navarro

[Signature]

Juan Caravantes

[Signature]

Juan Francisco Obad

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo 1924.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valde...

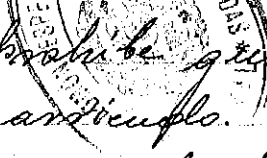

El Sr. Presidente... Sr. Barba Martín... Sr. Navarro Gallego... Sr. Moreno Saez... Sr. Ruiz de Leau... Sr. Gomez Romaris... Sr. Caminero... Sr. Moral de la Parra... Sr. Sanchez Madrid... Sr. Sif Sanchez... en las diez y seis horas, treinta minutos del día dieciséis de marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de don Manuel Fernando Vizuella y Ruiz, con asistencia de mi Sr. Ruiz de Leau el Secretario, se reunieron los señores que don Sr. Gomez Romaris que se reunieron concejales de arte... Sr. Caminero para elaborar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por el señor Presidente Sr. Sanchez deute, de su orden y el Secretario di lectura

Sr. D. Juan Romero del acta de la anterior que fue aprobada por Sr. Celvo unanimidad.

Sr. Mejia Comisario Se dio cuenta de la distribución de Sr. Carabau fondos para el presente mes, consistente en pesetas Caravantes sesenta mil seiscientos maravedíes y cuartos, Sr. Alzadomonte cincuenta y ocho centimos de pago obligatorio Sr. Barrera Ariza irrecusable y Pesetas cincuenta y siete mil Sr. Aquilera doscientos setenta y cinco, catorce centimos de Sr. Espu Aberto pago diferible y pesetas siete mil cuatro Sr. Amunategui cincuenta maravedíes, cuarenta y seis centimos Sr. Rubio Gomez de pago voluntario, que comprende un total Sr. Madrid Plaza de Pesetas ciento veintidós mil cuatrocientos Sr. Caro Patu tres, dieciséis y ocho centimos. La Corporación Sr. Garcia Ferrnandez acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo á ella se satisfaga las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se publique en la forma ordinaria.

Por el señor Secretario se dio cuenta del expediente para cubierto del arrendamiento de la colmenera de los Arbitros sobre dequillo de reses en el matadero Público - y carnes frescas y saladas, cuya subasta se debió celebrar el día catorce del actual y en la cual no hubo ninguno postor para este arrendamiento. que sea motivo de la publicación del Estatuto Municipal que ha de regir desde primero de Abril próximo, surgió la duda á esta Alcaldía sobre si podría hacerse esta subasta una vez que el artículo cuatrocientos



 eivnente y quite prohibe que este Arbitrio
 efectivo mediante artículo. que en este punto
 ha elevado una consulta a la Superioridad para
 la legalidad o ilegalidad de esta subasta de
 censo. Proviene manifestado que era de opinión
 que antes de acordarse una segunda subasta,
 debía esperarse la contestación a la consulta
 hecha, pues que había de ser cosa de pocos
 días y en nada se perjudicaba la Reconvención.
 En virtud de lo acordado por unanimidad
 esperar que se evacue la consulta hecha
 para resolver sobre este asunto.

Se da cuenta de otro certificado de los
 Médicos de la Beneficencia Municipal que aere-
 ditase que Isabel Lopez y María Toledo pa-
 decen enfermedades que los obliga a trasladarse
 a Madrid para ingresar en el Hospital
 General donde han de ser operados y curados.
 La Corporación después de una detenida dis-
 cusión acordó por unanimidad que del capítulo
 quinto artículo cuarto, se concede a cada uno
 de estos enfermos un sueldo de treinta pesetas,
 pero con la condición de que la Comisión de
 Hacienda se reúna el día de mañana y dicta-
 mine favorablemente esta concesión y en caso
 contrario se tengan por derogadas.

Se dio cuenta de una instancia de varios
 vecinos que tienen acceso por el Callejón de la
 Cruz Verde, solicitando que se abriera para
 la Plaza de Calaque un vallado que impidiera
 el tránsito de carromatos. La Corporación acordó
 por unanimidad conceder lo que se solicita.

Se dio cuenta de una instancia de don
 Antonio Rubio y Gomez apremiando al Ayuntamiento

un solar próximo a la Hermita de San Nicolás, el que está dispuesto a ceder gratuitamente al Municipio siempre que se dedique a la construcción de una Escuela, pero con la condición de que en pasados dos años desde la cesión no se construya la Escuela, valiendo la finca si pasara adelante. La Corporación acordó por unanimidad aceptar por principio esta proposición que para esta instancia se informó de la Comisión de Instrucción Pública y la de Hacienda, y una vez que estas dictaminan, se dará cuenta al Ayuntamiento para poder hacer la aceptación definitiva. E finalmente que se haga constar en este el procedimiento de la Corporación al señor Rector por su desinteresado ofrecimiento.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación que había fallecido don Juan Martín Penasco y Gómez Caminos, Concejal que fue muchos años de este Ayuntamiento y Alcalde varias veces. La Corporación acordó por unanimidad que conste en el acta su consentimiento por esta pérdida.

El señor Bacard hizo presente a la Corporación la conveniencia de resolver y organizar definitivamente el servicio de Matadero y Depósito de Carnes, con objeto de que desaparezca el que actualmente existe. El señor Presidente manifestó que tenía un proyecto de que en un día solo todos los señores Concejales que a bien lo tuviesen, le acompañasen para resolver este asunto de una manera definitiva que realmente es preciso organizar la traza de carnes al mercado



Publico a los efectos de lo que se acuerda despues la aprobacion de la renta, para que este punto tenga que quedar supeditado a lo que quedare con la subasta de terrenos forestales, una vez que se acuerde en el curso de este servicio. En su virtud se acordó aceptar este resultado para su definitiva acordando lo que preceda.

Como habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno contribuyente que quiera hacer reclamo de ninguna especie, se levantó la sesion a las diez y siete horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puerta
 Secretario

[Signature]

[Signature]
 Juan Barrios
[Signature]
 Juan Lopez

Rolfo Juan Amunátegui
 Jose Aguilera
 Rafael Moro
 Juan Baravantes
 Ramiro Barrios

Sebastian Dauvergne

Faustino Sanchez

Francisco Uguiza

Agustin Lauer

Manuel Barba

Miguel Verrero

Juan Medinilla

Manuel Rubio

Virso Calvo

Manuel Rubio

Francisco Ferrer

Carlos Salgado

Juan Poma Abate

Juan Carballina

Luis...

Sesión ordinaria del } En las Casas Causista-
 día 23 de Marzo 1921 } rios de la Ciudad de Val-

Sr. Presidente después a las diez y seis horas, treinta minutos

Sr. Barba Montu del día veintitres de marzo de mil novecien-

Sr. Carrantes two veinticuatro, bajo la Presidencia de don

Sr. Cruz Orozco Manuel Formador Puebla y Ruiz, con asis-

Sr. García Ferrer tencia de mi el Secretario, se reunieron los señores

Sr. Carr Palau que al margen se expresare, lea el acta de este

Sr. Ruiz de León Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria

Sr. María Corrajes correspondientes al día de hoy.

Sr. Sánchez Medial Mientras la sesión por el señor Presidente

Sr. Caminero de su orden y el Secretario en lectura del acta

Sr. Gómez Román de la autógrafo que fue aprobada por unanimi-

Sr. Navarro abad.

Sr. Baeza El señor Navarro pregunta como no

Sr. Calvo se ha leído la parte del acta que correspondió

Sr. Barrera en dicha sesión a la resolución de los exp-

Sr. Moreno diques de quintas.

Sr. Compañía Hacia la sesión de la Presidencia, el

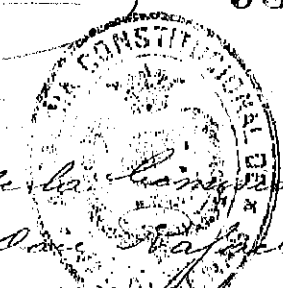
Sr. Gil Sánchez señor Secretario contestó que era parte del

Sr. Aguilera acta original se une al expediente de la

Sr. Amategui quinto del presente año, en lo cual no se

Sr. Peltis encuentra ninguna responsabilidad.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana en la instancia de don Braulio Cruz para construcción en la calle del Cis de un surtidor de gasolina para automóviles. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en todas



que fueren.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Policia Urbana en la instancia de Don Rafael Colado para abono de un terreno cedido para la Estacion Ecologica. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen de la misma Comision en una instancia de Don Manuel Tijera sobre variacion del trazado del Parque. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Policia Urbana en las solicitudes de licencia para edificar de Don Andres Sanchez Sausalte y Don Victor Munoz. Se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Cementos sobre extraccion de tierras, arreglo del mario, libro etc etc. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este dictamen y que se lleve a efecto lo propuesto.

Se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda que propone otorgar un sueldo de treinta pesos al Pabel Espin, otro de igual cantidad a Pedro Carrasco y otro de igual cantidad a Maria Colado. La Corporacion acordó por unanimidad que en cargo al capitulo quinto, articulo primero, se agreguen estos sueldos.

Se dio cuenta del expediente instado a consecuencia del acuerdo de la Junta de Sanidad sobre construcciones de sepulcros. La Comision y por ella el señor Carrasco, informó al Ayuntamiento la necesidad de

construir sepulchros, las cuales pueden hacerse por administrativos, pero que dadas las condiciones capitales del terreno estimaba que debe hacerse ya concurso la construcción de todas las sepulchros que hagan falta hasta fin de Diciembre. El concurso debe consistir en fijar un precio a cada uno de los sepulchros en sus diversas clases y el concursante comprometerse a construir los que se le ordenen por la Alcaldía durante este periodo de tiempo, cobrándolas a su término más las que construya. La Compañía acordó por unanimidad aprobar este dictamen.

El Señor Camarero solicitó que se obtenga una autorización general para hacer todos los trabajos de restos del Cementerio antiguo al nuevo, y que en aquel se hagan las obras de conservación necesarias para sostener a aquel recinto con decoro hasta que se haga lo manda. El Señor Presidente le contestó que esta petición no podía hacerse porque ya había sido desahogada anteriormente y refiriendo al otro extremo que se procurará complacer al Señor Camarero.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre varias cuentas y facturas:

que no se pague una factura de Manuq del Tinto, fecha recibida de Quor último por conducción de carbón de piedra desde la Estación al Pozo de investigación de Santa María, de doscientas pesetas. La Compañía acordó por unanimidad desentender esta factura.

Igualesmente propuso la Comisión:

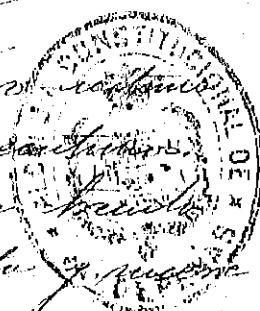
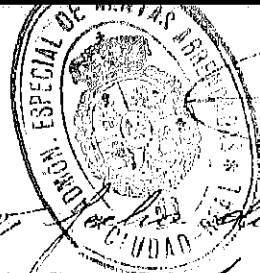


que del capítulo primero, artículo quinto, se pague una factura de la casa de Sacrasola y Velasco, fecha veintinueve del actual de treinta y seis pesetas, que del mismo capítulo artículo sexto, se pague una factura de Febrero último de la casa Campos de cincuenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos. que del mismo capítulo, artículo setavo, se paguen varias facturas de la casa Campos en Baden y Febrero último de trece pesetas, cincuenta y cinco centimos, setenta y una pesetas, ochenta y cinco centimos, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y seis centimos y ochenta y seis pesetas, treinta centimos. Una factura de la Regia, fecha treinta y uno de Enero último de ochenta y cinco pesetas, cincuenta centimos. que del mismo capítulo artículo noveno, se pague una factura, fecha veintinueve del Septiembre último de Enrique Perez de veintiseis pesetas. Otra factura de la casa Campos de Enero veintinueve último de ciento ochenta y cuatro pesetas. Una factura de Juan Rodriguez, fecha once del actual de ochenta y dos pesetas. que del mismo capítulo artículo quinto, se pague la factura de Juan de los Rios, por billetes de la casa Capitalizar en Baden último de ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos. Otras del mismo sector y parigual concepto en Febrero último de setenta y dos pesetas, cincuenta centimos. otra de Francisco Navarro por arreglo de una máquina de escribir de treinta y seis pesetas. Otra de J. Antonio Correo, fecha dos del actual de treinta y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos. Otra de Pelayo Nuñez fecha veinte de Febrero último de treinta

pesetas. Otra de Emilio Ferrera, fecha veintidós de diciembre último de setenta y cinco pesetas, cincuenta centimos. Que del mismo capítulo artículo diez, se pague una factura de Dayer Hermanos de profecto y siete pesetas, cincuenta centimos, fecha diez de Enero último.

Que del capítulo tercer artículo segundo, se pague una factura de la Arqueología Págs XX, fecha primero de Noviembre último de ochenta y ocho pesetas. Cuatro facturas de la Electricidad del Centro de España, dos de primero de Febrero último y dos de siete de marzo último, que importan respectivamente, ochenta y una pesetas, veintidós centimos, veintidós pesetas, ochenta centimos, ochenta y una pesetas, veintidós centimos y treinta y cuatro pesetas, veinte centimos. Que del mismo capítulo artículo quinto, se pague una factura de treinta y uno de Edoard último de Blau Roman de Oporto, de cincuenta y nueve pesetas. Que del mismo capítulo artículo noveno se pague una factura de Nicolas Bernardo, fecha cuatro de Febrero último de treinta y tres pesetas, y dos facturas de la Compañía del ferrocarril de Valladolid a Valladolid, fecha treinta y uno de Enero y seis de Febrero último, que importan respectivamente, ochenta y dos pesetas, treinta y cinco centimos y treinta pesetas, veintidós centimos.

Que del capítulo sexto, artículo cuarto, se pague una factura de Antonio Davado, fecha seis de Febrero último de veintidós pesetas, cincuenta centimos. Que del mismo capítulo artículo noveno, se pague una factura de



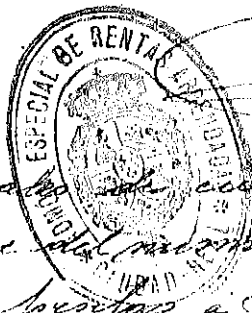
Francisco Navarro, fecha doce de Febrero
de ciento treinta y nueve pesetas, noventa centimos.
Una factura por Mateo Navarro, fecha trece
y uno de Enero ultimo de cincuenta y seis
pesetas, noventa centimos. que del mismo capitulo
articulo diez se pagase una factura de Francisco
Navarro, fecha doce de Febrero ultimo de diez
y siete pesetas, noventa centimos. que del mismo
capitulo articulo once, se pagase una factura de
Manuel Garcia por obras ben. constitucionales de
repunturas de cincuenta y noventa pesetas.
que del capitulo noveno, articulo
tercero, se pagase: Una factura de marcas
de Antiope, fecha veintidós de Febrero ultimo
de ochenta y cinco pesetas. una factura de
Andres Castano, por cara para la fundicion
de la Candelaria, fecha ocho de Febrero
ultimo de ochenta y una pesetas. una fac-
tura de Pedro Bernardo, fecha dos de Febrero
ultimo de noventa y cinco pesetas. otra factura
de Moises Gambo, fecha diez y seis de Febrero
ultimo de ochenta y una pesetas. otra factura
de Pascual Teal, fecha quince de Febrero
ultimo, de ochenta y cinco pesetas. que del mismo
capitulo articulo octavo, se pagase una factura
por don Jose Lourenza de Rosario, fecha ocho
de Febrero ultimo de ciento cincuenta y
dos pesetas, noventa centimos. que del mismo
capitulo articulo noveno, se pagase una factura
por veintidós de diciembre ultimo de vece
Carlos Delgado, de veinte pesetas. que del
mismo capitulo, articulo diez, se pagase una
factura por Sabino Delgado, fecha doce del
actual de treinta y dos pesetas, noventa y cinco centimos.

que del capítulo ~~seis~~ artículo cinco se pague una factura de Justo Vargas, fecha treinta del mes último de diez pesetas. Otra factura de la Agencia Propria por papeletas y permisiones de Ventaflores pesetas, cincuenta centimos.

que del Presupuesto del Hospital se pague una factura de la Almacenería Folio XX, fecha treinta y uno de Enero último de sesenta y seis pesetas, diez centimos.

que una cuenta de Pedro Loraño, fecha veintidós de Febrero último de pesetas mil ochocientas sesenta por arboles, se labare en la cantidad de mil plantas con campo al capítulo tercero artículo quinto y las setecientas sesenta pesetas restantes, con campo al capítulo sexto artículo doce.

que del capítulo quinto, artículo tercero, se pague las siguientes facturas: una de don Juan Santa María por carne en Diciembre último de tres pesetas, setenta y cinco centimos. Otra de don Carlos Rubio por medicinas a la Beneficencia Municipal del diez y seis al treinta y uno de Enero último de cuatrocientas treinta y ocho pesetas, un centimo. Otra del mismo sector y en igual período por cueros medicinales folio ochenta y cinco pesetas maneta y cinco centimos. Otra de don Aurelio Morales por cueros medicinales del diez y seis al treinta y uno de Diciembre último de doce pesetas, cuatro centimos. Otra de don Francisco Martí Ferrasco por medicinas a la Beneficencia del uno al quince de Febrero último de cuatrocientas ochenta y dos centimos. Otra del mismo sector en igual período



por suero medicinal de casaca y solo por el
venta entinos. Que del mismo capitulo de este
se abacen diez pesetas a Manuela Ramiro para
trasladarse a Madrid con sus hijos.

Que para el presente presupuesto ordinario, se reconozcan los siguientes créditos: uno a favor de Don Carlos Rubio por exceso de medicina en los dias diez y seis al treinta de Noviembre ultimo de ciento noventa y tres pesetas, cuarenta y dos centimos, otro del mismo sensor y por igual concepto en los dias uno al quince de Diciembre ultimo de ciento diez y seis pesetas, ochenta y cinco centimos, otro a favor del mismo sensor en los dias diez y seis al treinta y uno de Enero ultimo por igual concepto de ciento cuarenta y siete pesetas, ochenta y nueve centimos, otro a favor de Don Cipriano Morales por igual concepto en los dias diez y seis al treinta y uno de Diciembre ultimo de ciento cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta y dos centimos, otro a favor de Don Antonio Morero por igual concepto en los dias uno al quince de Agosto ultimo de cuatrocientas treinta y tres pesetas, nueve centimos, otro a favor de Don Francisco Martini Penas por igual concepto en los dias uno al quince de Febrero ultimo de trescientas cincuenta y ocho pesetas, setenta y seis centimos, otro a favor de Don Tomas de Utrero por igual concepto del uno al quince de Noviembre ultimo de setenta y dos pesetas, noventa y tres centimos, otro a favor de Don Augustin Nocedal por igual concepto en los dias uno al diez y seis de Enero ultimo de ochocientas noventa y tres pesetas, diez centimos, otro

a favor de Don Alfonso Merlo por igual concepto
 fecha diez de Noviembre último de quinientas
 cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos.

En la Compañía acordó por unanimi-
 dad que estos facturas se abancen con cargo
 a los capitulos y ordenes correspondientes y
 se reconozcan los créditos que propusiere la
 Compañía.

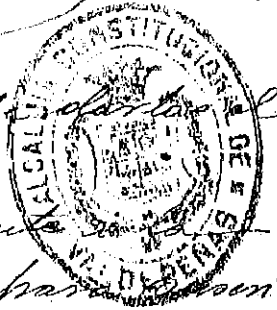
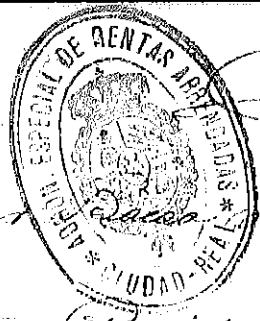
El señor Barea hace presente a la
 Compañía que el Cerro de San Juan San Juan
 le fuere premiado por el Gobierno por el "Salvador
 de la Guerra" y propone a la Compañía se le
 pague por este título. En la Compañía acordó
 por unanimidad lo propuesto por el señor
 Barea.

El señor Barea hace presente a la
 Compañía que el Estatuto Municipal No. de
 diez de Abril y por esta causa
 fecha de oportunidad que por el señor Secre-
 tario se diere unas conferencias a los Concejales
 y al público sobre este cuerpo legal.

El señor Secretario dice que al de
 este momento se pone a disposición del Ayun-
 tamiento.

El señor Presidente propone se espere
 a estas conferencias a que formase el tratado
 de la Ley con objeto de que conoziendo por
 los señores Concejales, puedan ser mas prove-
 chosas.

El señor More propone que hay men-
 brado un señor de Villahermosa que un tiempo
 fué candidato a diputado Provincial por
 este Distrito para que de las conferencias.



El señor [illegible] solicita que se le [illegible] al señor Secretario.

El señor Presidente hace presente [illegible] corporacion que se ha invitado a esta para [illegible] al [illegible] de informacion [illegible] telegrafica. Se acuerda por unanimidad [illegible] la subscripcion por el tipo que sea mas economico.

Yo no [illegible] de mas asuntos de que tratar ni ningun señor contribuyente que tenga [illegible] formular reclamaciones de caracter Municipal, de [illegible] la [illegible] a las diez y ocho horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]
Juan Amunátegui

[Signature]
Juan Rodas
Jenis Baraja
[Signature]

José Aguilera
Rafael Toro
Lorenzo Carreras
Laudato Sanchez

Sebastian Barroera
Agustin Lauer

[Signature]
Francisco Mejia

Alfredo Navarro Manuel Barba Manuel Rubio

Firso [illegible]

[Signature]
Francisco [illegible]

José Cortés

Juan Caravantes
[Signature]

Municipal

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1924 } En las horas consuetudinarias de la Ciudad de Valladolid

El Presidente a las diez y seis horas, treinta minutos del día treinta

El Caranque de Mestas de mil novecientos veinticuatro, bajo

El Amantequillo Presidencia de don Manuel Fernández Pico

El Comisario de la y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asis-

El Aguilera teniente de mi el oficial mayor de esta Secretaría

El Comisario de Mestas, en presencia de Secretarios por uniforme

El Sr. Luchas de la Inspección, se reunieron los señores

El Caranque de Mestas que al margen se expresaron para

El Pico celebrar la sesión ordinaria correspondiente

El Caranque de Mestas al día de hoy

El Caranque de Mestas se abrió la sesión por el señor Presi-

El Sr. Luchas de la Inspección, de su orden y el Secretario de lectura

El Sr. Madrid de la Inspección del acta de la anterior que fue aprobada

El Sr. Madrid de la Inspección por unanimidad

El Sr. Caranque de Mestas se dio cuenta de una instancia de

El Sr. Ruiz de la Inspección don José García Rabado, Rematante del

El Sr. Teniente de la Inspección de carnes frescas y saladas, en

ta que solicita que se le pague el día treinta y uno del corriente, se le pague

la devolución de las noventa mil novecientos

pesetas, se cuenta entiendo que tiene depositadas

en las Casas Municipales como fianza a

responsable en el cumplimiento del dicho contrato.

El Sr. Caranque de Mestas por unanimidad

acceder a lo solicitado, una vez se pague

dentro la compensación de que se han cumplido

todos los compromisos que se (se) especifican

en el contrato de mencionado arrendamiento.



Se dio cuenta de una instancia de don Clemente Lopez Ruiz solicitando sea reducida en la parte que la Corporacion concierne el arriendo que del Arbitrio de Carnes y medulas tiene hecho con el Ayuntamiento. La Corporacion acordó por unanimidad desestimarla en todas sus partes.

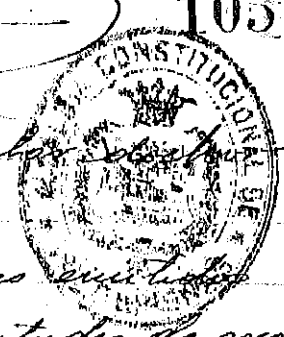
Se dio cuenta de otra instancia de don Clemente Lopez Ruiz en la que propone a la Corporacion que con motivo de terminar el arriendo del Arbitrio de Carnes frescas y saladas cobrar dicho Arbitrio con el personal a sus ordenes y comprometiéndose a ingresar en las tres Municipalidades durante los meses de Abril, mayo y Junio la cantidad de diez y siete mil quinientos pesos. La Corporacion, en vista de lo que ordena el artículo trece de los circulares y siete del Estatuto Municipal en su apartado b), acordó por unanimidad desestimar esta instancia.

Se dio lectura de la comunicacion dirigida a esta Alcaldia por la Delegacion de Hacienda, en virtud de consulta hecha por aquella, para si procedia arrendar o no, desde primero de Abril del corriente año, el Arbitrio de Carnes frescas y saladas, y la Presidencia en vista de que dicho arbitrio tiene que cobrarse por Administraciones y que el acuerdo de la Junta comprende tambien el Arbitrio de Seguros de ceses en el Matadero Publico, que se cobra conjuntamente con aquel, propuso a la Corporacion crear la oficina correspondiente para la cobranza de ambos arbitrios y que sean nombrados el siguiente personal con el caracter

de interior por tener que dar cumplimiento al artículo dieciséis susodicho y ante el dicho Instituto Municipal en lo que concierne a las plazas de Administrador e Intendente para las que propone a Don José María Ribadeneira para la primera y a Don Ramón Torres para la segunda, con el haber diario de cinco pesetas, y para las plazas de Regidores de oficio Arbitrios, propone también la Presidencia a José María Casero, Balbino Ferrnandez Diaz, José Melero Mansano, Pedro Morán Saquero y Tomás Sánchez Teo, con el haber diario de tres pesetas, y cuyos nombramientos han de hacerse también con carácter de interiores por tener que dar cumplimiento a la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. En consecuencia por unanimidad aprobó ambas propuestas en todas sus partes y que en cuanto al pago de estos sueldos, se forme la oportuna transacción de crédito o presupuesto extraordinario.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda respecto al ofrecimiento hecho por don Esteban Rubio y Comca, de cuando a este Ayuntamiento un solar para edificación de un grupo Escolar. La Corporación aprobó ambos dictámenes por unanimidad, y a petición de los señores Carr Pata y Baena le fue dado al señor Rubio un voto de gracias por la donación que hace.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en lo relativo a la Ley de Félix y Fernando Duques Cabos. En con-



por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda en las solicitudes de socio por Manuel Simoes Barrera, Francisco Ortega Aguilar y Francisco Garcia. La Corporación acordó por unanimidad aprobar estos dictámenes.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda en las solicitudes de Pedro Eugenio Megias, Vicente Cruz Lopez, y Enrique Puat Aguado. La Corporación por unanimidad acordó aprobarlos en todas sus partes.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud dirigida a este Excmo Ayuntamiento por don Juan Antonio Palacios y Garcia, como Presidente de la Comunidad de Fabricadores de esta Ciudad, en la que reclama se sean entregadas a la misma la cantidad de quinientos sesiscientas pesetas, diez centimos, segun acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día veinte y uno del mes de mil novecientos veintitres. La Corporación por unanimidad aprobó el dictamen emitido por la Comisión.

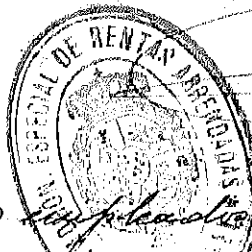
Al señor Presidente expuso a la Corporación que para dar cumplimiento a la Circular de la Comisión Mixta de Poblamiento, fecha diez y seis de Febrero del corriente mes y a la R. O. de veinte de Enero de mil novecientos diez y seis, era preciso acordar el formal acuerdo de un bracero volante del término de esta localidad y remitir copia de dichos acuerdos a la

dicha Comisión Mixta. La Corporación acordó por unanimidad que el tipo del jornal medio de un bracero es solo cuatro pesetas.

Le dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en las dietas de los gastos por la representación obrera de la Junta Local de Reformas Sociales, siendo aprobado por unanimidad.

Le dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Gobierno Interior en el expediente instruido para cubrir dos vacantes de Auxiliares en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo que preceptúa el artículo sexto del Reglamento orgánico de los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento. El señor Navarro Calleja dice, que es ridículo de que la Comisión no emitiese un dictamen concreto y que debiendo esta Corporación dar un ejemplo de verdadera imparcialidad, y estando próximo a implantarse el nuevo Estatuto Municipal, proponía a la Corporación se declarase nulo este concurso, y respectarse el artículo cincuenta y siete del mencionado Estatuto, se proveyeran las plazas vacantes por oposición libre, según se ordena en el mismo. El señor Ferrnjal presta su adhesión a las manifestaciones del señor Navarro e igualmente los señores Megía y Morro. La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta del señor Navarro, declarando desierto dicho concurso.

El señor Baena pregunta a la Presidencia que teniendo que estar en el próximo



día treinta y cinco los ~~emplazos~~ temporeros ~~por~~ ~~no~~ ~~haber~~ ~~causado~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Presupuesto~~ ~~siendo~~ ~~preciso~~ ~~el~~ ~~trabajo~~ ~~que~~ ~~para~~ ~~se~~ ~~los~~ ~~oficios~~ ~~de~~ ~~Secretario~~, ~~o~~ ~~las~~ ~~plazas~~ ~~vacantes~~ ~~para~~ ~~de~~ ~~se~~ ~~erirre~~ ~~o~~ ~~no~~ ~~interinamente~~, ~~contestando~~ ~~el~~ ~~señor~~ ~~Presidente~~ ~~que~~ ~~atendiendo~~ ~~a~~ ~~las~~ ~~razones~~ ~~expuestas~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~señor~~ ~~Daca~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~ciertos~~, ~~se~~ ~~nombraron~~ ~~los~~ ~~temporeros~~ ~~necesarios~~. ~~El~~ ~~mismo~~ ~~señor~~ ~~Daca~~ ~~preguntó~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~Comision~~ ~~que~~ ~~estando~~ ~~probada~~ ~~suficientemente~~ ~~la~~ ~~aptitud~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~día~~ ~~de~~ ~~mañana~~ ~~para~~ ~~se~~ ~~conar~~ ~~y~~ ~~que~~ ~~interinamente~~ ~~para~~ ~~se~~ ~~hiciera~~ ~~el~~ ~~emplazamiento~~ ~~de~~ ~~estos~~ ~~carros~~, ~~se~~ ~~nombraron~~ ~~los~~ ~~mismos~~ ~~carros~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~propuso~~ ~~dado~~ ~~total~~ ~~emplazamiento~~ ~~al~~ ~~artículo~~ ~~dieciséis~~ ~~cuarta~~ ~~y~~ ~~veinte~~ ~~del~~ ~~Statuto~~.

El señor Aguilera pregunta a la Comision que antes del nombrar personal interino se permita a la deliberacion de la Comision de Gobierno Interior, y la Comision por unanimidad asi lo acordó.

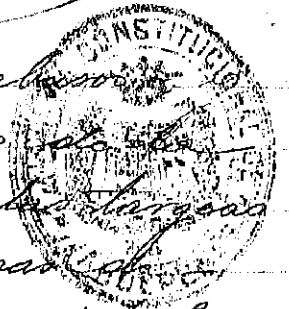
De orden del señor Presidente se dió lectura del párrafo tercero del artículo dieciséis cuarta y veinte del Estatuto Municipal, para que la Comision se oiera por entenderla todo el tiempo que permite para los empleos interinos y con objeto de que cuanto antes sea convocada la libre oposicion para proveer las vacantes que hubiere.

El señor Presidente expuso a la Comision la necesidad de sustituir la plaza de Jefe de Caminos por ser innecesaria y poder emplazar este servicio a la vez que los que se le tiene encomendados el centro Jefe de calles, y la Comision por

unanimidad aprobó la propuesta del señor Alcalde, acordado por lo tanto el cargo que ocupaba don Esteban Hartado y Cervera.

El señor Basca propone al Ayuntamiento se haga un estudio detenido para ver de encontrar una fórmula para que el Ayuntamiento pueda construir grupos escolares que sean de su única y exclusiva propiedad, objeto que podría conseguirse dirigiéndose a ciertos Bancos de construcción, los cuales se encargan de hacerlo de manera rentajosa. El señor Navarro manifiesta que la idea expuesta por el señor Basca ha sido objeto de varias conversaciones entre ambos y como él vivía con gusto de llevar a la práctica, aún cuando de momento no podía exponer a la Corporación un plan fijo le requirí promesa hacer un estudio detenido y traer a la Corporación el resultado de sus investigaciones, que desde luego haría de ser grandemente beneficiosa para el erario Municipal. La Corporación acuerda ser con gusto las manifestaciones del señor Basca y Navarro.

El señor Caminero propone a la Presidencia se le cumplimentó a lo que preceptúan las ordenanzas Municipales y se le las órdenes oportunas para que por la Policía se impida la permanencia en los aceros de la vía pública de puestos de venta y otros obstáculos que pueden impedir el tránsito. La Presidencia acordó que será complacido el señor Caminero cuando



las embues oportunas para evitar tales abusos que ocasionan perjuicios a los dueños de las propiedades urbanas para que cubran los terrenos y bodegas con chapas de hierro o losan de piedra de sillaria y evitar posibles accidentes.

El señor Ingeniero Agronomo manifiesta que excausando las fretatas en el mercado publico, debe procurarse traerlas de los puntos productores en cantidad suficiente para que el publico no carezca de tan necesarios articulos. El señor Presidente contestó que se era quoto el interior demostrado por el señor Ingeniero, pero que como los pueblos de donde dicho articulo puede traerse estan a gran distancia de esta poblacion, seria preciso autorizar el aumento de precio de dicho articulo en cinco centimos por kilo, para de este modo poderles compensar de los gastos que se originan en el transporte. El señor Ingeniero dio las gracias a la Presidencia, a la que ruega que cuanto antes sea obrado a la practica lo anteriormente expuesto, ofreciéndole a la Presidencia.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las diez y seis horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Puello

Juan Amunátegui

Juan Rolob
Joaquín
Rafael Moreno
Joaquín Lavatón
Joaquín Baeyra
Manuel

Jamero Carrizosa

Franisco Mejia

Laudario Sanchez

Agustin Navarro

Juan Madrid

Juan Caravantes

Francisco Ferrer

Juan Madrid

Juan Francisco Abad

Sesión de constitución del Ayuntamiento de 1º de Abril de 1924

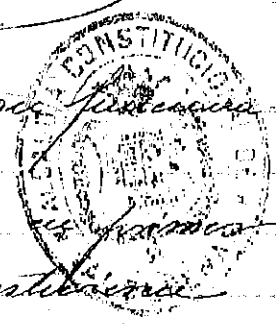
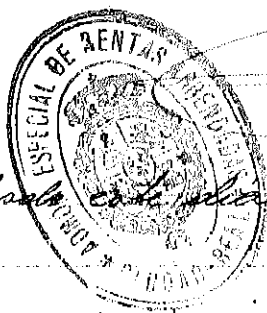
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid a las diez y siete horas

Se delega Gobernador treinta minutos del día primero de Abril de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de don Sr. Barba martín Ramon Prios de Nautiano y Torano, Delegado Gobernador de este Partido Judicial, se reunieron Sr. Garcia Ferrer los señores que al margen se expresan para la constitución del Ayuntamiento de esta Ciudad, Sr. Caravantes con arreglo a las disposiciones del Estatuto Municipal de ocho de marzo último.

Por el señor Secretario se dió lectura Sr. Carrero Gualdo del acta de la sesión última del Ayuntamiento que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido al orden de la Presidencia, y el Secretario dió lectura de los artículos Sr. Aguilera del Estatuto Municipal referentes al acto y de Sr. Rubio Gomez la R. O. del Ministerio de la Gobernación de Sr. Sanchez Madrid de ocho de marzo último, publicada en el Sr. Abad de la Torre Boletín oficial de esta Provincia del día siguiente.

El señor Presidente hizo presente que Sr. Uruñatequi en virtud de las disposiciones hechas, procedia Sr. Donceal Anas a constituir este Ayuntamiento con arreglo a las



de Madrid Blanco mismo, para que desde este día empezara su funcionamiento en Villahermosa mismo.

En este fin, era necesario determinar en primer lugar el caso de los señores Cancejales que estuvieran incapacitados o fueren incompatibles para ejercer el cargo con arreglo a dicho Estatuto.

Estudiando esta legislación, no resultó ninguno de los Cancejal incompatible con su cargo, y únicamente al Sr. Cámara Caminero y Caminero aparece incompatible para el ejercicio del cargo de Cancejal de Alcalde, por ser primo hermano del Secretario de la Corporación. En su virtud, el señor Presidente declaró esta incompatibilidad a los efectos oportunos.

Por el mismo señor Presidente se dijo, que con arreglo al artículo cuarenta y cinco del Estatuto, este Ayuntamiento debe componerse solamente de siete Cancejales electivos, y que con arreglo al siguiente, se seis corporativos. En su virtud, que siendo los Cancejales nombrados con carácter de electivos constitucionales, era necesario que cesaran cinco de los actuales. Manifestó igualmente, que habiendo nombrado el que los dirige la palabra a los Constitucionales Cancejales de que se compone el Ayuntamiento, le era muy el otro tener que designar los cinco que habían de cesar, puesto que para el tiempo eran pocas dignisimas para el desempeño del cargo, palabras que establece justificadas en el propio reglamento.

* En este acto todos los señores Cancejales pusieron su cargo a disposición de la Presidencia, con lo que queda ínter que la conducta correcta de todos los señores Cancejales le prometen

mucho, pero no le resolvía el problema.

El señor Albad de la Torre insistió en su renuncia porque sus necesidades como abiero no le permitían ejercer el cargo con la diligencia que merece. El señor Presidente le contestó que aceptaba su renuncia por razones que más adelante le explicaría.

El señor Saubá Madrid expresó a la Presidencia su necesidad de renunciar el cargo, porque siendo un labrador que se para en el campo casi toda la semana, le es imposible desempeñarlo con diligencia. Preguntado por la Presidencia al Subintendente si debía admitirle la dimisión del cargo al señor Saubá Madrid, todos estuvieron conformes, y en su virtud le fue admitida.

El señor Barrera Arias dijo a la Presidencia que tenía necesidad de excurrir del cargo por tener más de sesenta y cinco años.

Por la Presidencia se dijo que encontrándose este señor Cancepal comprendido en el artículo ochenta y seis del Estatuto, le aceptaba la renuncia.

No siendo posible hacerse de acuerdo en el caso de los señores Cancejales rotantes, por el señor Presidente se dijo que se iba a proceder a su rotación secreta a determinar los Cancejales que habían de cesar, y a este efecto todos los señores Cancejales depositarían en la urna una candidatura con dos nombres que serían los que mayor de cesar.

Practicada la rotación, se procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente: Señor Delgado Murillo, seis votos; Señor Becerra, cinco



ratos: Señores Navarro, Madrid y Carr Pataxi, tres
 ratos cada uno: Señores [?] Cruz [?] y [?],
 dos ratos cada uno: Señores Barba, [?], [?],
 [?], [?] y [?], un rato cada uno. Por el
 señor Presidente se dijo que, manifestado la voluntad
 de la Corporación, quedaban establecidos como cance-
 fados, olomas de los dimisionarios admitidos, los señores
 Delgado Manito y Bacca.

Por el señor Presidente se dio las gracias
 a los señores canceles que cesan en el cargo, por el
 tiempo que lo han desempeñado, haciendo sus elogios
 a la actividad y honradez con que lo debun
 fueran.

El señor Presidente dijo que en cumpli-
 miento de lo dispuesto en la D. O. que quedó
 dada de recibo el mes último, y por delega-
 ción del señor Gobernador Civil de la Provincia,
 iba a hacer el nombramiento de los canceles
 corporativos. Que en cumplimiento de la Sección
 cuarta, del capítulo segundo, título cuarto, libro
 primero del Estatuto, en esta ciudad no podía
 darse en la actualidad una representación
 corporativa que a los elementos obreros que
 se refieren de las diez palabras de canceles
 corporativos, solo podía hacerse designación
 a los dos que corresponden al segundo
 grupo de la distribución que hace el artículo
 treinta y cuatro del Estatuto, quedando amor-
 tizados cuatro palabras de canceles corpora-
 tivos, hasta tanto que haya [?] en
 condiciones de seguir.

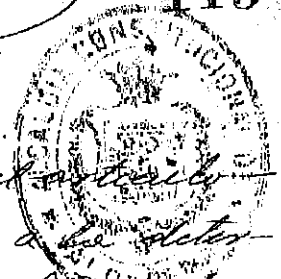
que en su virtud, cuando cumplimiento
 a las palabras restantes, designara como canceles
 corporativos, representantes de los elementos

abrimos a Don Juan Francisco Mad de la Torre y a Don Diego Villabermosa y Masas, Secretarios y Vocal respectivamente del Planicie Ejecutivo de la Casa del Pueblo, y el último adonick Presidente del Tercer de Paederos. Propuestas ambas suoras se les dio en el acto posesion del cargo.

En su virtud, quedaba constituido este Ayuntamiento con siete concejales con el caracter de electivo y otro con el de honorario, que hallándose propuestos, todos quedaban posesionados de su cargo y si los opuestos se les iniciará en siguientes condiciones.

Por el primer Presidente se manifestó que estando nombrado por la corporacion el Alcalde Presidente y los Concejales de Alcalde, era necesario mejorar nombramientos, excepto en la vacante ocurrida por incompatibilidad de Don Alonzo Laminas. En su consecuencia, que quedaba posesionado del cargo de Alcalde Presidente Don Manuel Ferrnandez Puebla y Ruiz y los cuatro señores Concejales de Alcalde, Don Manuel Parba Marti, Don Juan Amunategui y herniz, Don Emilio Cruz y morlo y Don Juan Ruiz de Tein, y quedaba iba a proceder a la rotacion del primer Concejal de Alcalde.

Calificada una urna sobre la mesa, se procedio a la rotacion de un Concejal de Alcalde que dio el resultado siguiente: Don Agustin Comufar, trece votos: Don Francisco meza, once votos: Don Manuel Rubio, diez votos: Don Tomas Luro Paton, un voto y Don Miguel Moreno, un voto. Quedo proclamado Concejal de Alcalde Don Agustin Comufar Laredo, por mayoria absoluta.



de votos.

Acto segundo y en cumplimiento del artículo
 novena y décima del Estatuto, se procedió a las deter-
 minaciones de la preferencia de los señores Cienientes
 de Alcalde, y habiendo estado lictura el acta de
 la sesión (del Ayuntamiento del día veintidós de
 Febrero último), se procedió a determinar esta
 preferencia que dio el resultado siguiente: Primer
 Alcalde primero, don Manuel Espino y morales;
 veinte votos: Segundo, don Juan Ruiz de Fran-
 y alcazar, diez y seis votos: Tercero, don Juan
 Amunategui y Cornejo, quince votos: Cuarto, don
 Agustin Barauan Cepeda, once votos: Quinto,
 don Emilio Cruz y morales, tres votos, habiendo
 hecho la preferencia de estos dos últimos señores
 con arreglo a la mayoría de edad.

El señor Presidente del Ayuntamiento, en
 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novena
 y décimo del Estatuto, hizo presente a los señores
 Cienientes de Alcalde, los atorga delegacione, en
 la forma siguiente: Al primero para entender
 en todo lo referente con Arbitros Municipales arren-
 dados y sin arrendar, comprendiendo la celebra-
 cion de juicios administrativo y la inspeccion
 y vigilancia de las arrendaciones de los mismos
 y de todo cuanto se relacione con la Instruccion
 Publica: Al segundo el Gobierno Interior del
 Ayuntamiento, con la inspeccion de todos esos
 edificios, excepto el Comedor y Hospital, enten-
 diendo esta delegacion a los Pargos, Sordidos
 y obras anejas a los mismos y los servicios
 que en ellos se ejecuten: Al tercero entenderá
 en todo el ramo de Policia Urbana y Rural,
 quedando comprendido calles y caminos y cuanto

con este orden de relaciones: El cuarto se encargará del Cementerio y Hospital, tanto en la inspección de los edificios, como en cuanto concierne los servicios que en ellos se prestan y en general con todos los servicios de Beneficencia y Sanidad. El quinto Enciente de Alcalde tendrá a su cargo todos los servicios que se relacionan con el mercado y matadero.

Por el señor Presidente se dijo que en cumplimiento del artículo noventa y seis del Estatuto, se iba a proceder a la elección de sustituto de los Encientes de Alcalde, y colocada una urna sobre la mesa se procedió a la votación y escrutinio que dio el resultado siguiente: Señor Aguirre, doce votos; Señor Herrero, once votos; Señor Mejía y señor Rubio, ocho votos cada uno; Señor Navarro, siete votos; Señor Ferrer, cuatro votos; Señor Gomez, dos votos, y los señores Madrid y Moreno, un voto cada uno. En su virtud se proclama como suplentes de Encientes de Alcalde a los señores Ferrer y Moreno, por el orden de preferencia de los votos que han obtenido.

Por el señor Presidente se dijo que en virtud de lo actuado quedaba constituida la Comisión Municipal permanente del modo siguiente: Alcalde Presidente, don Manuel Ferrer y Ruiz; Encientes de Alcalde: Primeros, don Manuel Barba y Martín; Segundo, don Juan Ruiz de Luna y Arce; Tercero, don Juan Amategui y Cornejo; Cuarto, don Ignacio Cornejo Luján; quinto, don Emilio Ferrer y Martín.

Igualmente se declaró constituido este



Reunimiento de la siguiente forma: Causales electas
 los seis que quedan nombrados de la Comi-
 sion permanente y ademas, Don Domingo Caminero y Caminero,
 Manuel Rubio Gomez, Don Jose Aguilera y moro,
 Don Carmelo Salas y Garcia, Don Juan Camarero
 Caminero, Don Tomas Carr Pata y moro Cordoba,
 Don Agustin Gomez Comana, Don Juan Gil Sanchez,
 Don Miguel Navarro Salgado, Don Diego Castro y
 Rodriguez, Don Juan Madrid y Blanco, Don Fran-
 cisco Garcia Ferrer, Don Francisco Mejia y Cor-
 nejo, Don Rafael maro Laurente, y Causales Cor-
 porativos: Don Juan Francisco Abad de la Comi-
 sion y Don Diego Villabermosa y Navas.

Por el señor Alcalde Presidente se
 dijo, que en cumplimiento de lo ordenado en el
 artículo ciento veintidos del Estatuto, que la Co-
 mision permanente celebrará una sesion ordi-
 naria semanal, todos los miércoles a las diez y
 seis horas.

Por el señor Presidente se dijo que en
 arreglo al artículo ciento veintidos del Estatuto, ma-
 nifestó de elegirse las Comisiones permanentes que han
 de informar los diferentes asuntos del Ayunta-
 miento, y a su instancia se acordó por unanimidad
 que haya tres Comisiones que se llamarán,
 la primera de Hacienda y Presupuestos, la segunda
 Policia Urbana y Rural y la tercera, Fomento.
 que cada Comision se componga de tres conce-
 ptales que no pertenezcan a la Comision Municipal
 permanente y que queden constituidas del
 modo siguiente: Comision de Hacienda y Presu-
 puestos, Don Domingo Caminero y Caminero, Don
 Jose Aguilera y moro y Don Francisco Mejia y
 Cornejo; Comision de Policia Urbana y Rural,

Don Manuel Rubio y Gomez, Don Juan El Sanchez
y Don Rafael Mado Gausalea: Comision de Fomento,
Don Tomas Carru Putau y merlo Cardoba, Don Juan
Madrid Blanco y Don Juan Carrasantes Caminos.

Por el señor Presidente se manifestó la necesi-
dad de designar dos Concejales para Vocales
de la Junta Local de Primera Encomienda, así
como otros dos para que puedan asistir y
formar parte de la Comision de escuelas
para Intenciones Municipales, durante la actua-
cion de este Ayuntamiento. La Corporacion
acordó por unanimidad designar para Vocales
de la Junta Local de Primera Encomienda a Don
Jose Aguilera y merlo y Don Miguel Navarro
y Gallego, y para la Comision de escuelas a
Don Justino Tomas Gomez y Don Juan
Madrid Blanco.

El señor Presidente manifestó a la
Corporacion que como el Ayuntamiento se planea
para de celebrar sesiones ordinarias en cada
cuatrimestre y por las dificultades para adop-
tacion del Estatuto en este cuatrimestre
no habia de haber ninguna sesion ordinaria,
continua de justicia que si algun señor Concejal
tuviera algun asunto urgente que proponer, que
lo hiciera en este acto y se podia tomar acuerdo.

El señor Alcalde disp. que el Secretario
existe en la actualidad un cúmulo enorme de
trabajo por la redaccion de todos los documentos
cambiatorios para el próximo año económico.
Que concluido el expediente de provision de vacan-
tes, no quedara en Secretaria más que dos escri-
tuas, porque uno de los tres está con el señor
Delegado Gubernativo. E finalmente que unido



Comisionados temporales que fueron nombrados para estos trabajos, habiéndose ya cumplido su misión, es el que se desea sufragar, puesto que en dicha fecha terminaba el período contratado para pagarlos. Que por esta razón, como tiene a la consideración del Ayuntamiento estimándolo de urgenteísima necesidad una solución a este conflicto.

La Corporación, después de una amplia y detenida discusión acordó por unanimidad: Primeramente. Nombrar Auxiliares interiores con el sueldo que figure en el Presupuesto para Secretaría a don Gregorio Saubas y Saubas y don Miguel Rubio y Cámara. Segundo. Nombrar temporales por el tiempo que sea absolutamente necesario de la misma Secretaría a don Lorenzo Araque y Larrea y a don Ramon Muebilla Guench con el sueldo diario de cuatro pesetas, cincuenta y cinco centimos, para cuyo pago se consignará la oportuna partida en la primera transferencia de crédito o Presupuesto extraordinario que formule el Ayuntamiento para la dotación de la nómina del Presupuesto Municipal a estos tres años que restan hasta principios del año económico.

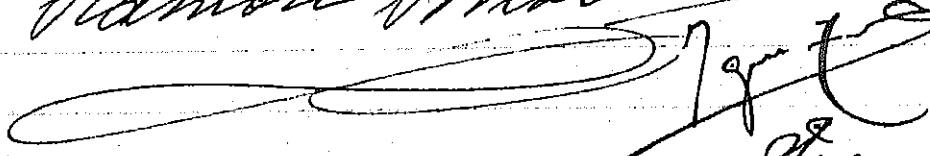
El señor Alcalde Cornejo estimando de urgencia, recuerda al señor Alcalde la necesidad de formalizar la garantía del Ayuntamiento del Ayuntamiento. El señor Alcalde le contesta que por este actuando el expediente en lo posible.

El señor Mariano Gallego expresa la necesidad de que el público se entere de la fecha de la cobranza de las Contribuciones, que muchas veces lo ignorara. La Corporación

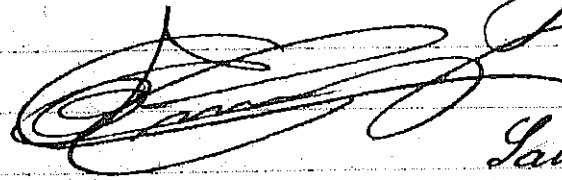
acuerdo por unanimidad que la Comision Municipal
formalmente sea la instancia legal de resolver
esta suplica justa.

El pro. (revisado) de mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las diez y nueve
horas, quince minutos, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Ramon Araso Manuel Puello


Juan Amunategui

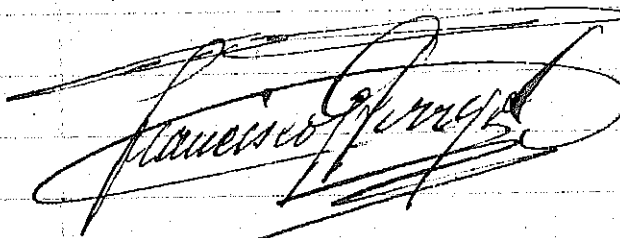
Tuafael Moro Jose Aguirre

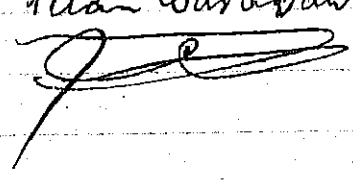
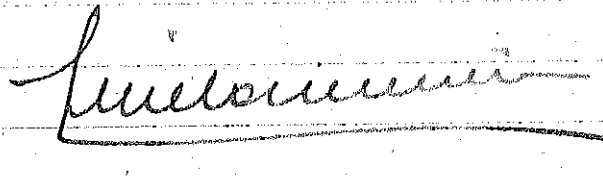

Landelio Sanchez

Juan Kalle Sebastian Barrena
Eranimo Uguia Agustina Lainez

Manuel Barba Miguel Barrena

Juan Esteban Manuel Rubio


Francisco Gomez Carlos delgado
Juan Carlos Moron

Juan Caravantes Juan Francisco Alad





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 19 de Abril de 1904

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas

- Sr. Presidente a las diez y ocho cuartos, treinta minutos del día
- Sr. Rubio Gomez suere del Abril de mil novecientos veinticuatro, bajo la
- Sr. Carrimero Presidencia de don Manuel Fernandez Pelella y
- Sr. Aguilera Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de
- Sr. Amunategui mi el oficial mayor de la Secretaria de este Cabildo
- Sr. Falanik Ayuntamiento, de funciones de Secretario, por
- Sr. Ruiz de Leon enfermedad del propietario, o sucesoral los Sres.
- Sr. Galvo. Concejales que al margen se expresan para
- Sr. Navarro celebrar la sesion extraordinaria para que
- Sr. Moro. celebrada celebrada.
- Sr. Bruesmerto
- Sr. Garcia Ferrnjal deute, de que orden yo el Secretario di lectura
- Sr. Mejia Comajo del acta de la sesion anterior que fue apro-
- Sr. Madrid. bada por unanimidad.

Por el señor Secretario se dio lectura de una comunicacion del señor Delegado Subordinado dirigida con fecha de hoy del actual al señor Alcalde, participandole haber aceptado la dimision del cargo de Concejal a don Aquatini Gomez Gomez, fundandose para ello en las razones expuestas por el señor Gomez, y las cuales estimaba eran muy justas para que dicho señor tomase tal determinacion. Que para cubrir dicho vacante y de acuerdo con lo dispuesto en la regla primera de la Real orden de veintiseis de marzo ultimo, nombraba para que ejerciese el mencionado cargo de Concejal en la vacante producida, a don Jesus Gasa y Ramiro, Maestro Nacional. En la corporacion por unanimidad y aun cuando el señor Gasa estaba ausente

No considero como posesionado del cargo.

Se dio curso de la comunicacion dirigida a la Honorable Presidencia por el señor Jefe de Instruccion en la que manifiesta que con arreglo al articulo tercero, apartado 1.º de la Real orden de diez del corriente mes y auto del dia siguiente del actual, debia la corporacion nombrar un concejal para que formase parte como vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral. En la corporacion por unanimidad designó para dicho cargo a Don José Siquiera y Merlo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y nueve horas, de todo lo cual yo el Secretarió municipal certifico.

Manuel Puche

José Siquiera

Juan Robles

Juan Medrano

Juan Arumetegi

Manuel Rubio

Manuel Carreras

Fisro Salvo

Francisco Mejia

Francisco Perceval

Casuelo Palacios

Papael Noro

[Signature]

Juan Robles



Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1901

En las sesiones anteriores de la Ciudad de

- Sr. Presidente Valdepeñas a las doce horas, trazo minutos.
- Sr. Berra día que tiene de Abril de mil novecientos veintiuno.
- Sr. Falasio teniente bajo la Presidencia de don Manuel Ferrer.
- Sr. Ruiz de Leon nombres Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad.
- Sr. Genia Torreyal con asistencia. Se lee el Acta de la anterior.
- Sr. Carrasco los señores que al margen se expresan, con asistencia.
- Sr. Carrasco leyendo el pliego de las peticiones Municipales.
- Sr. Megia Carrizo para elevar esta sesión extraordinaria a la
- Sr. Carrasco que han sido convocados.

Se abrió la sesión por el señor Presidente, de su orden y el Secretario se lee la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Berra dijo que no habiéndose hallado presente ninguno de los señores que se le dio fe en la sesión anterior, se acordó que el señor Berra se encargara de la presidencia por haberse dejado de formar parte de ella el señor Carrasco. Se acordó hacer lo mismo en esta sesión por unanimidad.

Se dio cuenta de una comunicación del señor Delegado Substituto, diciendo que había aceptado la renuncia del cargo de Concejal honorario a don Diego Villa Hermosa, Carrasco y don Juan Francisco Obad, y que por virtud de las peticiones alegadas se le había concedido este Ayuntamiento sin representación corporativa.

Se dio cuenta del expediente instruido para constituirse de nuevo en Ayuntamiento del siguiente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Don Cipriano Hurtado y Berro, del que aparece que requerido fue fecha recibida de Febrero último para que prestara la fianza acordada, a esta fecha no la ha constituido. En consecuencia en vista de lo actuado, acordó por unanimidad declarar cesante en el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Cipriano Hurtado y Berro, al que se le exigirá antes que toda la documentación referente a su gestión de recibos periódicos de cobro, y que previa una liquidación completa, plíquese con el Ayuntamiento el resultado de su gestión e inmediatamente entregue el saldo que tenga a favor de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una instancia de don Eduardo Tullal Cominero solicitando la plaza de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, solicitando la prestación de una fianza a metálico de cincuenta mil pesetas, o su equivalente en papel del Estado, y del acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanentemente en fecha nueve del actual, acordándole provisoriamente este cargo, para encargarse de esta Agencia Ejecutiva de los recibos periódicos de cobro procedentes del cesante agente don Cipriano Hurtado.

Por el Sr. Alcalde se dijo que esta instancia fue presentada con fecha anterior de marzo último, y que en vista de que el Sr. Hurtado no constituyó la fianza que tiene obligación de prestar, se



Comisión Municipal ^{estando} que era necesario
 cuanto antes proceder al pago de todos los recibos
 que entregó el señor Moscosal, no tubo inconveniente
 y así se hizo de nombrar al señor Tittel
 Jefe Ejecutivo con el caracter de interno, para
 la entrega de estos recibos. que los trámites
 necesarios para constituirlo se hicieron, para
 el efecto de que el Ayuntamiento tenga
 precisión de nombrar un Jefe Ejecutivo,
 y el señor Tittel que tenía presentada esta
 justificación, como pro la era felirado, tiene
 derecho a que sobre ella se resuelva, puesto
 que en último caso su nombramiento su-
 pletivo no había de ser por más de un año.

Los señores Carrasco y Galvo pro-
 puse que proceda a reunir esta tarde
 para que se pueda optar a este cargo todo
 el que lo quiere, pocos son particularmente de
 que los nombramientos se hagan por concurso.

El señor Amategui expresó los
 motivos que incluyeron a la Comisión el
 nombramiento Victorino vinculado con
 lo dicho por el señor Alcalde.

El señor Magariñeta sostuvo que no es
 firme el acuerdo de la Comisión, debe
 llevarse a efecto.

El señor Presidente dijo que
 podía llevarse a efecto en su virtud a los
 señores procedentes del señor Moscosal.

El señor Carrasco formuló la si-
 guiente proposición que para el nombra-
 miento del Jefe Ejecutivo, se anuncie al
 público por medio de las tablas en el tablón
 de edictos y sitios públicos de la localidad,

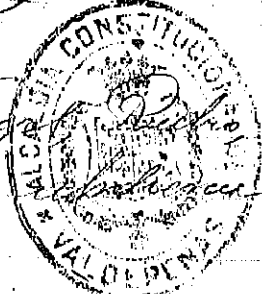
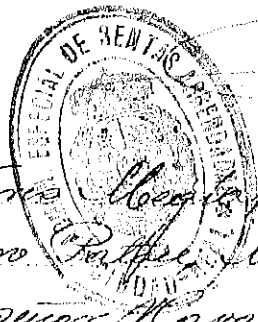
exigiendo al proponente una garantía de veinte mil pesetas en metálico o su equivalente en papel del Estado, o cincuenta mil pesetas en fianza.

Discutida esta proposición, fué remitida a rotación nominal, siendo desechada por once votos de los señores Amunátegui, Obregón, Barba, Cruz, Múgica, Cambren, Sarraute, Ruiz de Leán, Palacios, Baeza y señor Presidente, habiendo votado a favor ocho señores, que fueron los señores Riquelme, Carranca, Gil, Herrero Patro, Muro, Navarro, García Ferrer y Galvo. Por el señor Presidente se dispuso que quedaba desechada la proposición del señor Navarro por mayoría.

El señor Baeza formuló la siguiente proposición: que se ratificase la primera parte del acuerdo sobre la Comisión permanente, y que se nombre con carácter definitivo Obregón Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Eduardo Fidal Camarero, previa la fianza de veinte mil pesetas en metálico o su equivalente en papel del Estado.

Se procedió a la discusión de la proposición del señor Baeza.

El señor Navarro hizo constar que estando conforme con la primera parte de la proposición del señor Baeza en cuanto a los acuerdos de la Comisión permanente, tiene que votar en contra porque al adjudicar definitivamente el servicio al señor Fidal, resultaría en pugna con su anterior proposición y lo que es en la provisión de cargos es norma de su conducta.



Los señores Herrera, Larrea, Ferraz, Carrasco, Gil Carrero, Paredes, Llorca y Galvo be-
nignamente por el señor Navarro.

Se procede a votar la proposición del
señor Baccos, que es aprobada por diez votos
de los señores Amunátegui, Aguilera, Barea, Cruz,
Caminero, Caramitos, Pizarro de León, Talavera,
Barba y señor Presidente, habiendo votado en
contra nueve votos de los señores Rubio, Carrasco,
Gil Carrero Pataca, Galvo, Mon, Navarro, Magis
y Ferraz.

Por el señor Presidente se dijo que que-
daba nombrado Jefe Ejecutivo solo este Ayun-
tamiento Don Eduardo Fiel del Caminero, que le
fiere que prestará de sueldo cinco mil pesetas
su sueldo o su equivalente en papel del
Estado, como si lo fuera para dar la
prestación del cargo.

Se dio cuenta de una instancia de Don
Antonio Merlo y Muñoz, Presidente interno del
Caucejo de Administración de la Compañía Anóni-
ma "Aguas potables de Valdepena"; solicitando
se acuerde pagarle a esta Empresa los di-
versos recibos de cinco mil acciones de la
Sociedad que representa, que se acordaron
emitir por orden del día tres de agosto
último y que se acuerde confirmar la
ejecución de todas las obligaciones Municipales,
provinciales y futuras a esta Sociedad
y la autorización para ocupar la vía
pública.

El señor Rubio en vista de la proposi-
ción leída y de la Parra que es, interpone a la
proposición se suspenda la sesión para con-

firmarla por la tarde.

El señor Paeza dice que el asunto a tratar es corto y puede ser pronto resuelto.

El señor señor Rubio insiste en que sino se ausenta de la sesión, tiene prohibición de ausentarse.

El señor Centeno dijo que como tenía entendido que había algunos señores concejales incompatibles para tomar acuerdos por ser miembros del Consejo de Administración de la Compañía (olvidando advertir al señor Rubio que de ausentarse era posible que al ausentarse hubiera necesidad de suspender la sesión y no poder continuar celebrándola, por no reunirse número suficiente de señores concejales para discutir y tomar acuerdos.

El señor Navarro dijo que pertenecían al Consejo de Administración además de él los señores Carrizosa y Camacho.

En su virtud se declaró la incompatibilidad de estos señores con arreglo al artículo veinte y tres de los Estatutos.

El señor Paeza dijo que por su parte debía aprobarse por completo la instancia hecha por don Aurelio Morán y que se arbitrasen todos los recursos necesarios para pago de los dividendos atrasados.

En igual sentido se manifestó los señores Maguín, Aguilera, Rubio y Cano Pastel.

El señor Centeno hizo presente a la Corporación que antes de tomar acuerdos, les advertía que con arreglo al artículo diecinueve



reunidos, parrafos 2º, de la ilegalidad del mismo
 que no se habian cumplido las formalidades de la
 Ley de obras Publicas de Hecce de Heriz de
 ochocientos setenta y siete, y Replanteo para su
 ejecucion, de saiz de Ojeda total mismo ano, en
 concordancia con el articulo ciento ochenta del
 Estatuto, que el acuerdo tomado en tres de
 Agosto era nulo, y el que se pretendia tomar
 por la actualidad ilegal.

El señor Rubio y algun señor Concejal
 mas solicitan la lectura de los articulos con
 que funda su dictamen el señor Secretario,
 proponiendo el primero que sea o no legal el
 acuerdo, se tome en la forma que solicitan
 en su instancia el señor merlo.

El señor Amunátegui pregunta á
 cuanto asciende lo que se cobrará sus papeles
 el Ayuntamiento por este acuerdo, y que
 estipulando que pague el proscrito tanto y el
 recluso (habia bastante) con cien mil pese-
 tas, y dice que si el acuerdo no es legal, no
 lo trata.

El señor Ruiz de Eca se abdicare
 a lo manifestado por el señor Amunátegui.

El señor Rubio insiste que no abs-
 tenga las manifestaciones del señor Amunáte-
 gui se vote, y luego el Herald suspende
 el acuerdo finis es perditum.

El señor Herrero Pataín insiste en la
 lectura de las disposiciones legales sobre la
 materia.

El señor Herald propone se nombre
 una ponencia de concejales que asesore
 por el Secretario y Contador y algun Excmo

de la localidad, dictaminen sobre la legalidad de este acuerdo.

El señor Senturro manifiesta que el Vicerre autorizó explícito su dictamen sobre este asunto, y remite de aquellas explicaciones es la oportunidad de legalidad que hace ahora.

El señor Calvo solicita que sin discusión se apruebe la petición del señor Merlo.

El señor Alcalde Merlo presenta que el dinero para la compra de accioneros, no pueda arbitrarse hasta el nuevo presupuesto.

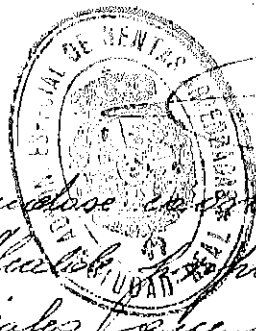
El señor Barea pide a los concejales Causajeros de la Sociedad su opinión sobre la proposición del señor Presidente.

El señor Navarro dice que le parece mal.

El señor Megía dice que explicando aprobarse los presupuestos y exponerse al público, no se inconveniente del consiguiente cantidad, y el que no esté conforme que vota no.

El señor Mor dice que quiere saber si se puede ser accionista o no, y el señor Sanja Ferrer solicita a la Sactora de una carta del señor Barrionero sobre este asunto.

El señor Presidente contesta que los concejales pueden sin incompatibilidad tener acciones de una Sociedad Anónima, pero que cuando ésta solicita de un Ayuntamiento, los individuos que componen el Consejo de Administración son incompatibles para tomar acciones.



No pudiendo se expedir la voluntad del
 Consejo, el señor Alcalde propone que se nombre un
 Comisionado de Concejales que asista al escribano
 y contador, con facultades sobre este asunto,
 a fin de que el Ayuntamiento pueda aceptar
 la instancia del señor Merlo, en cuanto no se
 oponga a los preceptos legales, y que este dicta-
 men se presente al ayuntamiento cuando el pleuo
 para aprobar el Presupuesto para el año
 próximo.

Aprobado por unanimidad la propo-
 sicion del señor Presidente se designa a los
 señores Amunategui, Barria, Presidente, Secre-
 tario e Interdictos de este Ayuntamiento, para
 que en dicho pleuo emitan su informe, para
 que lectura de el pleuo en que se discute el
 presupuesto para el año entrante, quedando
 admitida la instancia del señor Merlo, siempre
 que no se oponga a los preceptos legales vigentes
 en esta materia, y a reserva de lo que el ayunta-
 miento en pleuo acordare cuando se discutiere
 de este plitamen, que se recomende a la Comi-
 sion permanente que en el presupuesto una
 partida de cien mil pesos para poder abar-
 tar este servicio en la forma que acordare el pleuo.

En no habiendo mas asuntos conspuen-
 didos en esta convocatoria, se levantó la sesion
 a las diez y seis horas y quince minutos del
 mismo dia, de todo lo qual yo el Secretario
 certifico.

Manuel Puebla

Manuel Barria

Juan Roda

José Aguirre

Mequebarro

Luis G. G.

Juan Amunátegui

Manuel Rubio

Juan Bascuñán

Luis Calvo

Aguiar

Francisco Mejía

Santiago Carrasco

Carmelo Palacios

Francisco Ferrer

Juan Carstén

Rafael Moro

Juan Barahona

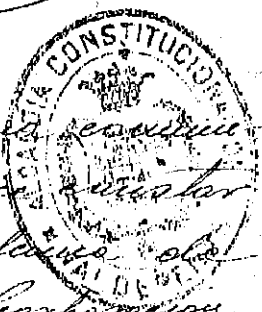
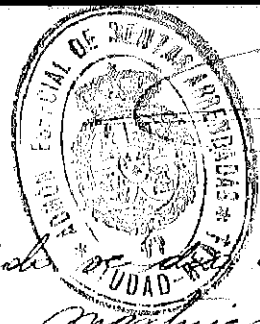
[Signature]

terminada

Sesión del Ayuntamiento en pleno extraordinaria del día 20 de Mayo de 1924

En las horas constitucionales de la Ciudad de Valdepeñas a las

Sr. Presidente dice y etc. Poros, treinta minutos del día veinte
 Sr. Rubio dice de mayo de mil novecientos veinticuatro, bajo la
 Sr. Aguilera Presidencia de don Manuel Fernando Feche
 Sr. Barahona y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia
 Sr. Mejía Cornejo de mi el Secretario, se reunieron los señores que
 Sr. Amunátegui al margen se expresan, constituyendo el pleno
 Sr. Calvo del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad el
 Sr. Bascuñán para celebrar esta sesión extraordinaria a que
 Sr. Moro han sido convocados para el día de hoy
 Sr. Ferrerol Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 Sr. Rubio de buen diente, de su orden yo el Secretario di lectura
 Sr. Madrid del acta de la anterior que fué aprobada



Sr. Marcano por unanimidad.

Sr. Caracana

Sr. Carrizosa

Acto seguido se dio cuenta de una renuncia
de don Pedro de Alarcón (Martínez), en que hace
su dimisión de Censor de la Academia de
Música que venia desempeñando. La Corporación
acordó por unanimidad aceptar esta renuncia.

Se dio cuenta de una instancia de Ramon
Gueco y Guzman, solicitando el puesto de Censor
de la Academia de Música. La Corporación
acordó por unanimidad nombrar a Ramon
Gueco y Guzman, Censor de la Academia de
Música con el sueldo que figura en el Presu-
puesto y con el cargo de bibliotecario, a fin de pro-
veerle en propiedad por caución esta plaza,
si se manifiesta para el próximo Presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia
de Ramon Delgado solicitando una gratifica-
ción como Bibliotecario con sueldo de esta
Categoría.

Entra en el salón el Sr. Carrizosa.

La Corporación acordó por unanimidad
caución a Ramon Delgado una gratificación
de cincuenta pesos, que se conseguirá como
crédito recuperado en el próximo Presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de el
proyecto de Presupuesto ordinario para el
próximo ejercicio de mil novecientos veinti-
cuatro a veinticinco, y de las reclamaciones
formuladas contra el mismo.

La Corporación acordó discutir
artículo por artículo este Presupuesto, dando
a lectura de él en la forma siguiente:

Se dio lectura de el artículo primero
tal como se redactó en la propuesta del

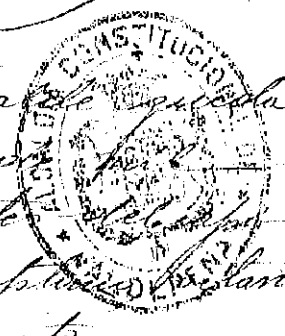
señor Secretario, con las modificaciones introducidas por la Comisión permanente, y después de una discusión detenida se acordó que los sueldos de los empleados de Secretarías fueran los mismos del Presupuesto interior, por ser iguales a los empleados en su número según el proyecto. En su virtud se modificó el proyecto de la Comisión permanente del modo siguiente:

Un Secretario, ocho mil pesetas. Un oficial mayor, tres mil trescientas pesetas. Un oficial primero, dos mil setecientos cincuenta pesetas. Un oficial segundo, dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas. Un oficial tercero, dos mil doscientas pesetas. Un oficial cuarto, mil novecientos ochenta pesetas. Seis escribientes a mil quinientos pesetas, diez mil quinientos pesetas. Un notario, setecientos cincuenta pesetas.

Interrumciones: un Subnotario, cinco mil pesetas. un oficial de Interrumciones, dos mil doscientas cincuenta pesetas. un Auxiliar, mil quinientos pesetas.

Depositaría: un Depositario, tres mil quinientas pesetas. un Auxiliar de Caja, mil quinientas pesetas. La oficina de Depositaría se encargará de la recaudación de los Arbitrios sin premio de cobranza.

Los demás empleados de este capítulo se reducen en el sueldo: Escribiente del señor Delegado Subnotario, mil quinientas pesetas. Profesor del Ayuntamiento, mil trescientas setenta y cinco pesetas. Cuatro alquaciles a mil setecientos diez pesetas, que suman cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas.



El Secretario ~~Interventor~~ del Hea ~~de~~ queda fijado como en el ~~ppm~~ ~~del~~ con acuerdo de quinientas pesetas, y todos los restros de ~~los~~ primer, segundo, quinto, sexto, septimo, octavo y decimo, como está fijado en el presupuesto.

Se acuerda en el articulo noveno una partida de cinco mil pesetas para la compra de una copia del Registro Fiscal de Rustica, con fincancas y trabajos para su confeccion.

Despues de la lectura del capitulo segundo, se acordó modificarlo quedando redactado en la siguiente forma: En el articulo segundo se suscriba: Se fija en un Jefe de Policia, dos mil ochocientos cincuenta pesetas, en un Jefe, mil novecientos treinta y cuatro pesetas, cinco mil quinientos cincuenta pesetas, un Jefe, mil novecientos treinta y cuatro pesetas, cinco mil quinientos cincuenta pesetas. Para el sueldo de la Guardia a cincuenta mil quinientos cincuenta pesetas cada uno, tres mil quinientos cincuenta pesetas.

Una y seis Serenos a tres pesetas, setenta y cinco cada uno, de unos cada uno, de unos mil novecientos cincuenta pesetas. Para el sueldo de los mismos a cincuenta mil quinientos cincuenta pesetas cada uno, diarios, mil quinientos cincuenta pesetas. Los demas partidas de este capitulo se repitan como estan.

Se dio lectura al capitulo tercero y fue aprobado por unanimidad, introduciendose unicamente la siguiente modificacion: En el articulo cuarto se dice, anexo y renovable, de arbolado, mil quinientas pesetas. Para la fiesta del arbol, ~~se~~ mil pesetas.

Se dio lectura al capitulo cuarto que

Fue aprobado por unanimidad, con las siguientes
 modificaciones: En el artículo quinto se restructura
 la partida de subvención a ciertos pobres del
 modo siguiente: Para subvencionar los estudios,
 libros, matrículas y gastos de examen de estos
 mismos pobres el que mínimo que el que la
 Comisión Municipal permanente, debería pro-
 porcionar que a la misma cantidad para Comisión
 compuesta de tres Catequistas y dos maestros, en
 una Colegio que está desempeñado por profesores
 titulados de las asignaturas que ha de
 estudiar el alumno, para preparación de
 la carrera que ha de seguir, tres mil pesetas.

Se dio lectura del capítulo quinto
 el cual queda modificado en el proyecto pro-
 puesto por Secretaría únicamente en el
 artículo primero que se varía el concepto
 de sueldo: Sueldo de seis mil quinientos con
 obligación de prestar servicio que se requiera
 en la Casa de Socorro a dos mil quinientas
 pesetas anuales cada uno, en frontes quinie
 mil pesetas. En segunda partida quedaría
 reducida del modo siguiente: Para tres
 Machantes con obligación de prestar servicio
 diurno y nocturno en la Casa de Socorro,
 a mil setecientas pesetas cada uno, tres mil
 quinientas pesetas. Se mantiene la proporción
 de la Comisión permanente de San Matrona
 Municipal con el sueldo de setecientas cinc-
 uenta pesetas, y se suprime la consignación
 de mil quinientas pesetas para un sueldo
 de un Médico Auxiliar de la Casa de Socorro.
 Finalmente se consigna una partida de
 setecientas cincuenta pesetas para la cons-



tracciose en el Hospital de un Depósito de caridad.
En esta forma quedó aprobado por unanimidad
el capítulo quinto.

Se pasó a discutir el capítulo sexto, que
aprobado sea con las siguientes modificaciones: Su-
primiendo un edificio y poniendo otros pocos
de pisos. La partida de construcción de sepul-
turas se eleva a cinco mil pesetas. La partida
de reparaciones en los Cuarteles, se eleva a
tres mil pesetas, y las dos partidas de artículos
doce se reducen a una sola que se llamará
abrazos en Parques y Paseos, y se eleva en
su parte a tres mil pesetas. En esta forma
quedó aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo séptimo
que fue aprobado por unanimidad con la
modificación de una partida de cinco mil pesetas
para gastos de reparación en el Casa
Suggalo.

Se dio lectura del capítulo noveno
que fue aprobado por unanimidad con las
siguientes modificaciones: Se establece el
sueldo de la Academia de Música con
el sueldo anual de quinientas ochenta y cuatro
pesetas. Se restablece como un subsidio
proyecto una partida de cinco mil quinientas
pesetas para pago de la Contribución
de Militados de los empleados de este
Municipio correspondiente al artículo octavo.
Se cambie una partida de cinco mil se-
senta pesetas a favor de don Adolfo de
Mendoza como crédito reconocido por entregas
hechas para pago de temporeros. Se reconoce
un crédito a don Juan Campos de cinco

pesetas por efectos de Cuenca otro crédito a favor del Ramon delgado, por gratificación por servicios a esta Secretaría de alcantarillas pesetas. Se amplía en noventa y cinco pesetas la partida para contribución territorial. Se crea la partida de cinco mil pesetas para abastecimiento de aguas en la forma que lo acordó la Comisión permanente.

Se dio lectura del capítulo decimo que fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo once, que fue aprobado por unanimidad, reduciéndose en ciento ochenta pesetas, cincuenta céntimos.

Acto seguido se procedió a discutir el presupuesto de ingresos.

Se dio lectura del capítulo primero que fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo tercero que también fue aprobado por unanimidad con las siguientes modificaciones: El arbitrio de Pesas y Medidas se aumentará en mil pesetas y el de degüello de reses en el Matadero Público en cinco mil pesetas.

Se dio lectura de los capítulos cuarto, quinto y sexto, que fueron aprobados por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo noveno que fue aprobado por unanimidad con las siguientes modificaciones: El arbitrio de carnes pesas y saladas se crea en veinticinco mil pesetas. El veinte por ciento de la Contribución Urbana se crea en doce mil pesetas. El veinte por ciento de la Contribución Industrial se crea en cinco mil pesetas. Se crea el impuesto

de Suquillaco representada en veintidós pesos, y un centavo sobre el producto neto de las Cervecerías Anonimas y Romanolanas por acci6nes no gravadas por la Contribucion Industrial y de Cervecerias, cuyo rendimiento se colucra en quinientos pesos. El presente para cubrir el deficit del Presupuesto se consigna como ingreso un Repartimiento General con arreglo a los articulos veintid6s, veintisiete y veintiocho del Estatuto, cuyo rendimiento se fija en la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesos, noventa y cuatro centavos.

El señor Magia y Carrejo pide la palabra solicitando que como condici6n al Presupuesto de ingresos y para disminucion del importe del repartido se apruebe la siguiente proposici6n: que se establezca en el presupuesto de ingresos un arbitrio de cinco centavos de peseta por libra y seis litros de todo el vino com6n que ingrese en esta Ciudad procedente de otros terminos Municipales y no sea producto de vias de terratenientes arios de esta Ciudad que tengan en ello.

La Comisi6n de discusi6n esta propositiva por el señor Secretario de Hacia la advertencia de que no era legal, porque representaba un impuesto sobre el vino que se introdujera en esta localidad que ningun articulo del Estatuto Municipal autoriza. La Comisi6n de discusi6n esta propositiva obtuvo los siguientes votos:

Votaron en aprobaci6n los señores Anuarque

Mejía, Carrañales, Can Palou, Paera, Calvo, Moro
y Ferrnysel, total ocho.

Votaron en contra los señores Rubio,
Aguilera, Ruiz de Leon, Madrid, Navarro Canaon
y Amor Presidente, total siete.

Por el señor Presidente se dijo que
quedaba deshecho de la proposición del señor
Mejía, porque en arreglo al artículo tres
ciento diez y siete del Estatuto, no había
atendido número suficiente de votos para
su validez, una vez que este Municipio se
comprue legalmente de veinte Concejales elec-
tos y seis Corporativos, aun cuando en la
actitud los seis Corporativos no están
designados.

En su virtud este Prosupuesto quedó
aprobado en su totalidad por unanimidad y
pagado por una cantidad de los primordios de
los contributos veinte y cuatro mil pesetas y otra
cantidad igual de los segundos que deter-
minar en completa satisfacción.

Para las mutaciones precedentes se
ha tenido en cuenta una instancia presen-
tada por Ramon Delgado, solicitando una
gratificación por sus servicios en Secretaría,
que ha sido atendida, una instancia de
Don Francisco Sanchez Carrasco sobre la
realización de la consignación para subvención
a algunos pobres, que ha sido atendida
en la forma que queda expresada, otra
instancia del Sr. Rodolfo de Merlo sobre
pago a los obreros Municipales, que también
ha sido atendida en la forma que aparece
en este acta. Y finalmente una instancia

de don Francisco de los Rios Comasero roba de fincas
 mientos de la Comuna de Antos y otros y otros que la
 Corporacion no ha estimado oportuno que se
 expone en gran manera invidiado del ~~...~~
 y al articulo ochocientos quince del Estatuto
 queda perfectamente cumplido en el mismo
 con la subvencion para el sostenimiento de algunos
 pobres y la proteccion prestada a las Escue-
 las Municipales con los auxilios que tiene
 designados y la inauguracion por una Comuna
 Municipal que esta en su honor y a la cual
 se ha de proporcionar con su construcion de un
 edificio especial para ello.

Acto seguido por el señor Presidente
 se hizo presente a la Corporacion la necesidad
 de fijar las bases para la cobranza de los
 edificios nuevos de este establecimiento.

La Corporacion acordó por unanimi-
 dad las siguientes bases: Para el Impuesto
 de cuarenta y cinco centavos que con arreglo a los articulos
 cuatrocientos cuarenta y ocho y siguientes del
 Estatuto, se formule una Proposicion que con-
 duciendo los preceptos legales de este y la
 Ley de doce de Junio del mil novecientos once.
 que se consiguen las excepciones a que han
 preferencia dicho Instituto y ademas se de-
 claran exceptuados todos los edificios cuya
 renta no exceda de mil pesetas que los
 edificios que excedan de mil pesetas y no
 pasen de dos mil, contribuyan con el dos
 por ciento de esta renta y los que excedan
 de dos mil pesetas con otros por ciento de
 dicha renta. Y finalmente que las fincas,
 hatos y tierras de Huaspedes, contribuyan con

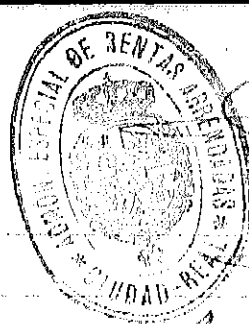
Juan Amunategui

Mamedrubio

Juan Baza

Juan Carabantes

Juan Caravantes



Francisco

Francisco Guigua

By

Francisco Ferrer

Francisco Moro

Francisco



Sesion del dia 6 de Junio de 1924

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a las 8 de la noche y ocho cuartos treinta minutos del dia seis de Junio de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de don Ramon Basso de Amunategui Maritaino y Rosano, Delegado Subcomarcal de este Partido Judicial, con asistencia del Sr. Aguilera Senor Presidente de la Corporacion y señores Sr. Carrasqueja Sr. Basso Sr. Gil Sancho Sr. Mazarra Sr. Castro Sr. Madrid Sr. Ferrer Sr. Mejia

Se reunieron dichos señores para celebrar esta sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, a que han sido convocados para el dia de hoy, con caracter de urgencia. Se dio lectura al acta de la anterior.

El Sr. Mejia hace uso de la palabra para decir que el en aquella

sesion propuso un arbitrio sobre análisis de los riques en el Laboratorio Municipal, de lo cual nada se dice en el acta.

El señor Dacca dijo, que el acta reflejaba la verdad de lo ocurrido, una vez que ni bien es cierto que el señor Megia se expresó en este sentido, concurrencia de el cuerpo reconocimiento del arbitrio que propuso se acordó a hacer cuya la proposición que redactó el que habla y que literalmente aparece preparada en el acta, por lo cual éste es fiel reflejo y comprende los sucesos todos llamados de aquella sesión.

El señor Amunátegui está conforme con lo expresado por el señor Dacca, sin embargo estima que esta discusión nace de no ser el acta fiel reflejo de las palabras que se dijeron en aquella sesión.

El señor Secretario con la venia de la Presidencia hizo saber que es muy difícil obtener todo cuanto por los señores concejales se expresa, para lo cual sería necesario que un taquígrafo tomara los discursos de los señores concejales. Dijo lectura del artículo ciento treinta y cinco del Estatuto y dijo que se debía cumplirlo en todos sus puntos puesto que en el acta figura la proposición concurre que se suspendió del acuerdo que en el día se hizo.

El señor García Ferraz sostiene que el acta es fiel reflejo de lo ocurrido por la sesión, preparada las causas de que ha nacido el error del señor Megia.



 Cuenta a continuación el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. El señor Presidente manifestó que el objeto de esta convocatoria, en carácter de urgente, era tratar de los daños causados por la tormenta que descargó sobre esta población el día cuatro del actual, en objeto de ver la forma más eficaz y pronta de evitar repeticiones de estos flujos y aligerar algún poco el número de ocurrencias de los perjudicados. En cuanto al primer punto, inmediatamente caldió para Ciudad Real con el señor Alcalde para que por la Jefatura de Obras Públicas se proyecten las obras que sean necesarias para que el derriego de esta parte de la Ciudad sea perfecta, procurando que por el Estado y por el Municipio, cada uno en su esfera de acción, se llenen a cabo inmediatamente estas obras.

En cuanto a recursos para los perjudicados esperaba que el Ayuntamiento deliberara en el acto, no solamente por los recursos de que se iba disponer, sino de la forma de estimular la caridad de los concuinos para socorrer las desgracias acaecidas que para una y otra obra y cuanto fuere necesario por el cargo que desempeña y por la gratitud al vecindario que tan sencillamente le recuerda en todas sus campearías, se fuese inmediatamente a los órdenes del Ayuntamiento para cuanto sea necesario en la ejecución de estos acuerdos.

El señor Párraga hace presente al

Quitar delegado su facultad y la de la Corporación por haber tomado la iniciativa en esta obra de redención para los perjudicados abandonando sus funciones respectivas para dedicarse a su propia desgracia, quedará sobre el particular esta como testimonio de reconocimiento para su memoria y que también se haga constar este reconocimiento a los Comandantes y Periodicos en general que se han ocupado de este asunto.

El señor Aguilera confirma lo dicho por el señor Basco y opone que es necesario impedir las construcciones en los sitios de peligro que a la vez interrumpen la salida de las aguas, así como el modo de enter que fluyen de las aguas alcantarales en la calle Ancha, facilitando su salida. Igualmente propone que si es posible se consiga una cantidad del Presupuesto Municipal para socorro de los damnificados y que se apele a la caridad pública para completar la cantidad que haga falta.

El señor Alcalde manifiesta su absoluta conformidad con las palabras del señor Aguilera que en la visita que ayer hizo a los edificios demolidos por la inundación, vio una impresión muy desagradable y opina debe socorrerse a los damnificados porque así gente que con infinitos de trabajos consiguen construir los edificios hoy destruidos. Estima que debe abrirse una suscripción pública para socorrerlos.



el Ayuntamiento por el Ayuntamiento solicitando de las autoridades de Toluca una mortaja pública, y que el señor Delegado Subordinado haga las gestiones necesarias para que en el próximo presupuesto incluya el Estado una cantidad para socorrer a los perjudicados.

El señor Mesa propone un cupo de confianza para el señor Delegado Subordinado y señor Alcalde para que lleve a la práctica cuanto era conveniente.

Se adhirió a esta proposición el señor Barba.

El señor Amategui ruega a la Presidencia diga que cantidad era necesaria para esos trabajos y la abra que es precisa para que no se repita lo sucedido.

El señor Alcalde propone que el Ayuntamiento autorice un abono de la subscripción con tres mil pesetas y expone el proyecto de obras que a su juicio debe llevarse a cabo para evitar nuevas inundaciones, estimando que este problema debe resolverse de una vez.

El señor Barba propone que la cantidad para la subscripción del Ayuntamiento debe ser cinco mil pesetas.

La Corporación aprobó por unanimidad la propuesta por el señor Barba.

El señor Amategui expone la situación que se encuentra la calle de la Virgen y las obras necesarias para evitar que se inundara como ha ocurrido días pasados.

El señor Navarro dice que es loable el espíritu de la Corporación pero que en vez

de tomar un acuerdo definitivo sobre obras, debe nombrarse una Comisión, que haga un estudio detenido de las que sean necesarias a fin de hacer una obra acabada y evitar un gasto infructuoso. que es necesario tener especial cuidado en las concesiones para facilitar con objeto de evitar se hagan construcciones en sitios expuestos a cualquier peligro.

Los señores Barba, Basca y Aguilera hacen aclaraciones sobre adquisición de terrenos para las obras que se necesite ejecutar conforme a los acuerdos tomados por la Comisión permanente.

El señor Alcalde dice que estos acuerdos no pueden ser ejecutados hasta que el plano les preste su aprobación.

El señor Navarro propone que para el estudio de este proyecto de obras se encargue la Comisión por Policía Urbana y Rural y que a ella se agregue el señor Barba.

Los señores Basca y San Patro solicitan que formen parte de la Comisión los señores Navarro y Chiquiera.

La Corporación acuerda por unanimidad que la Comisión informativa de Policía Urbana y Rural, con los señores Barba, Navarro y Chiquiera, asesorados por el señor Arquitecto Municipal, presenten al Ayuntamiento plano el plano general de obras que se ha de hacer a tal efecto para conocimiento de la parte de población que está amenazada de posibles inundaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar, o lo autorizo a los señores a los señores de todo lo usual y el secretario certifica.



Manuel Puello

Juan Anunátegui

Juan Páez

Juan Páez

Juan Madrid

Manuel Barba

Juan Madrid

Manuel Barba

Juan Madrid

Juan Madrid

Juan Madrid

Juan Madrid

Manuel Barba

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1924

En las Casas Consistoriales de la Ciudad

Sr. Presidente de Valdepeñas a las diez y ocho horas, treinta y cinco minutos del día treinta de Junio de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de Sr. Aguilera Manuel Fernández Puello y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Sr. Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo el pleno de este Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria que han sido convocados para el día de hoy.

Sr. Carrasco
Sr. Mejia
Sr. Barba
Sr. Carr. Patac

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior.

El señor Patac solicita como aclaracion a este acta que conste el agradecimiento al redactor responsable de la Agencia Fobos en esta ciudad por la campaña en pro de los intereses de Tlaldepumas.

Con esta aclaracion que consta en este acta, fue aprobada por unanimidad la de la sesion anterior.

Entra en el salon el señor Carr. Patac.

Por el señor Presidente se dijo que habiendo una variacion para el proximo Presupuesto en las plantillas de empleados, era necesario acordar el cese y nombramiento de estos individuos. Que suspendase en primer lugar de las brigadas de calles y caminos, al Sr. de luego era necesario acordar lo siguiente.

La cesantia de Enrique Carrizo y Heredia, Jefe de este servicio (que desaparece en el nuevo Presupuesto).

La cesantia de todos los empleados en caminos que son Priso Campos, Francisco Vera, Bernabé Morano, Sebastian Abad, Agustino Perez, Juan Pedro Martinez, y Gerardo Roldan y los carreros Francisco Fernandez y Vicente Perez.

La Corporacion acordó por unanimidad declarar cesantes en su cargo a los señores que quedan expresados.

Por el señor Presidente se manifestó que es preciso reorganizar la plantilla de la brigada de empleados, bajo

la base de declarar cesantes a todos los empleados excepto a los que han de quedar nombrados.

El Hefero de discipina en esta preparacion espiciando los criterios Concejales que el Excmo. Sr. Alcalde delegado de este servicio es quien debe dar la norma de los empleados que por sus condiciones personales y de aptitud deben conservarse.

El Sr. Amunategui dijo que era dificil su situacion, pero que habia preguntado al Jefe de calles y de camino el personal a suprimir que se debia conservar, y en su virtud proponia a la Corporacion que la plantilla se constituyera en arreglo al nuevo presupuesto del modo siguiente: Maestre, Don Pedro Quintanilla, Oficial, Don Juan Miguel de la Hoz, Peon, de pisa, Antonio Lanas y Onso Campos y Auxiliares, Julian Molina de la Hoz y Manuel Ruiz. Finalmente que el cargo que contina el presupuesto sea el que actualmente desempeña este cargo Juan Ramon Sanchez. La Corporacion abordo por unanimidad que queda constituida la brigada de calles con los individuos que se dan propuestos por el Sr. Amunategui, a quienes se les dan nuevos nombramientos en arreglo al Presupuesto, y que el resto de los empleados que son Aquilino Sanchez, Martin Abad, Juan maria Fajana, Juan Jose Diaz, Andres Ferrnandez, Baldamer Pascual, Currao Fajana, Miguel Fardero, Jose maria Salgado, Jose maria Sanchez, Felix Bautista y Juan Antonio Cuervo y los carreros Remalolo Lopez y Blas Lopez.

quedara cesantes en su cargo.

Igualesmente acordando por unanimidad al que con todos estos empleados (y los que en adelante se declaran cesantes) por reorganización de servicios, se forme el cuerpo de funcionarios de empleados Municipales.

Por el señor Presidente de turno presente a la Corporación que era preciso reorganizar la plantilla de los Practicantes de la Beneficencia Municipal, bajo la base de no quedar mas que tres como aparece en el presupuesto próximo, debiendo cesar tres de los que actualmente lo desempeñan.

El señor Cabro Patac hace presente a la Corporación que sería conveniente por la manera de respetar los seis Titulares y suplir que si lícitamente pudieran respetarse todos, estaría prestado mejor el servicio.

El señor Jorrea y algunos señores concejales como el señor Navarro sustentan al señor Cabro Patac alegando que la Comisión permanente costero en su proyecto de presupuesto la permanencia de los seis Practicantes, que habiendo desaparecido tres, precisamente por el informe que en el pleno dieron los señores Cabro Patac y Palacios, y que como en este momento se estaba en el caso de cumplir aquel acuerdo no se podía retrotraer lo hecho y era preciso aceptarlo con todas sus consecuencias, declarando cesantes a tres de los Practicantes.

El señor Cabro Patac insistió en su demanda diciendo que había producido un error, porque escribió que los seis Practicantes

se referian solo a la Casa de Socorro.

El señor Alvarado dió por terminada esta discusión y dijo que era preciso resolver lo que habian de cesar en su cargo, para lo cual el señor Secretario dió lectura del artículo treinta y siete, treinta y ocho y demás concordantes del reglamento de los suplentes del Ayuntamiento, así como de los artículos doscientos cuarenta y siete y siguientes del Estatuto.

Discutido ampliamente por todos los señores concejales este tema, se acordó por unanimidad: Primeramente que no habiendo ninguno de los Practicantes que tengan ni posean ni abstentan méritos especiales que obtengan una preferencia, se estime en este artículo la antigüedad, que siempre representa el mérito de la constancia en el trabajo, una vez que ninguno tiene ninguna otra desfavorable. Segundo, que en su virtud quedaran subsistentes los nombramientos de los actuales Practicantes Don José Fulgencio Hurtado de Mendoza, don Eusebio de la Cruz del Pozo y don Agapito López de la Cruz, Cerera, que cesen en el cargo de Practicantes, don Rafael Carlos Alvarado, don Juan José Rafael Sánchez y don Gregorio Fernández, los cuales pasarán a formar parte del cuerpo de excedentes con la antigüedad que les corresponde.

Por el señor Alvarado se dijo que se suprimiera la plaza de Portero de la Catedral y en su virtud propusiera la cesante del que lo desempeña José Gomez Ruiz. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y

que este suyo pase a formar en el cuerpo de
excolectos de la clasificación de antigüedad
que le correspondía.

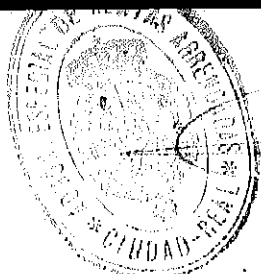
Se dio cuenta por el señor Presidente
de que era preciso adelantar el caso de dos Auxi-
liares temporeros que existían en Secretaría llama-
dos don Torcuato Araque Gomez y don Ramon
Munilla Jimenez, a causa de firmarse en
este día la consignación del Presupuesto. La
Compañía aprobó por unanimidad aprobar
el presupuesto por la Presidencia.

El mismo señor Presidente manifestó
que en la plantilla de Secretaría, desde el
día de su creación deben existir siete escritores,
de los cuales no hay nombrados mas que cinco
y como cesan los dos temporeros, se pedia que
se pudiera nombrarse como auxiliares de interior
los Auxiliares, hasta tanto que legalmente
pueda hacerse la convocatoria para promover
por oposición los cargos vacantes o vacantes
en interinidad. En su virtud, a fin de que
no se interrumpa los trabajos de Secretaría,
propone a la Compañía el nombramiento
de estos dos Auxiliares interiores y que cea-
ren en los dos temporeros que por el acuerdo
interior han cesado en el cargo, don Torcuato
Araque Gomez y don Ramon Munilla Ji-
menez. La Compañía aprobó por unani-
midad el presupuesto por la Presidencia:

Proviendo otro el objeto de esta convocatoria,
se levantó la sesión a las once y treinta
minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Manuel Puello

Juan Amunátegui



Manuel Rubio

Juan Barba

Juan Medinol

José Aguirre

Juan Koll

Antonio Carrasco

Juan Caraballo

Manuel Barba

Francisco Mejía

Juan Carrasco

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1921.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de

- Sr. Presidente Mandópeñas a las diez y noventa minutos
- Sr. Barba del día siete de Julio de mil novecientos veintiuno,
- Sr. Mejía se reunieron los señores Concejales que
- Sr. Medinol al margen se expresan, bajo la Presidencia de,
- Sr. Gil don Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcal-
- Sr. Barba de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secre-
- Sr. Rubio tario, para celebrar esta sesión ordinaria
- Sr. Aguirre a que han sido convocados, constituyendo
- Sr. Carrasco el Ayuntamiento en pleno para los correspondien-
- Sr. Amatgui tes al actual cuatrimestre.
- Sr. Carrasco Abierta la sesión por el señor Presidente,
- Sr. Carrasco de su orden y el Secretario de lectura de la
- Sr. Carrasco de la anterior, que fue aprobada por unanimi-
- Sr. Carrasco dad.

Por el señor Presidente se hizo presente a la corporación que el Concejo de la

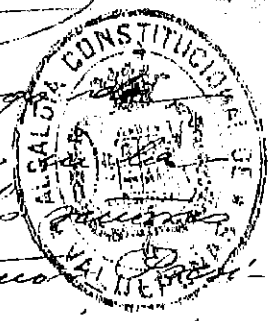
Agencia Telus en esta Ciudad, Don Manuel Albi, en su calidad de el reto de gracia que se le habia dado por esta Corporacion y por su campana en favor de los damnificados por la inundacion y otros de indole humanitaria local, habia recibido una carta del Director del periodico de Madrid "El Sol", ofreciendo sus columnas para cuanto a los intereses en general de esta Ciudad pudiesen ser utiles. Que con este motivo propusiera a la Corporacion se tomara el acuerdo que de oficio participe a dicho señor su agradecimiento por tan honorable distincion. La Corporacion por unanimidad acordó ejecutar el ofrecimiento por la Presidencia.

Despues de esto el señor Secretario dió lectura de los artículos cinco y seis de la Ley Municipal que regula las sesiones del Ayuntamiento plenas que con el caracter de ordinarias se celebran cada un mes. La Corporacion acordó por unanimidad que el matrimonio factual se celebre para diez sesiones consecutivas con la interrupcion del domingo proximo; que estas sesiones se celebren desde los diez y siete a las veinte de cada dia, con proposito de dar las propositivas de despachos y los que oprimen para ser sometidos a deliberacion de los señores Concejales.

Entraron en el salon los señores Carrasque y Garcia Ferrniz.

Entró en el salon el señor Canino.

Se dió cuenta de la dimision que Don



Emilio Cruz y Mota fue nombrado del cargo quinto Cebante de Alcalde. Interviene en la discusion de esta denuncia los concejales Daza, Carrero, Madrid, Rubio y presidente, en el momento de levantar la denuncia de este compañero se le comisiona permanente, y sometida a votacion nominal fue aprobada por el voto de los señores Anunátegui, Aguilera, Daza, Ferraz, Carrero, Moya, Barba y Presidente, total ocho, habiendo votado porque no se admitiera los señores Rubio, Carrero, Carrero, Madrid y Carrero, total cinco. Durante la discusion de este asunto se ausentó del salón el señor Gil Sanchez, que no tomó parte en la votacion.

Por el señor Presidente se manifestó la necesidad de designar un señor Concejal para cubrir esta vacante de quinto Cebante Alcalde y colocada una silla sobre la mesa, fueron depositados en el escritorio los señores Concejales, y una vez que votaron todos, se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente: señor Moya, un voto, señor Rubio, otros tantos, señor Carrero, un voto, señor Aguilera, un voto.

Por el señor Presidente se manifestó que no habiendo obtenido ninguno candidato mayoría absoluta de votos, era necesario proceder a nueva votacion.

Este segundo se procedió a nueva votacion para eleccion de quinto Cebante de Alcalde en la misma forma que la anterior, que dió como resultado en el escritorio el siguiente: Señor Aguilera un voto, señor Rubio, otros tantos, señor Carrero, un voto.

Por el señor Presidente se dijo que quedaba

proclamado Presidente de Alcalde en la vacante del señor Cruz, Don Manuel Rubio y Gomez, el que desde este momento quedaba posesionado del cargo.

Por el señor Presidente se dijo que con motivo del precedente nombramiento quedaba vacante la suplencia del tercer Concejal de Alcalde, cargo que vacaba desamparado el señor Rubio Lopez, por lo cual era procedente elegir la persona que habia de sustituirle en esta suplencia. Peto seguido se procedio a la eleccion de la misma forma que anteriormente, y practicando el escrutinio resultó elegido por unanimidad el señor Garcia Ferrnol. Por el señor Presidente se declaró tercer Conde de Alcalde sustituto a Don Francisco Garcia Ferrnol, el cual quedaba en este acto posesionado del cargo.

Se dio cuenta de la dimision presentada por don Chapito Lopez, don Guadalupe Carrasque y don Felguicio Don Hurtado de Mendocin del cargo de Practicantes de la Beneficencia Municipal que vacan desamparado, y en que se hallan de pñ. subsistentes en la ultima sesion.

El señor Rubio Gomez propone a la Corporacion que admita esta distribucion sin reservas de ninguna clase.

El señor Aguilera pide explicaciones al Presidente Alcalde de lo que se dice sobre el exceso de trabajo de los Practicantes, fundamente de la renuncia.

El señor Carrasque dice que los trabajos son tan excesivos que el dia tres de Julio en que se formuló esta queja por los dimisionados, se llevaron a cabo solamente tres servicios de Beneficencia.

El señor Aguilera es de dictamen que se admita la dimisión.

El señor Comodoro estima que en estos casos se debe aceptar la dimisión, se trate tal vez por un arreglo amistoso en este asunto.

El señor Ricardo Mace Historia de lo ocurrido con los señores Practicantes desde el día primero de este mes, deduciendo que no es posible llegar a un acuerdo en las pretensiones de estos señores por haber una actitud intransigente.

El señor Decca se lamenta de la actitud de los señores Practicantes y dice que suena para el Ayuntamiento una cuestión de dignidad y que se les debe por tanto admitir la dimisión en el acto.

El señor Megia y el señor Rubio se adhieren a lo dicho por el señor Decca. El primero dice que a otra sesión se rogara a los concejales tener presente que expongan su opinión, puesto que su dictamen fue la causa de esta situación.

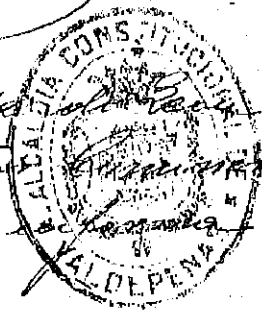
Leída a ratación se admitió la dimisión de los tres Practicantes mencionados, la Corporación acordó por unanimidad aceptarla, y que por su renuncia voluntaria quedaran completamente eliminados del personal de empleados de este Ayuntamiento, quedando primos de los derechos que por tal concepto les concede el Reglamento.

El señor Presidente manifestó a la Corporación que por consecuencia de la adaptación del Presupuesto vigente, en la sesión de treinta de Junio último se acordó cesar en

en el cargo de Practicantes de la Beneficencia Municipal don Rafael Pardo y Muñoz, don Juan José Robolake Sanchez y don Enrique Fernandez Cuitado, para que se formase el cuerpo de excedentes de esta categoría. En su virtud preparara a la corporación que para las tres vacantes producidos por la renuncia anteriormente aprobada se eligiera y nombrara a estos tres señores. En la propia sesión acordó por unanimidad nombrar a dichos señores Practicantes de la Beneficencia Municipal, y que teniendo en cuenta que con las vacantes producidos queda este permiso de momento interrumpido con graves riesgos de la Beneficencia, se lo comunicara este mandamiento inmediatamente, con la condición de que en un plazo de seis meses para aceptar o renunciar el cargo, estimándose renunciado con su silencio, a fin de que el Ayuntamiento en pleno sea capaz de resolver ordinariamente pueda resolver el caso con la urgencia que requiere las sagradas obligaciones de la Beneficencia Municipal.

Acto seguido por mí el Secretario se hizo lectura del expediente para aprobación de un reglamento para la venta de carnes en el Mercado Público de esta Ciudad, el cual fue aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día cuatro de Julio último.

El señor Comisionado hace algunas observaciones al artículo quinto, estimando que los registros no se deben mejorar en un plazo mas si no en un largo que permita de cumplirse al registro anterior.



Se le da la palabra al señor Ruiz
 Se hacen declaraciones al señor
 por el señor Tacca y el señor Presidente e
 fue este asunto el señor Secretario.

Puesto a votación este reglamento es
 aprobado por unanimidad, acordándose de poca
 sea específica para el régimen de las especies
 que comprende.

El señor Presidente dijo que como las
 tres horas y estuviere debía suspenderse la
 sesión para continuarla mañana a la hora
 acordada.

El señor Navarro preguntó a la Presiden-
 cia cuando podía hacerse por los señores conce-
 jales ruegos y preguntas de carácter Municipal.

El señor Presidente contestó que creía
 se debía entrar en este terreno después de la
 discusión de todos los asuntos pendientes.

El señor Navarro afirma que es peli-
 grosa esta conducta, pues cuando termine la
 discusión de los asuntos pendientes, pudiera
 no estar en el debate alguno señor Concejal
 que quisiera hacer uso de la palabra, que
 por esta razón este defecto, proporcione a la for-
 mación que las sesiones ordinarias se con-
 tinen, la última media hora de la sesión
 se destinara a ruegos y preguntas. El señor
 Alcalde manifestó que no tenía inconveniente
 en aceptar lo propuesto por el señor Navarro
 y en consecuencia la Corporación aprobó por
 unanimidad la proposición del señor Navarro.

El señor Navarro pidió la palabra y
 concedida preguntó a la Presidencia que

había pasado de un sujeto que con aires de
 sátira se ocupaba en malos feos a mímas de
 corta edad, y que como esta denuncia la hizo
 al señor Alcalde más más de un mes, quiere
 saber que sanción se ha impuesto a este
 sujeto.

El señor Presidente contestó que instruya
 expediente sobre este asunto, y para ser ter-
 minado el mismo se lo entregó al señor Jefe
 Municipal.

El señor Navarro insistió en su pregunta
 porque el Alcaide de Vigilancia le ha dicho
 que este atestado lo tiene en su poder, espe-
 rando órdenes de la Alcaldía.

El señor Presidente insistió en lo que
 tenía dicho, diciendo que ignora lo que dice
 el señor Navarro ni las pruebas de certeza que tenga,
 pero que procurará enterarse.

El señor Navarro pregunta sobre otro
 sátiro que en la calle del Descubrimiento quiere
 atentar contra otra niña.

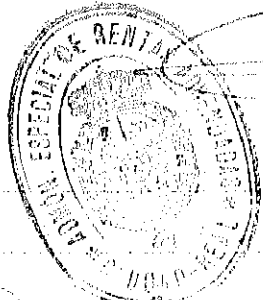
El señor Presidente contestó que no
 tiene conocimiento oficial ni particular de este
 hecho.

El señor Doña dijo que el hecho es
 cierto, que se dio cuenta a la Guardia Civil, la
 que formó el oportuno atestado que se pasó al
 Alcaide y el individuo se encuentra procesado
 y preso en la Carcel.

Siendo la hora de las trece y treinta minutos por
 el señor Alcalde se dijo que se levantaba la sesión, de-
 tado lo cual yo el Secretario certifico

Manuel Guerra

Juan Arumáqui



Manuel Buitos

Juan Baraja
Miguel Ferrando

Juan de Medrano

José Aguirre

Samuel Cominero

Manuel Barba

Francisco Ferrer

Juan Gil

Juan Baravantes

Francisco Mejía

Juan Amador

Sesión ordinaria
del día 8 de Julio 1924

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas

- Sr. Presidente a las diez y siete horas treinta minutos del día ocho
- Sr. Rubio de Julio de mil novecientos veinticuatro, Cap. ha.
- Sr. Aguilera Presidencia de don Manuel Ferrando de Puebla
- Sr. Madrid y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia
- Sr. Barba de mi el Secretario, se reunieron los señores que
- Sr. Barba al margen se expresan, constituyéndose ante el Sr. Rubio
- Sr. Ferrer tomó el acta en pluma, para celebrar esta sesión de
- Sr. Mejía sesión ordinaria de las corporaciones y acordó
- Sr. Navarro darlas para el actual momento.
- Sr. Cominero Abierta la sesión por el Sr. Presi.
- Sr. Ferrer de su orden y el Secretario di lectura
- Sr. Barba Patro del acta de la anterior que fue aprobada
- Sr. Ruiz de Leon por inasistencia.
- Sr. Cominero Se dio cuenta de la expediente
- Sr. Amadorqui formada para la ejecución y cobro del

Impuesto de Inquilinato con arreglo a las bases acordadas por el Ayuntamiento en pleno en sesión de veinte de Mayo última. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla, y que cumplidos los preceptos legales se ponga en ejecución.

Se dio cuenta de una ordenanza para la exacción y cobranza del Arbitrio Municipal sobre deficiente de raras en el Metadero Publico, formada y aprobada por la Comisión Municipal oportunamente en sesión del día veintinueve de Junio último. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla, y que cumplidos los preceptos legales se ponga en ejecución.

Se dio cuenta de una ordenanza para la exacción y cobranza del Arbitrio Municipal de carnos frescos y salados, materia y carne muera, formada y aprobada por la Comisión Municipal oportunamente en sesión de veintinueve de Junio último, a lo cual hizo algunas ligeras observaciones el señor Sainz de Arana, que fueron testadas por los señores Pareda y señor Presidente, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un expediente instruido por esta Alcaldía para declarar la exención de las Guardias Municipales, Comisarios de los Carnes, y Señor Fernando Cid Fuentes a del Inspector (segundo de Vigilancia Don Francisco Ruiz Barahona, por las razones que en copia de dicho Decreto, ha sido por nombrarlo en su lugar para segundo jefe a Don Antonio Antón y para Guardias a Luis Pascual Díaz y Don Antonio Abriles Algado. La Corporación acordó por unanimidad que se continúe.



Se dio cuenta de los expedientes suscitados por la Alcaldia para nombrar a los Comisarios Municipales Francisco Sanchez Requena, Juan de la Torre Pacheco, Antonio Herrero Pineda, Juan Sanchez mora y Camilo Barajas mandando por las veces que publica el Decreto de la Alcaldia, haberlos nombrados en su lugar a Manuel Restrepo Navarro, Francisco Rufino Pineda, Juliana Dormidec Navarro, Liberto Montano Molero, Vicente Garcia Diaz y Jesus Torde Barba. En consecuencia acordó por unanimidad quedar electos los.

Se dio cuenta por la Presidencia de su resoluciones habiendo despausado de cuentas y de los a Jose Rufin Casero, Auxiliar en la edificacion de Carnes frescas y saladas, porque cuando vino el Presupuesto aprobado, este no figuraba mas que como Auxiliar y antes habia sido, resultando de que para este ultimo no habia entidad alguna en el Presupuesto. En consecuencia acordó por unanimidad aprobar la conducta del señor Alcalde y declarar electos a dicho individuo Jose Rufin Casero.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion que era necesario nombrar un Auxiliar de calles por haber una vacante de la plantilla del Presupuesto. En consecuencia acordó por unanimidad nombrar para este cargo a Doña Maria Pascuala Cruz.

Tras de lo que se suspendió en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, la tarde del dia, pasando a ocuparse de negocios y preguntas de los señores concejales.

El señor Parea pregunta que medidas

ha tomado la Alcaldía para que no se produzcan a diario lesiones a las personas por los perros vagabundos y para que los caballos que conducen por las calles no deterioren las calles.

El señor Henríquez contestó que había pensado en proceder a la extinción de los perros por medio de la estricnina, y en cuanto a las cabras, tiene duda la orden de que se conducen con bozal, dice que le consta que esta orden está incumplida.

Los señores Caminero y Barea estiman inhumano y expuesto para el público el empleo de la estricnina, considerando que el abando de los dueños dejando los perros sueltos o librados sin bozal, debe castigarse en los dueños mismos con multas, puesto que se sabe de quien son los perros, y si alguno fuere de fortuna desconocido este caso pueden cesarse y sancionarse.

El señor Mejía explicó la campaña que hizo cuando Alcalde respecto los perros con un bozal, imponiendo multas a los dueños y sancionando los que no eran reclamados.

La Compraventa acordó se estudie una fórmula para resolver este problema.

El señor Barea solicitó de la Alcaldía de tomar algunas medidas para limpieza de los patios de las casas de carne del Mercado y además que los que conducen a las mesetas la carne, no lo hagan con la limpieza que se merece.

El señor Presidente contestó que procurará que por el Excmo. Alcalde Delegado se subsanen esas deficiencias y que en pró

de este desec tiene en custodia a las entradas de la plaza que llaman de Soilla, y que son pocas de carnos y pesados, que con el uso de un macho se pueden limpiar con facilidad, y con mayor provecho.

El señor Rubio como Comisario Real de Delegado de la plaza, dice que en la primera visita que ha hecho ordenó que al alabar la venta se colocaran los paridores sobre la mesa boca abajo, puesta tapeta que se retiraran, pero que no se puede impedir que todos los restos de huesos y carne queden en el suelo donde se convierten en polvo y al barrer la plaza son arrojados por los transeúntes, porque la falta de agua impide este servicio de higiene que las mesas no todas tienen chapas, por lo que se procuraría se limpie lo mejor posible.

El señor Comisario dijo que gracias lo que ocurre con la carne que sale al fiero y al caldo entre el lavado para guisarla y el fuego para cocerla, se purifica en su mayor parte, pero que debe cuidarse más de las frutas y verduras que se comen en crudo y aún con cáscaras, para impedir que se tengan por el público.

El señor Rubio concluyó que se ocupará de este asunto.

Entra en el salón el señor Armuategui.

Desde la palabra el señor Armuategui y hace presente que con la abstracción de las casuchillas de carnosos y de la reducción de la plaza de calle, es poco el trabajo que se realiza y que próximo a terminarse la siega, es necesario procurar trabajo para los obreros, para

lo cual solicita se prepare un expediente para subasta de acapio de piedra y sus machaqueos a fin de tenerla preparada para cuando pueda tenderse en el Gobierno

El señor Alcalde le contesta que quedará complacido.

El señor Paces habla de el estado de la calle del Cristo por no estar terminadas las obras.

Interrompe el señor Amunátegui suponiéndose de la casa en señor Rarantos y a instanciam del señor Donla se suspende feste debate para tratarlo con más detencion el dia de mañana por lo avanzado de la hora.

El señor Rabio se ocupa de el mejoramiento de la calle de Batallas y Pano de las Puercas, quedando tambien para el dia de mañana.

Acusado de veinte horas y veinte minutos se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario no certifico.

Manuel Pueblo

Juan Amunátegui

Manuel Rubio

Juan Pagan

Quijano

Juan Alvarado

José Aguilera

Alfonso Navarro

Juan Robles

Tomás Carrasco

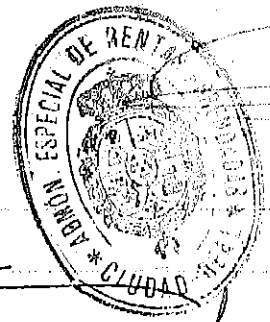
Manuel Parba

Manuel Pizarro

Esteban Palacios

Juan Carlos...

Francisco Mejia



Mulou...

Sesión ordinaria }
 del día 9 de Julio 1924. }

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Tepic...

Sr. Presidente diez y siete horas treinta minutos de la noche de
 Sr. Aguilera Tufio de mil novecientos veinticuatro bajo la
 Sr. Ramirez Presidencia de Don Manuel Parba y Marthin,
 Sr. Ruiz de Leon primer Viciente Alcalde de este Ayuntamiento,
 Sr. Madrid con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los
 Sr. Ferrerol señores que al margen se expresan con asistencia
 Sr. Carrasco este Ayuntamiento en pleno, para celebrar esta
 Sr. Navarro tercera sesión ordinaria de las correspondientes
 Sr. Mejia y acordadas para el actual cuatrimestre.
 Sr. Rubio (Quinta la sesión por el señor Provi-
 Sr. Amunategui deute, de su orden yo el Secretario di lectura
 Sr. Balsa del acta de la anterior.

Sr. Palacios El señor Ferrerol hizo constar que
 Sr. Balsa en la sesión anterior había manifestado que
 la cesantía de Guardias y Porteros debia enten-
 derse tambien a los que fueren citados pro-
 cesados.

El señor Presidente ordenó se hiciera
 constar en el acta.

Questa a rotacion el acta de la
 anterior, fue aprobada por unanimidad.
 Se dio cuenta de una comunicacion
 del señor Alcalde Presidente don Manuel
 Fernandez Puebla, delegando la Presidencia
 a causa de una enfermedad de familia. La
 corporacion acordó por unanimidad darse
 por enterada y que conste en acta su señalamiento
 por la muerte de la cónyuge del señor Puebla.

Se dio cuenta de una instancia de Vicente Moreno borspo solicitando la plaza de Carserje de la Academia de Música, y encargado del Deposito de Carnes, al que acompañaba otra de sanjo Carniceros pidiendo la reposición de este individuo en su puesto. La Corporación teniendo en cuenta que el solicitante obstentaba el cargo que pretendía y con ocasión de faltas cometidas y haber estado procesado y cumplido condena, se le firmó el oportuno expediente, habiendo sido planteado el cargo, contra cuyo acuerdo recurrió ante el señor Gobernador Civil, el que con fecha trece de Febrero último ratificó el acuerdo del Ayuntamiento, es de estimar que no procede proceder a lo que se solicita.

Entraron en el salón los señores Ceballos y Cruz.

El señor Rubio dice que estando nombrado interinamente el que desempeña este cargo se saque á concurso para promoverlo en propiedad.

Se acuerda el señor Ruiz de Pea.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el señor Rubio.

Se dio cuenta de una instancia de José Gomez Ruiz que solicita se le nombre en deducida Postero de la Casa de Suro.

El señor Moreno dice que dicha plaza se saque á concurso.

El señor Carranca dice que está provista por Manuel Lopez Fuentes.

El señor Barras pide antecedentes al señor Secretario.

El señor Secretario dice que al (auspicio)

suprimirse la casa de Socorro, se erigió un refugio de
 frecuencia en el Hospital, y por consecuencia al de
 cuando se designó Pedro Guardola del Hospital
 Manuel Lopez Fuentes con el sueldo de solo por las
 cuentas continuas diarias, que es obra desde que
 hay presupuesto para ello, sin perjuicio de hacer
 servicio de este nombramiento.

El señor Bacea sostiene que en realidad
 no tiene el señor Lopez el nombramiento de Portero
 de la casa de Socorro, y habiéndose trasladado
 esta desde el Hospital a las Casas Constitucionales,
 el cargo de Portero está vacante y la prueba es
 que con el nombramiento que tiene el señor
 Lopez no se le puede pagar del actual Pre-
 supuesto.

Elamado á consulta el señor Inter-
 rector dijo que con el nombramiento que tiene
 el señor Lopez no se podía pagar, puesto
 que otro es el cargo que tiene el Presupuesto
 y que el que afecta dicho señor tiene que
 figurar en el Presupuesto del Hospital.

Hacen uso de la palabra los señores
 Meque, Rubio, Anunzategui y Aguilera y
 el señor Ferrer sostiene el oficio de que
 ha de cesar el Cerco y se le debe considerar
 como excedente, solicitando informase el señor
 Secretario sobre este asunto.

El señor Secretario dijo que a fin
 de que se tuviera presente en el acapite que
 se tiene en su dictamen, era el siguiente: que
 nombrado Manuel Lopez Fuentes Guardola del
 Hospital no puede cobrar como Portero de la casa
 de Socorro, puesto que aquel cargo es del Pre-
 supuesto del Hospital y este del Presupuesto

Municipal. Que nombrado Manuel Lopez fuera que cubriera plaza que en el Presupuesto se le señalaba sueldo, al no ser incluido en él es evidente que se trató de variar la consignación que en su virtud, lo procedente es decretar el cese de Manuel Lopez Fuentes como Sereno Guardia del Hospital; sacar a concurso la plaza de Partero de la Casa de Socorro entre empleados de igual o superior categoría de este Municipio que hayan gozado de efectividad y en definitiva si no hubiera licitadores, se procedería al concurso libre. que en cuanto a la condición de Manuel Lopez Fuentes que el Ayuntamiento puede acordar declararlo sea la categoría de efectividad o no, pues para ambas resoluciones hay razones en que fundarse.

El señor Dacera sostiene el criterio que debe procederse al concurso para nombramiento de Partero de la Casa de Socorro.

El señor Carrero formula la siguiente proposición: que constituido una deficiencia por el cese del nombramiento de Sereno Guardia del Hospital, porque en aquella fecha estaba suprimida la Casa de Socorro y establecido una Clínica de urgencia en dicho edificio, al mismo tiempo se crea el cargo de Partero de la Clínica, hoy casa de Socorro, y propone a la Corporación que para adaptar este cargo al presupuesto vigente se nombre de una manera definitiva Partero de la Casa de Socorro a Manuel Lopez Fuentes.

El señor Arce manifiesta que votará en contra de la proposición del señor Carrero si- guiendo en norma de conducta que expone cuando

el primer nombramiento de empleados, que se han de hacer por oposiciones, o concursos, no preceptivos de los artículos de los estatutos municipales.

Puesta a votación la proposición del señor Carrero, fue aprobada por el voto de los señores Cuccafales, Pánuco, Aguilera, Rubio, Carrero, Ferrerol, Calvo, Madrid, Carreras, Carrionero y Presidente, total diez, publicándose rotando de contra los señores Cano, Baeza y Mejía.

Por el señor Presidente se dijo que quedaba nombrado Portero de la Casa de Socorro para el haber que tenga en el Presupuesto Municipal de los presupuestos por mayoría de votos emitidos.

Tras la parte reglamentaria se pasa a negocios y preguntas.

Se suscitan los señores Aguilera y Rubio.

El señor Mejía pregunta si ha ingresado algo al Ayuntamiento.

El señor Intendente por orden de la Presidencia contesta que ha ingresado seis mil pesetas.

El señor Mejía pregunta si se ha terminado el padrón de pobres y a cuanto asciende su número.

El señor Secretario por orden de la Presidencia contesta que el día treinta de Junio último terminó el plazo de inscripción concedido, pero que se continúa inscribiendo a todos los que vienen y se continuará hasta que se haga el censo.

El señor Mejía dice que por el voz Pública se debe anunciar otra vez requiriendo la inscripción.

El señor Secretario hace constar que

por el procedimiento que se ha seguido y preparas del Ayuntamiento para hacer el padrón, sera susceptible que durante todo el curso se puedan hacer altas y bajas.

No obstante el señor Regidor insiste en su proposicion y el Ayuntamiento accede por unanimidad a que haga su nuevo llamamiento por el no pública para inscripcion de las familias pobres.

Liendo las veintuna horas, el señor Presidente dijo que se daba por terminado la sesion del dia de hoy para continuar mañana a la hora acordada, levantandose la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

Juan Amunátegui

Manuel Bustos

~~Manuel Bustos~~

Juan de Madrid

Juan Baque

Miguel Varas

José Aguilera

Luis Barrios

Juan Kold

Francisco Lopez

Casimiro Palacios

Francisco Uguiza

~~Manuel Barba~~

Luis Barrios



Señal ordinaria del día 30 de Julio 1924

En las salas de sesiones de la ciudad de Madrid

- Sr. Presidente a las diez y siete horas, brevísimos minutos del día
- Sr. Aguilera de Julio de mil novecientos veinticuatro, bajo
- Sr. Magaña Presidencia de don Manuel Barba y martha, primer
- Sr. Pansa Cuentas Heraldo, en funciones de Heraldo por inter
- Sr. Comasón gaciano del propietario, en asistencia de don el
- Sr. Amateguay torio, se refieren los señores que el marqués de
- Sr. Caro Fatae exponen, constituyendo este pleuambento en pleu
- Sr. Navarro para celebrar esta cuarta sesión ordinaria de
- Sr. Gil Sauber para correspondientes y acordadas para el actual
- Sr. G.º Ferrer en cuarenta y tres.
- Sr. Madrid

Sr. Caminero de acuerdo, ya el Secretario lee lectura del acta.
 Sr. Rubio de la autenfir que fue aprobada por unanimidad.

Sr. Ruiz de Eca
 Se dio cuenta de las instancias de Beatriz Casas y Dominga Monteagudo solicitando la plaza de Matrona Municipal, contenida en el presupuesto actual.

El señor Caro Fatae estima que este namboramiento debe hacerse por concurso para que tome parte en el todo Sr. que quisiere y anunciarse en la forma siguiente.

Entre que el orla el señor Rubio.
 La Corporación visto lo solicitado por el señor Caro Fatae y el Cabildo Municipal, y reglamento para los empleados de este Municipio, acordó por unanimidad que se abra un concurso para proveer esta plaza de matrona Municipal, para que durante treinta días puedan concurrir al mismo las que se continen con derecho, acompañando título profesional, certificado de mérito que halla contraído en el ejercicio de la profesión y los demás requisitos que exige

el reglamento de sucesivos Municipales.

El señor Presidente propone que se nombre interinamente, hasta que el expediente se resuelva una Cabecera Municipal, y que para este cargo puede elegirse a cualquiera de las dos solicitantes.

La Corporación aprobó por unanimidad lo propuesto por Sr. Presidencia y se acordó a instancia que nombrada por el acto de todos los señores concejales propuestos metrona Municipal con carácter de interinidad don Juan Domingo Montenegro y Vasquez.

Se dio cuenta de una instancia de don Francisco Galan y Sanchez, molero solicitando la plaza de Auxiliar de Depontaria con el carácter de interino, hasta que sea definitivamente provisto.

La Corporación teniendo en cuenta que esta plaza se creó por ineludibles necesidades del servicio, y que según el Estatuto Municipal y reglamento de sucesivos Municipales, no puede proveerse por oposición, y que esta oposición no puede celebrarse hasta después que publicado el reglamento del Estatuto y el programa oficial, o por lo menos se autorice la corporación por el Sr. Director General de Administraciones Locales sobre estas oposiciones, la Corporación acordó por unanimidad nombrar Auxiliar interino de Depontaria a don Francisco Galan y Sanchez Molero.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por don Juan José Robles, y don Rafael Pardo de Propietarios de la Beneficencia Municipal.

El señor Secretario informó que según el acuerdo tomado en sesión del día 11 del presente



se comunicó este nombramiento a los dos renunciados
 y a don Gregorio Ferrnandez Pintado con
 fecho de que en un plazo de veinticuatro horas
 tarde se renunciaban el cargo, estimando lo
 que con su silencio que los señores Pardo y Roldan
 han contestado las comunicaciones que se don
 leídas y el señor Ferrnandez no ha contestado,
 que cuando se comitió el nombramiento al señor
 Ferrnandez, su padre contestó que estaba ausente
 y habiéndole requerido para que manifestara
 cuando se encontraba contestó al Alcaide de
 servicio que lo ignoraba, pero que desde luego
 estimaba el Alcaide que su hijo no aceptaba
 porque le había despedido orden que así lo dijera
 siempre y cuando que no fuese nombrado
 los señores Practicantes que había y con el mismo
 sueldo de mil ochocientos pesetas, que con ar-
 glo al presupuesto anterior refieren cobrados.

Después el Alcaide Elias Barabau
 hizo presente a la Corporación que lo dicho por
 el señor Secretario es lo mismo que él le dijo y lo
 misma contestación que le dio el padre del
 Practicante Gregorio Ferrnandez Pintado.

El señor Rubio y el señor Aquilera pro-
 puse o admita la dimisión de estos tres señores,
 se dé por vacantes los cargos y se proceda a
 nombramiento de otros señores por concurso, pro-
 hibiendo solicitar a los que haya renunciado el
 cargo.

El señor Barabau propone o espere
 una junta y otro punto para tomar acuerdo, para
 ver si hay una manera de solucionar este conflicto.

Los señores Rubio y Aquilera insisten
 sobre lo que tienen dicho.

El señor Secretario adierte a la Corporación que una vez admitidas la renuncia de los seis Practicantes, no hay más solución legal que convocar un concurso para la provisión de las plazas que existen en el Presupuesto.

El señor Perea dice que los compañeros que haya contratado el señor Alcalde para solucionar este conflicto deben respetarse.

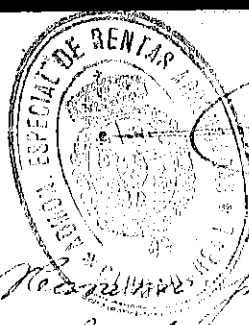
Los señores Rubio y Obisora insisten de nuevo en lo que tienen dicho, y los señores Perea y Camino sostienen que no puede excluirse del concurso a los disidentes.

El señor Rubio defiende que se provean interinamente estas plazas.

El señor Camino estima que debe esperarse reintegrado por las plazas para solucionar este asunto.

El señor Presidente dio por terminada la discusión y la Corporación aludiendo todas las voluntades, acordó por unanimidad se provean las tres plazas de Practicantes de la Inspección Municipal que existen en el presupuesto mediante concurso, que se anunciará al público para que durante treinta días presenten solicitudes las que a ello se obtiene el derecho, imponiendo a cada solicitante el cumplimiento de las condiciones del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Por el señor Presidente se dijo que a fin de que no queden incumplidos los permisos de Inspección, acompañó a la Corporación que se nombra Practicante interino al Sr. David Muñoz para que desempeñe el cargo hasta tanto que se desuelva el concurso. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la



Presidencia.

El señor (NOMBRE) preguntó si se accedía en la actualidad a lo que el servicio.

El señor Comisario como Comisario delegado contestó afirmativamente.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación que en esas las dice y puse cosas y que en la práctica bien podría pasarse a los gastos y proyecciones para influir lo que en la práctica se autorizó a través el señor Animateur. En consecuencia accedió a lo propuesto por la Presidencia.

El señor Animateur expone que como Delegado de calles y caminos, ha de hacer presente a la Corporación que en materia de haber cesado todos los empleos de caminos y así en su totalidad los de calles, no hay manera de ejecutar las obras necesarias de reparaciones que es evidente que dentro de muy pocos días que acabe la siega de trigo se necesitarán muchos obreros para ellos y es necesario tenerlos por evitar que estén en pie como por cerrar los frentes del vecindario, arbitrar la manera de dar empleo a estos señores. Que no se mas medios que la tracción de picos para el machaqueo a fin de tener la posibilidad para cuando llegue el invierno poderla aprovechar que como quiera que la partida correspondiente del presupuesto es de importancia pero que puede ser insuficiente para las necesidades de este término Municipal, habría de estudiarse la forma de llegar mas fondos para estas obras. Por último Meque y Aquitara interviene en este debate y se da lectura del presupuesto.

Municipal

Después de una detenida discusión se acordó por unanimidad dejar la solución de este asunto para la próxima sesión, una vez que paguen el estudio correspondiente el señor Intendente y el señor Secretario.

Habiendo transcurrido las horas referidas y por no haberse acordado, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

Juan Amunátegui

~~Agente~~

~~Juan Meléndez~~

Manuel Barba

~~Miguel Sobreros~~

Juan Barba

José Aguirre

~~Donato Barrios~~

~~Francisco Ferrer~~

José Cantalejo

~~Juan Gil~~

Francisco Mejía

~~Juan Barba~~

Sesión ordinaria del día 15 de Julio 1924

En las Comas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las

11. Pasa de las y noche Corras, treinta minutos del día que se acuerda de Salvo de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia de don Manuel Fernández Puella Ruiz de León y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia



Sr. Palacios de mi el Secretario,
 Sr. Madrid se expresaron, conati lo expuesto este Ayuntamiento
 Sr. Caminos para celebrar esta cuenta y dices en el
 Sr. Barba por correspondientes y recordadas para el
 Sr. G^o Fernygal maestro.

Sr. Megia
 Sr. Carrasco de su orden y el Secretario de lectura del acta
 Sr. Navarro de la autefor que fue aprobada por unanimidad.
 Sr. Maso
 Sr. Rubio

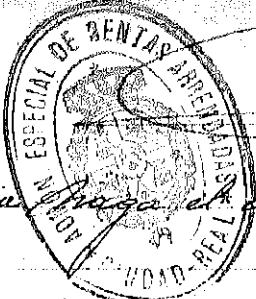
Abierta la sesion por el señor Presidente
 Sr. Carrasco de su orden y el Secretario de lectura del acta
 Sr. Navarro de la autefor que fue aprobada por unanimidad.
 Sr. Maso
 Sr. Rubio

Se dio cuenta de la sesion celebrada
 en el dia veintidos de Abril del año actual por la
 Junta Local de Primera Enseñanza y del acuerdo
 tomado por la misma de urgencia ha solicitado
 fecha por la Maestra Nacional Directora
 de la Escuela graduada de niñas numero uno
 de esta Ciudad Doña Benigna Rodriguez
 para que se encare en dicha escuela una
 Auxiliar, debido a que la matrícula de dicho centro
 de enseñanza por su numero tan reducido no
 requiere que por el Estado se pague el sacrificio
 del nombramiento de una maestra más para
 mantenerlo grupo. Que dada la situacion del
 grupo escolar el mismo llamado de Librote
 forma en donde la matrícula es grandemente
 excciva, y habiendo cesado por su voluntad
 la maestra Auxiliar Municipal que allí prestaba
 sus servicios, y visto el informe favorable emitido
 por la Inspeccion Municipal, procedia aconsejar
 al Ayuntamiento la total supresion de la
 plaza de Auxiliar Municipal y por consiguiente a la
 Superioridad la erancia de un grado más en
 la escuela de niñas grupo de Librote. Se acordó
 del que es Directora Doña Carmen Ortiz de Ciudad
 elephinando la cantidad que recibiese para pago

de la Auxiliar Municipal el pago de casa a la Maestra Nacional que se reprobare, y el resto y alguna pequeña mes equitativa que se necesite a los gastos de instalación de este grado. Por las peticiones de conformidad con este acuerdo, acordó elevarlo a la Superioridad para la creación del grado que se menciona en el grupo escolar de Minas llamado de Libre Maestra.

Por el señor Presidente se puso de manifiesto a las Comisiones que cuando urge el llevar a cabo los trabajos mensajeros para los expedientes de una copia del Registro Fiscal de la riqueza rústica, había pedido servicios a los señores Impresores de esta Ciudad al para ser una copia bien barata y de mejor calidad las maranta mil fichas que son necesarias para dicha copia y quedara Bruno Campos es el que daba el precio mas económico. La Comisión por unanimidad acordó que las fichas se hagan por dicho señor al precio de sesenta centes, cincuenta centimos el millar, siempre que se ajuste al modelo confeccionado por la Secretaría del Ayuntamiento y tengan los fines mencionados, para que su obtención sea el mas barato.

Por la Presidencia se manifestó que cuando se confeccionasen las fichas, se debía hacer para la total y definitiva terminación de la copia del Registro Fiscal de la riqueza rústica. Por lo que se acordó Real un señor Concejal que contratase los trabajos de llevar a cabo de las fichas, lo cual costosamente podía hacerse en las oficinas Catastrales por ser el único sitio donde existen los datos necesarios para realizar dicho trabajo. Por las peticiones por unanimidad nombró a este efecto a don Juan Amador y Cornejo, para que por medio del oficial



Mayor de la Secretaria ~~de~~ el contrato que es ~~de~~ mutajoso.

Entra en el salon el señor Redio.

Se da lectura por el señor Secretario de un escrito dirigido a la Corporacion por don Agustín Barahona y Lopez sobre presuncion de que dice de le originaria su virtud de beneficiario tomado por los señores Caucejales que componian esta Corporacion en el año mil novecientos diez y siete, y en el que solicita se inicie el oportuno expediente para que por este Ayuntamiento sea declarada la responsabilidad que él cree existe en los señores Don Caucejales que en un escrito mencionado.

Los señores magia, Camisero y Barba por que de manifiesto su incompatibilidad para tratar de este asunto, por ser el primero uno de los señores Caucejales de aquella época a que el escrito se refiere, el segundo por ser también uno de los señores Don Caucejales a quien el señor Barahona cree responsable, y el tercero por ser primo hermano de uno que se menciona en dicho escrito.

El señor Secretario dice que también es incompatible por exigirse en dicho escrito responsabilidad a un hermano político suyo, por lo que solicita de la Presidencia se permita retirarse del salon y ocupar su lugar mientras dura la discusión de este asunto el oficial Mayor de la Secretaria don Francisco Morales.

La Presidencia y la Corporacion visto que dichos señores no pueden tomar parte en la discusión, les concede la autorización que solicitan para ausentarse del salon, y se

Oficial mayor don Francisco Morales ocupa el lugar del señor Secretario hasta que dure la deliberación que la Corporación tenga sobre este asunto.

El señor Perea pregunta a la Presidencia si el Ayuntamiento es o no competente para resolver sobre este asunto y pide además todos los elementos de juicio necesarios para poder resolver sobre el mismo.

El señor Secretario accidental informa a la Corporación en el sentido siguiente: que el Ayuntamiento puede admitir el recurso y ordenar su trámite, pero que como quiera que los expedientes que se instruyeron en Malaga en la Dirección de Administración Local, es preciso relacionarlos para tener a la vista los antecedentes de juicio necesarios. Que una vez sea reunido este expediente se tramite por la Presidencia el que instruya este escrito del señor Perea para su resolución definitiva por el Ayuntamiento.

El señor Perea manifiesta estar muy gravemente enfermo y le cabe la duda si el Ayuntamiento tendrá o no la competencia absoluta para fallar en este asunto. que merece un estudio detenido por parte de todos y solicita se deje en estudio al nuevo ministro de Fomento, con objeto de poder asesorarse de personas técnicas y manifestar se de cuenta al Ayuntamiento referentemente, no para una resolución definitiva, sino para que por los señores concejales se dé la opinión que pueda ser útil y acordar una vez más, se nombre una Comisión que haga un estudio preliminar de todo lo relacionado con tan importante asunto y exponga ante la Corporación

su opinion sobre lo que proceda resolver.

La Corporacion por unanimidad acordó de las
este asunto para estudiar durante veinticuatro horas
y que mañana se traiga nuevamente a sesion.

Terminada la discusion de este asunto entró
en el salon los concejales señores Migie y Parla,
y nuevamente ocupó su sitio el señor Secretario.

Se ausenta del salon el señor Moro y el señor
Presidente, y ocupa la Presidencia el primer Teniente
Mcalde Don Manuel Parla.

Los señores don Miguel Marcano, don José
Aguilera, don Manuel Parla, don Rafael Moro
y don Manuel Rubio, concejales que componen
la Comision encargada de hacer un estudio de
los trabajos a realizar para saneamiento de
la Vega, presentan la siguiente propuesta
firmada: Los concejales que suscriben tienen el
placenter de informar al Ayuntamiento que ha-
biendo persuadido como individuos pertenecientes
a la Comision nombrada por la Corporacion con
el fin de estudiar los remedios que podrian tomarse
para evitar en lo posible que en lo sucesivo
pasare el agua a las casas de las calles
de Rucha y Cortizo en su parte baja, y poniendo
en gran peligro a los vecinos de estas calles,
además que hay la mala ligera tormentas; que
despues de haber estudiado y meditado el asunto,
preparamos al Ayuntamiento se sirva adquirir
una faja de terreno de tres a cuatro metros de
la epasa que don José Amategui posee en la
calle del Cristo numero veintitres, e inmediatamente
se llame al señor Arquitecto Municipal
para que forme planos y presupuestos,
y de una manera rápida se principien estos

trabajos de saneamiento para llevar con ello la tranquilidad a todos aquellos morados de nuestro vecino.

El señor Marano defiende la proposición de la que es firmante, exponiendo las razones en que se basa fundado para traer al Ayuntamiento la proposición mencionada a lo que se refiere el señor Bacca. En consecuencia por unanimidad acordó admitir dicha proposición y el señor Marano dió las gracias por la atención de que se hace objeto a la Comisión preparante.

Después nuevamente la presidencia el señor Peñala.

Por el señor Presidente se da cuenta de la totalidad de lo recaudado en la recolección pública hecha por las señoras de esta localidad y en el partido benéfico de Dolompe y algunas fiestas organizadas con objeto de allegar recursos para los damnificados por las inundaciones del día cuatro del mes pasado y de las terribles pérdidas por los Peritos Municipales en unirse de la cesura de la comisión de los daños causados por dicha inundación que dejó a varias familias pobres sin gran trabajo necesario para la vida, habiendo muchos que perdieron el hogar que construyeron a costa de grandes sacrificios y a los que es necesario procurar con los medios allegados.

El señor Ruiz de Guay dice no debe entregarse el dinero a los damnificados y si que por el Ayuntamiento se construyan nuevamente las casas destruidas.

El señor Marano se manifiesta contrario a la opinión del señor Ruiz de Guay.



manifestando que el dano ~~de~~ entregarse perjudicados por la ~~de~~ misma man a ellos mismos, castruyen sus casas en unida sus familiares y aliu los puede subrar algun dhuero de dhuero.

El señor Barea se une a lo manifestado por el señor Ramirez y dice que si algunos de los perjudicados no quisiera por si castruyen su casa, entuence el Ayuntamiento de la obra para su reanunciacion a cualquiera de los Peritos Manifes que se comprometen hacer las por las trabancas (trabancas).

El señor Presidente cota conforme con la idea expuesta por los señores Ramirez y Barea e informa ademas al Ayuntamiento de la visita realizada por este Ingeniero en la Secion de abms Publicos de la Provincia, y de las obras que se han de realizar por el Estado en la carretera de Cristobal y en la que se pondra una alcantarilla con la suficiente que de pare a las aguas que se aglomeran few dias de lluvia y estar infensas insudaciones. Tambien da cuenta de las obras que ha de realizar el Municipio de saneamiento de la Cuaada que ha de ocupar las aguas que proceden del Cerro San Cristobal. El Ayuntamiento por unanimidad dio su conformidad a lo expuesto por los señores Ramirez, Barea y señor Presidente.

El señor Paravicino pruce de manifestar el mal estado en que se encuentra la galeria de nichos del Camfitero riesgo por el cual se corre el riesgo de que se confundan unos con otros y queden al descubierto, con lo cual se daria este espectáculo macabro. Expone las

obras que a su juicio deben realizarse para evitar
ningún el total derrumbamiento y la Corporación
por unanimidad acordó que fuese la dirección
del señor Carrasco y en la forma que era más
conveniente se trajeran las obras que sean necesarias.

El señor B. Baeza manifiesta que dando el
alto espíritu de amor al prójimo demostrado
por los señores y señoras de la buena Sociedad
Nuestreña en favor de aquellos que se han librado
afecto para allegar recursos para los clausu-
sados por las fundaciones del último mes del
pasado mes de Junio, la Corporación tiene
el deber ineludible de hacer constar en apa-
recimiento por tan meritoria obra, que pue-
ra mas efemera el peculiar altruismo
de nuestras paisanas en favor de los obgra-
ciados. La Corporación por unanimidad
acepta la proposición del señor Baeza.

El señor Carrasco manifiesta a la Corpo-
ración la necesidad de corregir ciertas deficiencias
que a su juicio hay en la forma de funcionar
este Ayuntamiento y las cuales pueden corregirse
ampliándose en los artículos del Estatuto Muni-
cipal que cauce a los Ayuntamientos adoptar
el régimen de carta, el cual podría implantarse
en este Ayuntamiento tan solo en lo que puede
referirse en la manera de distribuir las responsabi-
lidades del Ayuntamiento, las que en su mayor
parte recaen sobre la Comisión permanente y
para evitar lo cual y compensar en la facultad
que el Estatuto concede para implantar el
régimen antes dicho, podría fundarse el Ayun-
tamiento en lo que respecta a la forma en
que se han de celebrar las sesiones y forma

de administración del Municipio en la forma que preceptuaba tan solo para estos puntos el antiguo Regl. Municipal.

Hacen uso de la palabra los señores Pardo, Rubio y Comucan y después de una estensa discusión y expuestas diversas opiniones, la Presidencia propone a la Corporación, que cuando asunto en estos términos, debe dejarse para estudio hasta que se publique el reglamento para la aplicación del Estatuto Municipal.

El señor Carrero y señor Pareda no están conformes con lo propuesto por la Presidencia y dicen que por el señor Secretario se empezará a hacer estudios preliminares y sobre este asunto a la sesión de mañana por la que informará el señor Secretario. La Corporación lo acuerda por unanimidad.

El señor Rubio habla del artículo sexto del Estatuto Municipal referente a Mancomunidades, y expone que a su juicio y en vista de varios Municipios limitados a verte por obra crear una Mancomunidad para ciertos alcances y servicios, implementado los cuales el Ayuntamiento se evitaría el pagar una gran parte de la erogación destinada a contingentes Provisional, rogando a la Corporación, se tome en consideración la idea expuesta y se pague los estudios necesarios para ver si es factible y convenientemente el llevarla a la práctica.

Hacen uso de la palabra el señor Pareda expresando su conformidad en principio con la idea expuesta por el señor Rubio, pero que dado su carácter y la experiencia que está haciendo en otros Municipios para su implementación, se

hacia preciso un detenidísimo estudio, pues bien
pudiera ocurrir no obtuvieramos ventaja alguna.
Habiendo transcurrido las horas reglamentarias
y prerrogas acordadas, se levantó la sesión
a las veintinueve horas, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Manuel Puebla

Juan de Madrid

Manuel Rubio

Juan Baza

Agustín Arana

José Aguirre

Agustín

Samuel Camacho

Manuel Barba

Juan del
Francisco Pérez

Rafael Moro

Francisco Mejía

Carmelo Palacios

Juan

Juan

Sesión ordinaria
del día 22 de Julio 1924

En las horas convencionales de
la Ciudad de Tlaltepulas a las once

- Sr. Presidente
- Sr. Anunátegui
- Sr. Aguirre
- Sr. Aliz de León
- Sr. Carrasco
- Sr. Rubio
- Sr. Calvo

y siete horas treinta minutos del día doce de Julio de
mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia de
Don Manuel Fermín de Puebla y Ruiz, Alcalde de
esta Ciudad, con asistencia de mi el oficial mayor
de esta Secretaría, accidentalmente de funciones
de Secretario por incompatibilidad del propietario,
se reunieron los señores que al margen se expresan.

Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.



Sr. Bassa rehabilitando este Ayuntamiento en pleno, para deliberar
 Sr. Ferruyal esta pronta serie de ordenanzas de las copropiedades
 Sr. Palacios y acordadas para el actual cuatrimestre.
 Sr. Madrid Ofluenta la serie por el señor Encarcelado,
 Sr. Carrasco de su arrolar y el Secretario anterior de lectura
 Sr. Barba del acta pte la anterior que fue aprobada por
 Sr. Mejia unanimidad, con la respectiva fecha por el
 señor Ruiz de Toral, que estubo conforme con la
 proposición del señor Navarro del pago de las
 hipotecaciones por la inundación.

Se acuerda del caben el señor Barba
 Se dio cuenta del expediente instruido a
 instancia de don Aquatit Barba para abela-
 rar la responsabilidad de varios señores Caucejales
 por un acuerdo de este Ayuntamiento en el
 año mil novecientos diez y siete.

El señor Navarro presenta una propo-
 sición firmada por otros señores Caucejales más; que
 dice lo siguiente:

Los Caucejales que suscriben proponen al
 Excmo. Ayuntamiento: que visto lo dispuesto en la
 disposición transitoria primera y artículo segundo
 primero y tres del Estatuto. Recuerdo en cuenta
 que en este escrito no se recurre contra un acuerdo
 Municipal, sino que se demanda la responsabili-
 dad de varios Caucejales por un acuerdo tomado
 por aquel Ayuntamiento y contra el cual no se
 pagaron los recursos legales, a los Caucejales que
 suscriben les sugiere la fundada duda el proce-
 dimiento que solicita el recurrente y en su virtud
 proponen a la Corporación: que se nombre una Comi-
 sión de tres señores Caucejales que en el plazo mas
 breve que les sea posible, dictamen sobre el
 acuerdo que se ha de tomar el Ayuntamiento por con-

reunión de este evento Valdepeñas doce de Julio de mil novecientos veinticuatro. Flori Aguilera, Manuel Rubio, Cirso Lebró, Carmelo Calpeño, Juan Madrid, Juan Ruiz de Reina, Miguel Barrero, Jesús Daza, Francisco García Fontyá, Ignacio Carrasco, Juan Amunátegui.

El señor Barrero en breves frases apoya esta proposición.

El señor Presidente se abdiere a ella.

En conformidad aprueba por unanimidad la precedente proposición.

El señor Presidente manifiesta que es necesario proceder al nombramiento de esta Comisión informativa.

El señor Amunátegui propone que la Comisión se componga de los señores Barrero, Aguilera y Ribón.

El señor Presidente propone que se cumpla a un Vocal más y que este sea el señor Amunátegui. En conformidad por unanimidad acuerda que esta Comisión se componga por don Miguel Barrero, don Flori Aguilera, don Manuel Rubio y don Juan Amunátegui.

Entre en el debate los señores Mejía y Barba y el señor Secretario que ocupa sus puestos.

Se suscita el señor Lebró.

Se da cuenta de una instancia de don Dionisio Crespo solicitando permula de unas sepulturas perpetuas que tiene en el Cementerio católico para trasladar los restos al panteón familiar que ha castrado.

En conformidad acordó por unanimidad que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Cementerio, se devuere en el panteón

del terreno para el practicante el color de la república
a que pertenece.

El señor Navarro hace algunas observaciones
sobre la construcción de practicas, y acordándose
al del señor Crespo, que es necesario se le oiga
que quedan subsistentes las tesis y terminada la
edificación, con más estética.

El señor Presidente propone a la Compa-
ñía de nombre encargada de la limpieza
de los edificios de las Casas Legislativas a
Josefa Alfar Ferrnandez con el sueldo que figure
en el Presupuesto. Se Corporacion por lo bueno
por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia presen-
tada por Don Agapito Rojas, Ex-Practicante
de la Jefatura Municipal en que se ofrece
a continuar prestando su servicio, solidando
de lo tenga en cuenta para el proximo concurso.

El señor Barcos ruega se colimita
esta solicitud y se tenga como merito la apli-
tud del concurso. Se adhiera a esta proposi-
cion el señor Aguilera.

Se acuerda el señor Ruiz de Ferra.

El señor Navarro pregunta a la Presi-
dencia en que forma se encuentra el asunto de
los Practicantes.

El señor Presidente y el señor Barba in-
forman a la Corporacion sobre los tramites de este
asunto.

El señor Navarro propone a nombre
interinamente al concurso Don Agapito Rojas
de la Noa, Practicante de la Jefatura Municipal
y que se tenga en cuenta con importancia para
el dia del concurso.

La Resolucion aprueba por unanimidad de la proposicion del señor Membrado.

Se da cuenta de una comunicacion del señor Delegado Subalterno transcribiendo una orden del señor Gobernador Civil para que se ingresen la cantidad recaudada para el monumento de berrantes, que se habia de erigir en Ciudad Real.

El señor Presidente dice que en la cuenta pública no se ha recaudado nada, y que en el presupuesto vigente no hay asignacion para este permiso.

El señor Perea dice se consigue una cantidad haciendo una transferencia, para ser recargados que Valdepenas no sufre en esta operacion.

El señor Madrid dice que el Ayuntamiento tiene acordado algo sobre esto y da lectura de la acta de la sesion de catorce de Diciembre del año ultimo, no aparece acuerdo sobre la cantidad que habia que asignar al Ayuntamiento.

Hacen uso de la palabra los señores Presidente, Membrado, Perea, Amategui y Carrion.

En definitiva se acuerda por unanimidad que para esta suscripcion se destinen trescientas pesetas, con cargo al capítulo de Impresiones, y que se remita en cumplimiento de lo acordado por el señor Gobernador.

Se da cuenta de una instancia presentada en este momento por don Rafael Pardo, de Practicante de la Beneficencia Municipal, pidiendose para prestar los servicios hasta

que se resuelva al concurso.

El señor Amiguetqui expresa su entera satisfacción por la presentación de estas instancias, porque no debe causar un conflicto al Ayuntamiento.

El señor Ferreroff manifiesta su conformidad con el señor Amiguetqui y pregunta si concurren en este caso las mismas circunstancias que en el señor Repes de la Hoz.

El señor Carrasco como delegado de este comicio dice que este señor ha prestado su servicio.

El señor Navarro dice que no debe admitirse más solicitudes y dejarse para el concurso.

La Corporación acuerda por unanimidad nombrar Practicante de la Decretación Municipal interino a Don Rafael Carro y que se tenga su conducta como abierta para el concurso.

El señor Presidente Piro presenta a la Corporación que se habían terminado todos los asuntos que en Secretaría existían pendientes de resolución, por lo tanto se pasaba a recoger y preguntar el fincintorno de los asuntos Clave Oficiales.

El señor Ferreroff da lectura de una Real orden reciente que la Saceta del día catone de Febrero del año actual, y en nombre de la Unión y Defensa del Comercio, solicita que por los señores de la Excmo. se escriba a los moleadores ambulantes la patente de su industria, y para lo tienen se les prohiba hacer venta en la Plaza Pública de esta Ciudad, y que el permiso en su caso, no exceda del tiempo legal.

El señor Rubio como Delegado del mesado expone las medidas que ha tomado sobre este asunto.

El señor Presidente dice que para estudiarlo el mesado del señor Ferrnjal, en cuanto lo permitan las disposiciones legales.

El señor Bacas solicita que cuando suspiese el curso escolar, se dé a los niños por la Junta Municipal un recuento por semana, o cuando menos una vez al mes.

El señor Presidente contesta que nada se puede atender el mesado.

El señor Navarro pregunta si por el señor Secretario se ha hecho alguna solicitud sobre el régimen de carta. Informa el señor Secretario que se está publicando el Reglamento para este servicio y hasta que termine no puede contestar, pues la Junta recibida en este día queda en suspenso el Reglamento de publicación al llegar al este punto.

El señor Navarro solicita se nombre una Comisión que se encargue de hacer estudios sobre esta modificación. Se le unió al señor Secretario presenté una proposición de régimen de carta y propone para que forme parte de ella si los señores Bacas, Ferrnjal y Madrid.

El señor Rubio se opone a lo propuesto por el señor Navarro.

El señor Bacas dice que cuando se da el reglamento, se name el Ayuntamiento para regular lo precedente.

Rectifican los señores Navarro, Rubio y Bacas.

La Corporación acuerda por unanimidad que no se nombre esta Comisión y que particular-

mente cada suer (cuando) haya necesidad de este para
 cuando llegue el momento oportuno.

El suer meca felice que estando se
 de terminarse las sesiones del pleu, como no
 queda pendiente de resolverse lo referente a repa-
 racion de calles y caminos, de cuyos trabajos está
 encargado el suer Amunategui.

La instancia del suer Presidente comparece
 para dar dictamen al Interrentor de este Ayuntamiento
 suer Amunategui, el cual ocupa su puesto
 en la sesión.

El suer Amunategui y Presidente hacen
 aclaraciones sobre el cumplimiento de este ser-
 vicio y los señores Navarro, meca y Aguilera
 interviene en la discusión.

El suer Amunategui propone se don-
 den quince mil pesetas para jornales en ar-
 glos de calles y caminos por pagarlos, y citar a
 dueño y propietario para el acarre de piedra
 mandando un oficio que lleve nota de lo
 que cada dueño aporta.

Interviene en la discusión los señores
 Aguilera, Rubio y Peltacio.

En conformidad acordó por unanimi-
 dad que de las cincuenta mil pesetas presu-
 puestas para calles y caminos, se oportune
 de momento diez mil pesetas para reparación
 de calles y otras diez mil para caminos, cuya
 obra se ejecutará por administración, por
 persona particular (a) que está autorizada el
 Ayuntamiento por el número primero del arti-
 culo ciento sesenta y cuatro del Estatuto, que
 el suer Amunategui se encargue de la distri-
 bución de esta cantidad, y de los trabajos que

con ellos se han ide especulas: ni los idos serian
proyectados.

El Sr. Presidente preguntó a los señores
Caucjales si tenian algun proyecto o peticion que
supier, porque auct. no habian terminado las
traves. presumentanas. P. Publicos caute todo
negativamente, y no existiendo tampoco ningun
suplicante de la competencia del plano que
semiter a su deliberacion y resolucian, la
corporacion acordó por unanimidad dar por
terminadas las sesiones ordinarias del actual
cuatrimestre. En su virtud por el Sr. Presi-
dente se levantó la sesion a las veintena
horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.
Manuel Tuello

Francisco Guejia Juan Amunategui

Manuel Rubio

Luis Calvo

Juan Ortega

Agustin
de San Blas

Agustin

Juan

José Aguirre

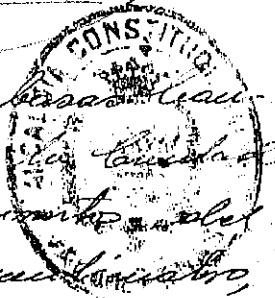
Manuel

Juan

Manuel

Manuel

Juan



Sesion extraordinaria del dia 5 de Agosto de 1904.

En las horas legales
historiales de la Ciudad

- Sr. Presidente de Taldepeñas a las once horas treinta minutos del
- Sr. Barba dia cinco de agosto de mil novecientos veinticuatro,
- Sr. Amunategui bajo la Presidencia de don Manuel Fernandez
- Sr. Carrascosa Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asis-
- Sr. Rubio tenia solo mi el Secretario, se reunieron los señores
- Sr. Caminero que al momento se expresan, constituyendo el Ayun-
- Sr. Chiquiterra flamenco de pleno, para celebrar esta sesion
- Sr. Peláez extraordinaria convocada para el dia de hoy.
- Sr. Caro Pectre Abierta la sesion por el señor Presi-
- Sr. Basso diente de su orden y el Secretario, di lectura del
- Sr. Gil Sanchez acta de la anterior que fue aprobada por
- Sr. Navarro unanimidad.
- Sr. Calvo Por el señor Presidente se dijo
- Sr. Madrid que por causas diferentes habian presentado
- Sr. Sr. Ferrer la dimision cinco señores Concejales, que eran
- Sr. Miguel como don Manuel Barba Martin, don Juan Gil
- Sr. Amaro Sanchez, don Ramon Caminero y Caminero
- don Miguel Navarro y Calleja y don Ignacio
- Carraque Cepeda. que los dos primeros lo
- habian cumplido de sus muchos ocupaciones,
- y los tres ultimos en consideracion momentaneamente
- fueron incompatibles por pertenecer al Concejo de Ad-
- ministracion de la Sociedad "Manzana" Aguas
- Catales de Taldepeñas.

que en su opinion ni uno ni otro
señal se han fundamental para dejar de
pertenecer al Concejo y mucho mas en el
factual momento historico en que se habia de
llevar a cabo toda la labor administrativa que
en estos meses se ha venido preparando para
el mejoramiento de la Ciudad y sus servicios.
En consecuencia desde luego estimaba que

las causas expuestas, en mas o menos abausa
 a todos los Concejales podian comprender y la
 dimision de estos señores aceptada en este
 momento historico, era mas que al que habla
 tambien le habia de comprender para excusarse,
 y el pueblo diria con razon que despues de
 esperar beneficio que le recibian ofreciendo
 su tiempo y que solo necesidad ya pasase
 su practica, se habiamos desfructado en sus
 esperanzas. En su opinion debia rechazarse
 esta renuncia y suplicaba a los renunciantes
 retirarse de diputacion.

Qui si bien es verdad que el articulo
 ochenta y nueve del Estatuto, puede ser trata de la
 dimision de Concejales, no era su estudio y reso-
 lucion a la primera sesion ordinaria, como
 en estas disposiciones son comprendidos los Concejales
 de Alcalde, si estos señores se consideren ex-
 pados de actuar como tales, la situacion de la
 Comision permanente es dificil, y actuando aver-
 mal. Por esta causa se convocó esta sesion para
 que este asunto sea resuelto cuanto antes.

En su virtud, suplicaba a los señores
 Concejales que todos y cada uno dieran su
 opinion sobre estas renuncias y a los renunciantes
 que explicaran sus causas para si fueren de
 tal modo que no hubier mas remedio que
 aceptarlas.

Los señores Concejales no comprendidos
 en la renuncia dieran su opinion, uno a uno
 renunciando todo que habiendo sido designa-
 dos por el señor Delegado Subordinado, insinu-
 ando este señor en los consejos de las personas
 (Continúa al folio siguiente del tomo 28)